



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-21

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"

En la ciudad de Aguascalientes, capital del Estado del mismo nombre, reunidos en las instalaciones que ocupa la Secretaría de Administración, siendo las catorce horas del día veintinueve de octubre del año dos mil veintiuno, fecha y hora señaladas para la celebración de la Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes número **REXA-04-21** para desahogar los siguientes puntos del

ORDEN DEL DÍA:

- 1.- LISTA DE ASISTENCIA.
- 2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXVI DESFILE DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2021, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO" QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO DENOMINADO "ILLUSION ON ICE" PARA EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO" QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
- 6.- ASUNTOS GENERALES.

En cumplimiento a lo previsto por los artículos 14, 15, 16, 17 primer párrafo, 18 fracción II, 19 fracción I y 20 fracciones II, IV y XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º, 5º fracción III inciso a), 6º fracciones I y V y 7º fracciones I inciso b) y II incisos b) y d) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; se procede a tomar la lista de asistencia de los miembros del Comité por parte de la C.P. Bertha Alicia Gallegos Rocha, Directora General de Adquisiciones y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, para efectos de determinar el quorum legal necesario para dar inicio a la misma.

1.- LISTA DE ASISTENCIA.

Lista de asistencia de los integrantes del Comité a la presente Sesión Extraordinaria número REXA-04-21:

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SECRETARIA EJECUTIVA:

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.

Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:

LIC. SANDRA MONSERRAT FERNÁNDEZ ROMO.

Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número SEFI 0154/2021 de fecha 29 de enero de 2021.

LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.

Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes. Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio IPLANEA/DG/2021/00034 de fecha 09 de julio de 2021.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

LIC. ALFONSO LINARES MEDINA.

Presidente de la Comisión de Administración de la
Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo
de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/004/21
de fecha 09 de febrero de 2021.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:

L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ.

Director General Administrativo de la Contraloría del
Estado. Suplente del Contralor del Estado de
Aguascalientes mediante Oficio número
CE/DGJ/1245/2021 de fecha 21 de junio de 2021.

C.P. JAVIER QUEZADA MORA.

Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de
Finanzas del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

LIC. JORGE LÓPEZ MARTÍN.

Secretario de Turismo del Estado de
Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

C.P. CARLOS ESTEBAN GALLEGOS ESPINOZA.

Director General Administrativo de la Secretaría de
Turismo del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

En ejercicio de las funciones conferidas por los artículos 17 primer párrafo y 19 fracciones I, III y VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios además de los artículos 3º fracción I, 4º fracción I, 6º fracciones I, IV y V y 7º fracción I incisos c) y f) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho; el C.P. Juan Francisco Larios Esparza, en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, quien preside la presente Sesión Extraordinaria número **REXA-04-21** en coordinación con la Secretaría Ejecutiva determinan que existe la asistencia legal para sesionar y la declaran iniciada.

2.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR PARA EL ESTADO DE AGUASCALIENTES, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra número **RB/0000712/2021** emitida en el sistema SIIF por la Dirección General Administrativa adscrita a la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$12'180,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, teniendo esta requisición como objeto, la adquisición de 300,000 Tarjetas de Circulación y Constancias de Registro Vehicular, solicitadas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para la entrega por el pago del control vehicular de los contribuyentes.

La requisición de compra con número **RB/0000712/2021** se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 712 :RB/0000712/2021

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	218010023	300,000.00	PIEZA	\$36.00	\$10,500,000.00	\$1,680,000.00	\$12,180,000.00

Descripción:

TARJETA DE CIRCULACIÓN:
ADQUISICIÓN DE 300,000 PIEZAS DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR.

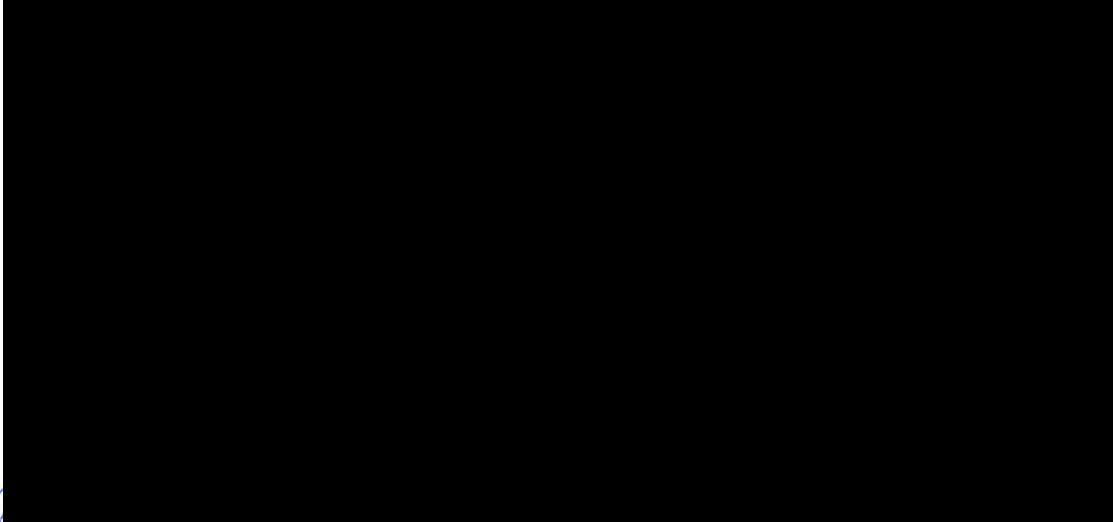
LAS ESPECIFICACIONES DE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN ESTÁN BASADAS EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRIPTAS POR LA SCT (SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES) EN LA NORMA OFICIAL NUMERO NOM-001-SCT-2-2016 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE JUNIO DEL 2016, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

MEDIDA Y TIPO DE FORMATO:

*215MM X 280MM EN HOJA SUELTA PARA IMPRESORA LÁSER

MATERIAL:

*PAPEL DE ALTA SEGURIDAD DE QUÍNTUPLE VALIDACIÓN REACTIVO A QUÍMICOS ADULTERADORES, CON CENTRO DE ALMA DE COLOR DE 135GRS./M2.



adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



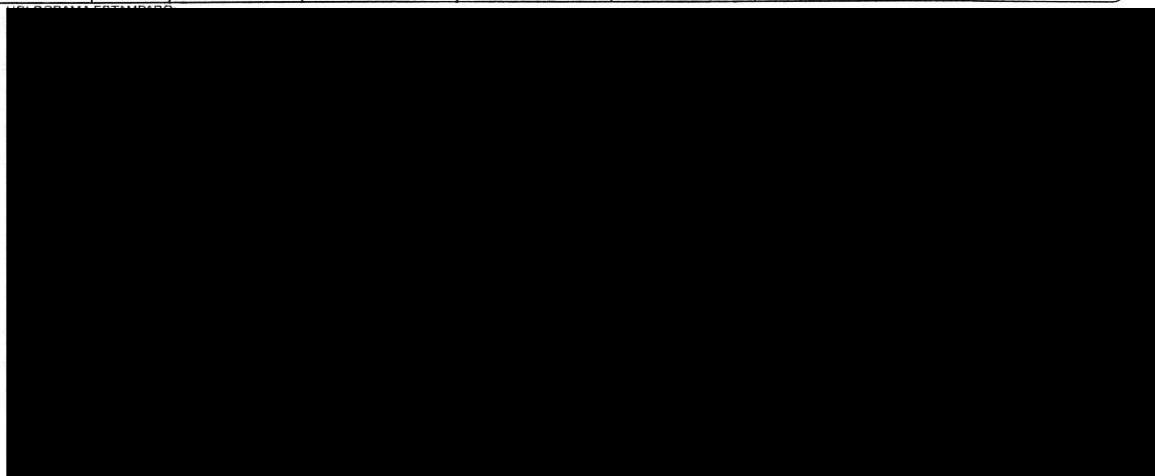
GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 712 :RB/0000712/2021

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA	GA	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Estatus	AUTORIZADA
						Elaboración	Fecha
0801						vie. 17/09/2021	8:24.07
080104						mar. 19/10/2021	16:45.13
Origen del Recurso							
Tipo de Procedimiento							
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave



CONDICIONES DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA (CFDI) A ENTERA SATISFACCIÓN.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN O ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O FIRMA DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO. TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN O ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O FIRMA DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO. TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN O ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O FIRMA DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO. TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN O ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O FIRMA DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO. TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN O ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O FIRMA DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO. TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN O ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O FIRMA DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO. TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN O ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O FIRMA DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN O ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O FIRMA DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO. TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN O ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O FIRMA DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

TIEMPO DE ENTREGA: 10 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN O ADJUDICACIÓN DEL PEDIDO O FIRMA DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

LUGAR DE ENTREGA: EN LAS OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, UBICADAS EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. # 102, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS.

GARANTÍA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: GARANTÍA POR DEFECTO DE FABRICACIÓN Y/O Vicios OCULTOS POR UN PERÍODO DE 36 MESES A PARTIR DE LA AUTORIZACIÓN DEL PEDIDO O FIRMA DEL CONTRATO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.

300,000.00 \$35.00 \$10,500,000.00 \$1,680,000.00 \$12,180,000.00 080203-00380-21801-1-106

Total \$12,180,000.00

Justificación de la Requisición:

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

[Signatures]
Página 2 de 3
21/oct./2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 712 :RB/0000712/2021

08	SEFI. SECRETARÍA DE FINANZAS	Estatus	AUTORIZADA
0801	DESPACHO DEL SECRETARIO DE FINANZAS		
080104	DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	--------------	-------

ADQUISICIÓN DE 300,000 TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR, SOLICITADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES PARA LA ENTREGA POR EL PAGO DEL CONTROL VEHICULAR DE LOS CONTRIBUYENTES.

Lugar de Entrega:

OFICINAS CENTRALES DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGS, UBICADAS EN AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 OTE. # 102, COL. DEL TRABAJO, C.P. 20180, AGUASCALIENTES, AGS. DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN, DE LUNES A VIERNES DE LAS 8:00 A LAS 15:00 HORAS.
Responsable de Recepción: C.P. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES O QUIEN LO SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102526 EXT5294

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 3 de 3
21/oct./2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

2.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RB/0000712/2021** la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio número **SEFI/2184/2021 DGA-724/2021** de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores **"FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.", "MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V." y "FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V."**
6. Certificados de exclusividad y de Calidad del proveedor **"FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V."**
7. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y en materia de Seguridad Social respecto del contribuyente **"FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V."**
8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor **"FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V."**

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

COMITÉ DE ADQUISICIONES

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO

FECHA DE ELABORACIÓN: 19 DE OCTUBRE DEL 2021
NUMERODEREQUISICIÓN: RB /0000712/2021
ESTATUS DE REQUISICIÓN Y FECHA: 19 DE OCTUBRE DEL 2021
NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS
ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
¿ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS
¿PARA ESTA CONTRATACIÓN? SI () NO APLICA (X)

SAE
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100
DIRECCIÓN GENERAL
DE ADQUISICIONES

RECIBIDO

25 OCT 2021
HORA: 11:56
RECIBE: *[Firma]*
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIEN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIONDE LA ADQUISICIÓN (PLANSEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHÍCULAR	PARA LA SECRETARIA DE FINANZAS	ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHÍCULAR	\$12'180,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA	SECRETARIO DE FINANZAS	DIRECCIONGENERAL DE ADQUISICIONES	SECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNANDEZ ROMO	C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCIA	C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA	C.P. JUAN FRANCISO LARIOS ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RB/0000712/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 17/SEPTIEMBRE/2021

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()*

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL si (X) no () NACIONAL si (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: si (X) no ()

No. De Proveedor Insrito	No. De Partida	Proveedor	Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad ? Si o No	Cantidad de bienes o servicios a surtir	Origen del bien, Nacional o Internacional	Requisito 1	Requisito 2	Requisito 3	Precio sin IVA
PR01954	1	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.		ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN	SI	300,000					\$ 35.00
PR02076	1	MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.		ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN	NO	300,000					\$ 37.00
PR08249	1	FORMULARIOS DE MÉXICO , S.A. DE C.V.		ADQUISICIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN	NO	300,000					\$ 39.50

NOTA: NO SE PUEDE SEÑALAR EL MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO, YA QUE SE ESTÁ TOMANDO EL PRECIO MÁS BAJO.

Las fuentes consultadas fueron: PRESTADORES DE SERVICIOS

Elaboró:

C.P. Ana Laura Sánchez Zamora
Auxiliar de Recursos Financieros

Revisó:

C.P. Rosa María Goretti Romo Alba
Jefe de Recursos Financieros



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

3. Oficio número **SEFI/2184/2021 DGA-724/2021** de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



SEFI
SECRETARÍA DE FINANZAS
Contigo al 100

Dependencia: Secretaría de Finanzas
Oficio No. **SEFI-2184/2021**
DGA-724/2021
Asunto: Se solicita contratación

Aguascalientes, Ags., 19 de Octubre de 2021

**COMITÉ DE ADQUISICIONES
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.**

Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitar la adquisición de Tarjetas de Circulación, descritas en la requisición RB/0000712/2021 para el programa de control vehicular 2021 de los vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado de Aguascalientes, así como el otorgamiento de las mismas a los que se inscriban en dicho registro.

Se somete a su consideración la contratación por Adjudicación Directa, conforme a los supuestos establecidos en las fracciones I y III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues bajo la circunstancia de que el proveedor oferte los bienes requeridos de acuerdo a las necesidades de seguridad y confiabilidad que se deben garantizar en la emisión de tarjetas de circulación y constancia de registro vehicular por parte de esta Secretaría de Finanzas, trae como consecuencia que no se vea disminuido el patrimonio del Gobierno del Estado.

Por lo tanto, se propone al proveedor "Formas Inteligentes, S.A. de C.V.", y el monto de la contratación es de \$12'180,000.00 (Doce millones ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido.

Cabe señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo este procedimiento.

Sin más por el momento me despido, agradeciendo de antemano su atención a la presente y solicitó de manera respetuosa, se sirva dar agilidad al procedimiento de contratación que nos ocupa.

A T E N T A M E N T E
El Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes

C.P. CARLOS DE JESUS MAGALLANES GARCIA

RECIBIDO
25 OCT 2021
11:56 AM
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
SEFI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
Contigo al 100
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año
---	---------------------------------------	--

Aguascalientes, Ags., a los –19 dia del mes de Octubre del año dos mil veintiuno - - - - -

Vistas las facultades y atribuciones de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes en relación con lo establecido en los artículos 134 párrafos primero, cuarto, sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3º, 63 y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, 3º, 63 y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes así como los artículos 3º, 4º primer párrafo, 14, 16, 18 fracción III, 19, 27 primer párrafo, fracciones I, II, XIII y XXIV, 29, 34 primer párrafo fracciones I, VIII, XV, XVI, XVII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; artículo 36 de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes y 15 primer párrafo fracciones I y II de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, los artículos 1º, 2º, 3º fracción I, inciso B), 5º, 6º fracciones I y XXVI, 9º párrafo primero, fracciones XIX, XXII, XXVIII y XXIX y último párrafo, artículo 60 y 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y 11 primer y segundo párrafo, fracciones IV, XIV, XV, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado vigente, y se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA ADQUISICIÓN DE BIENES:

La presente justificación, tiene por objeto solicitar la adquisición de tarjetas de circulación y constancias de registro vehicular descritas en la requisición RB/0000712/2021, para ejecutar el programa de control y registro vehicular en esta Secretaría de Finanzas, por los servicios que derivan de la inscripción, cambio de propietario y por el Control Vehicular de los vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado de Aguascalientes, así como por la reposición de tarjetas de circulación que en su caso, sean solicitadas por los contribuyentes.

Como antecedentes, cabe destacar que, en el año 2020 se adjudicó la compra de Tarjetas de Circulación Vehicular, para la implementación del programa de control y registro vehicular solicitada por esta Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para el ejercicio fiscal 2020 y en esa contratación se justificó la adquisición de 577,500 tarjetas de circulación conforme a la suficiencia presupuestal autorizada en el ejercicio fiscal 2020, y siendo que se trata de un servicio público en el que no es posible prever la demanda de requerimientos por parte de los contribuyentes, de ahí que resulte prudente que la adquisición de Tarjetas de Circulación se efectúe conforme a las necesidades de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes tomando en cuenta la disponibilidad presupuestal, en atención a las demandas de la ciudadanía.

Dicha adquisición resulta necesaria para que los servicios se presten en estricto cumplimiento a las disposiciones legales aplicables en materia de control y registro vehicular, en términos del artículo 34 primer párrafo fracciones I, XV, XVI y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, en relación con el artículo 15 primer párrafo fracciones I y II y 80 de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes disposiciones que facultan a la Secretaría de Finanzas para llevar el control del Registro Estatal Vehicular y para expedir tarjetas de circulación a los vehículos ya inscritos y que pretendan realizar su refrendo anual, reposición o cambio de propietario, y en su caso, aquellos que no estando inscritos deseen obtener su registro. Por su parte el artículo 36 de la Ley de Hacienda del Estado de Aguascalientes, establece que el Padrón Vehicular estará a cargo de la Secretaría de Finanzas y en él se deberán inscribir las unidades que, por mandato de la Ley, deban portar placas de circulación, tarjetas de circulación y calcomanía vigente; esto es, vehículos que transiten en el Estado, con excepción de las bicicletas y los de tracción animal o humana.

Al respecto, se citan las disposiciones que, conforme a los fines de esta Secretaría, soportan la presente contratación:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTÍCULO 34.- A la Secretaría de Finanzas le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le otorgan la Constitución Política del Estado y las leyes y reglamentos vigentes, el despacho de los asuntos siguientes:

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado;

XV. Integrar y controlar el Registro Estatal Vehicular, y la asignación de placas de circulación;

XVI. Expedir tarjetas de circulación, así como placas para demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado;

XVII. Mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como de canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas;

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTICULO 36.- El Padrón Vehicular del Estado será electrónico y formará parte del Registro de Contribuyentes del Estado; estará a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado, en el cual se inscribirán las unidades que por mandato de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes deban de portar placas de circulación asignadas por el Gobierno del Estado.

En el Padrón a que se refiere el párrafo anterior, sólo procederá el registro de los siguientes trámites: inscripción, cambios, rectificaciones y bajas.

En los trámites de inscripción y cambios a que se refiere el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar el uso o tenencia del vehículo, legal estancia en el País en su caso, y la residencia o domicilio en el Estado de Aguascalientes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

En todos los movimientos al Padrón Vehicular, el interesado deberá comprobar ante la Autoridad Fiscal correspondiente no tener adeudos por contribuciones federales y estatales derivadas del uso o tenencia del vehículo de que se trate. Para tal efecto, deberán de cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento al Padrón Vehicular.

La Secretaría de Finanzas del Estado mantendrá actualizado el Padrón Vehicular, para lo cual podrá si así lo considera, verificar y comprobar la veracidad de los documentos aportados para los diversos trámites a través de las disposiciones jurídicas aplicables.

Al quedar inscrito un vehículo en el Registro Estatal Vehicular, se entregará al propietario o tenedor la Constancia de Registro correspondiente.

Los propietarios de los vehículos tienen la obligación de refrendar su registro anualmente a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal de que se trate, previo pago del derecho de control vehicular que corresponda.

Los propietarios de los vehículos, además de las obligaciones señaladas en párrafos anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

I.- Si el vehículo es de procedencia extranjera, deberá acreditar la legal estancia en el país en los términos de la Ley Aduanera.

II.- Presentar los avisos siguientes:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año

- a) Alta por inscripción.
- b) Por cambio de propietario.
- c) Por cambio de domicilio.
- d) Por cambio en el servicio a que se encuentra destinado.
- e) Baja por venta.
- f) Baja por robo o destrucción.
- g) Alta por recuperación del vehículo robado o destruido.
- h) Canje de placas.

Para realizar cualquiera de los trámites antes señalados, excepto en cambio de domicilio, baja por venta o baja administrativa, el interesado deberá presentar la Constancia de Registro en el Padrón Vehicular del Estado ante la Autoridad competente.

Los trámites deberán efectuarse ante las oficinas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien por medios electrónicos con firma electrónica certificada, cuando la naturaleza del trámite lo permita, cumpliendo los requisitos que establece el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la operación que de origen al trámite de que se trate.

Para obtener la baja del Padrón Vehicular del Estado o realizar el canje de placas, el interesado debe entregar las placas respectivas a la autoridad fiscal, salvo en los casos de robo o destrucción de las mismas, y en los casos de baja administrativa en los términos señalados en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

Se presume, que el usuario o tenedor del vehículo automotor, es quien se encuentra registrado como propietario ante la Secretaría de Finanzas del Estado.
..."

LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"ARTÍCULO 15.- Son atribuciones de la Secretaría de Finanzas:

I. Expedir, asignar y hacer entrega a los propietarios o legítimos poseedores de vehículos las placas metálicas, tarjetas de circulación, calcomanías y demás signos de identificación que por la naturaleza de los vehículos y condiciones de prestación de los servicios se requieran; con base a los ordenamientos que para tal efecto emitan las autoridades competentes, donde se regulen los diferentes usos de vehículos.

II. Llevar y mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como de canje de placas de circulación y calcomanía respectiva;

"ARTÍCULO 80.- Los vehículos que transiten dentro del Estado, con excepción de las bicicletas y los de tracción animal o humana, deberán estar provistos de placas, tarjeta de circulación y calcomanía vigentes.

En el caso de vehículos extranjeros, deberán ser autorizados de acuerdo con las leyes de su origen y contar con los permisos para ingresar al país".

Las citadas atribuciones son ejercidas a través de la Subsecretaría de Ingresos, por conducto de la Dirección General de Recaudación, ambas de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, mediante lo establecido en los artículos 9º párrafos primero fracciones XIX, XXII, XXVIII y XXIX último párrafo y 11 párrafos primero y segundo, fracciones XV, XVI y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, disposiciones que a la letra rezan lo siguiente:

REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación	Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas
	Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas	Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021
		Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

"Artículo 9º.- Corresponde a la Subsecretaría de Ingresos a través de su Titular, ejecutar, dirigir y contratar, por acuerdo de la superioridad, el despacho, atención y resolución de los asuntos de su competencia, en ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

XIX. Delegar cualquiera de sus facultades a los Titulares de las Unidades Administrativas a su cargo, exceptuando aquellas que por disposición legal deba ejercer directamente;

XXII. Acordar, resolver y suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación expresa del Secretario;

XXVI. Revisar, modificar y/o revocar discrecionalmente las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, emitidas por sus subordinados, conforme a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y los anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Aguascalientes;

XXIX. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, así como ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos, decretos y ordenamientos de carácter general, así como las otras derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo;

El Subsecretario de Ingresos además de las facultades anteriores, podrá ejercer las previstas en los artículos 10 y 11 de este Reglamento."

"Artículo 11.- La Dirección General de Recaudación estará a cargo de un Director General, quien será auxiliado en el ejercicio de sus funciones por la Coordinación de Notificación y Cobranza, las jefaturas de Departamento, verificadores, notificadores, ejecutores, cajeros y demás personal que se requiera.

Al Director General de Recaudación le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

XV.- Expedir o negar las tarjetas de circulación, placas de circulación y su calcomanía respectiva, placas de demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado; así como cancelar y revocar dichos permisos.

XVI.- Efectuar los trámites de inscripción, altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como el canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas, realizando los cambios y rectificaciones que procedan;

XVII.- Establecer, en forma coordinada con las autoridades competentes, las acciones necesarias para la expedición de tarjetas de circulación y cobro de derechos por control vehicular;

En este sentido, resulta necesaria la adquisición de los bienes que se describen en el apartado 2 de la presente justificación, lo anterior, con la finalidad de dar una puntual atención a la ciudadanía en la prestación de un servicio público que de acuerdo las disposiciones legales antes mencionadas, corresponde brindar a esta Secretaría de Finanzas. Cabe señalar que los bienes requeridos, deben cumplir con elementos de alta seguridad, que permitan brindar al Estado de Aguascalientes y a los particulares garantías en la autenticidad de los documentos a emitirse en materia de control y registro vehicular, a través de la expedición de tarjetas de circulación que garantice la plena identificación de los vehículos registrados en el Estado de Aguascalientes, así como de los particulares a quienes con el carácter correspondiente aparezcan inscritos en el Padrón Vehicular del Estado de Aguascalientes, sobre lo que se abundará en el apartado 5 del presente documento, relativo al procedimiento de contratación propuesto.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES OBJETO DE LA ADQUISICIÓN:

PART.	DESCRIPCIÓN	UNID.	CANT.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año
1	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE 300,000 PIEZAS DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR. LAS ESPECIFICACIONES DE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN ESTÁN BASADAS EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRIPTAS POR LA SCT (SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES) EN LA NORMA OFICIAL NUMERO NOM-001-SCT-2-2016 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE JUNIO DEL 2016, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	PIEZA 300,000

1	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	ADQUISICIÓN DE 300,000 PIEZAS DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR. LAS ESPECIFICACIONES DE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN ESTÁN BASADAS EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRIPTAS POR LA SCT (SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES) EN LA NORMA OFICIAL NUMERO NOM-001-SCT-2-2016 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE JUNIO DEL 2016, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:	PIEZA 300,000



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

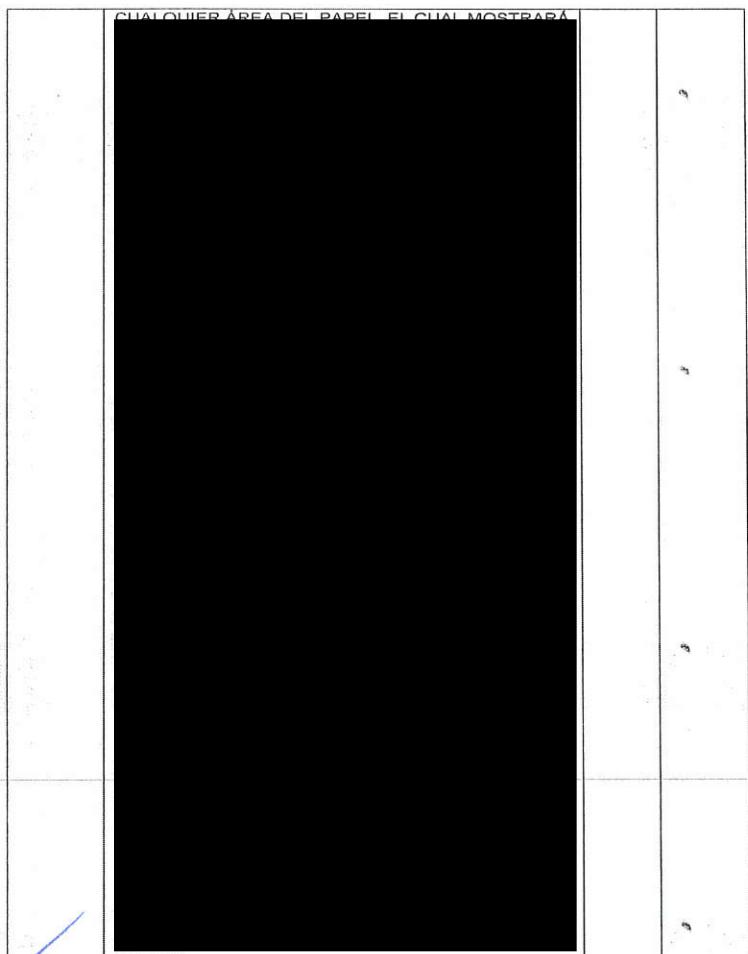
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

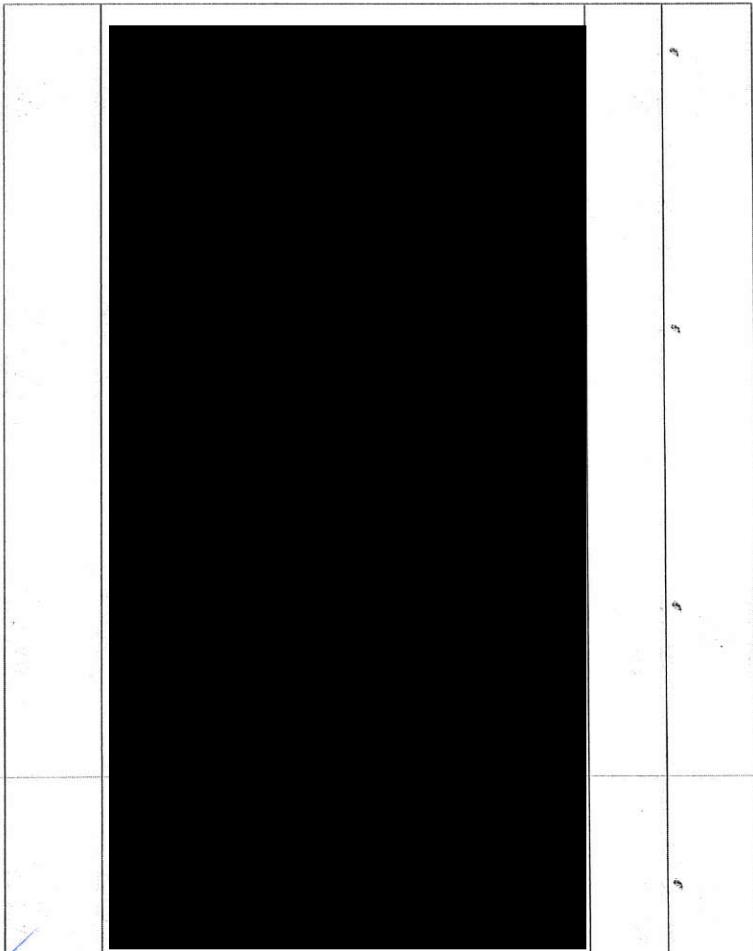




Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

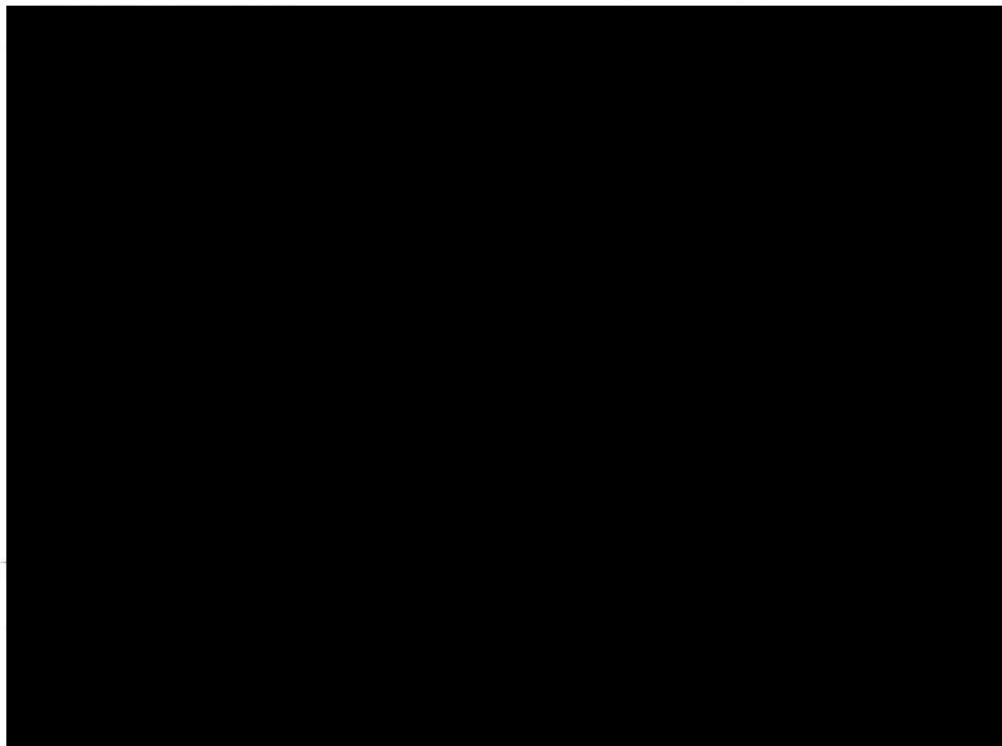
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	



ANEXO TÉCNICO

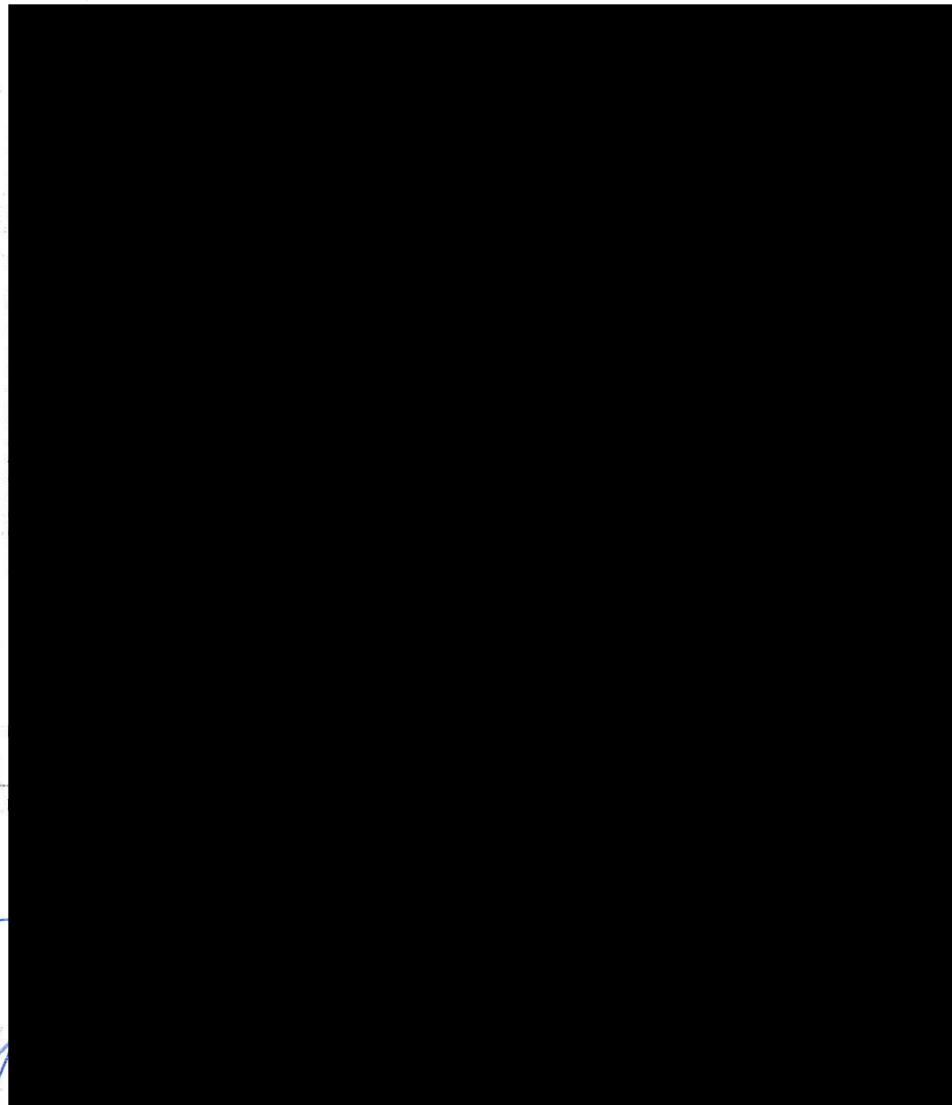




Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que generó: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES			

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES:

Tiempo de Entrega: A más tardar 10 días naturales a partir de la notificación de la adjudicación al proveedor, si la fecha límite de entrega es sábado, domingo o día festivo, la fecha límite de entrega se recorrerá al siguiente día hábil.

Lugar de Entrega: Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, ubicadas en Av. Convención de 1914, Ole. #102, Col. Del Trabajo, C.P. 20180, Aguascalientes, Ags. De lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.

Garantía de los Bienes y/o servicios: Garantía por defecto de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 36 meses a partir de la autorización del pedido o firma del contrato, lo que suceda primero.

Tiempo de reposición por defectos de fabricación y/o vicios ocultos: no mayor a 5 días naturales contados a partir de la notificación de dichos fallos sin costo alguno para el área requeriente.

Responsable de la Recepción: C.P. Javier Quezada Mora en su carácter de Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes o quien los sustituya en su cargo y/o funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PART.	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	MEGA GRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	FORMULARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
1	ADQUISICIÓN DE 300,000 PIEZAS DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN Y CONSTANCIAS DE REGISTRO VEHICULAR.	PZA	300,000	\$35.00	\$37.00	\$39.50

Nota: Los precios que se desprenden del estudio de mercado no incluyen el Impuesto al Valor Agregado.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera que en el particular se actualizan los supuestos previstos por las fracciones I y III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a adquirir los bienes descritos en el apartado 2 de la presente justificación de manera directa.

Dispone a la letra el numeral en mención:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, ó bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos; ...
- III. Cuando de una situación real, peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el ambiente de alguna zona del Estado.

Hoy en día los avances tecnológicos han permitido a la delincuencia, desarrollar técnicas más sofisticadas para la falsificación de todo tipo de documentos públicos, sea por reproducción o adulteración han puesto en riesgo la seguridad de la ciudadanía y de los servicios que brinda el Estado de Aguascalientes en sus funciones de derecho público, para contrarrestar dichas prácticas la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes en la expedición de tarjetas de circulación, tiene una ardua labor para implementar mecanismos dinámicos e integrales que dificulten cada vez más todo intento de falsificación. Un ejemplo a seguir es el del Banco de México en la emisión y fabricación de billetes y monedas de circulación nacional, cuyos diseños a lo largo del tiempo han sido cambiantes (Dinámicos) y cada vez más sofisticados (Integrales), lo que ha permitido garantizar que el tiempo de permanencia en circulación de cada billete o moneda, no sea un factor que permita a la delincuencia dotarlos de elementos necesarios para su falsificación.

Es por ello, que para la ejecución del programa de control y registro vehicular, existe la necesidad por la creciente comisión de actos delictivos que sufre nuestro país, y en la que se ven involucrados en la mayoría de los casos, precisamente vehículos; de adoptar de medidas de seguridad dinámicas e integrales que permitan identificar plenamente cada vehículo inscrito en el Estado de Aguascalientes y en su caso, que permitan a la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes contar con una base de datos real y confiable, respecto a los datos de identificación vehicular, como de sus propietarios.

En esa materia, la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, define de manera expresa a los registros de vehículos con el carácter de bases de datos criminalísticas y de personal, al señalar en su artículo 5, fracción II, lo siguiente:

"Artículo 5.- Para los efectos de esta Ley, se entenderá por:

II. Bases de Datos: Las bases de datos que constituyen subconjuntos sistematizados de la información contenida en Registros Nacionales en materia relativa a detenciones, armamento, equipo y personal de seguridad pública, medidas cautelares, soluciones alternas y formas de terminación anticipada, así como las bases de datos del Ministerio Público y las Instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno relativas a la información criminalística, huellas dactilares de personas sujetas a un proceso o investigación penal, teléfonos celulares, personas sentenciadas y servicios de seguridad privada, así como las demás necesarias para la prevención, investigación y persecución de los delitos. El conjunto de bases de datos conformará el Sistema Nacional de Información;

Impone la misma Ley, en su artículo 124, fracción I, a los Estados la obligación de manifestar ante el Registro Nacional de Armamento y Equipo los Vehículos que tengan asignados, como se transcribe a continuación:

"Artículo 124.- Además de cumplir con las disposiciones contenidas en otras leyes, las autoridades competentes de la Federación, las entidades federativas y los Municipios manifestarán y mantendrán actualizado el Registro Nacional de Armamento y Equipo, dicha base de datos deberá contener:

I. La información de los vehículos que tuvieran asignados, anotándose el número de matrícula, las placas de circulación, la marca, modelo, tipo, número de serie y motor para el registro del vehículo, y..."



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación	
	Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas	
	Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas	
	Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021	
	Tiempo de retención: 1 año	

De lo señalado anteriormente se desprende la importancia que en materia de Seguridad Pública se confiere a los registros de control vehicular, por lo que fue expedida la Ley de Registro Público Vehicular, que es de observancia obligatoria en todo el territorio de la República y que obedece a la necesidad de contar con bases de datos vehiculares confiables en materia de seguridad pública y jurídica, según se aprecia del contenido de sus artículos 1, 6 y 7, que se transcriben a continuación:

LEY DE REGISTRO PÚBLICO VEHICULAR

"Artículo 1.- La presente Ley tiene por objeto establecer y regular la operación, funcionamiento y administración del Registro Público Vehicular. Sus disposiciones son de orden público y de observancia general en todo el territorio nacional.

El Registro Público Vehicular es un instrumento de información del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como propósito otorgar seguridad pública y jurídica a los actos que se realicen con vehículos.

La aplicación de esta Ley y la coordinación que de ella se derive se hará con respeto absoluto de las atribuciones constitucionales que tengan las autoridades de la Federación y de las Entidades Federativas."

"Artículo 6.- El Registro Público Vehicular tiene por objeto la identificación y control vehicular; en la que consten las inscripciones o altas, bajas, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones y destrucción de los vehículos que se fabrican, ensamblan, importan o circulan en el territorio nacional, así como brindar servicios de información al público.

La Federación y las Entidades Federativas, en el ámbito de sus competencias, utilizarán el Registro con el fin de compartir e intercambiar la información disponible sobre el origen, destino, actos y hechos jurídicos y, en general, cualquier operación relacionada con los vehículos mencionados.

La inscripción de vehículos, la presentación de avisos y las consultas en el Registro serán gratuitos.

Los trámites que se realicen ante las Entidades Federativas se sujetarán a lo que determinen las disposiciones jurídicas aplicables."

"Artículo 7.- El Registro estará conformado por una base de datos integrada por la información que de cada vehículo proporcionen las autoridades federales, las Entidades Federativas y los sujetos obligados a realizar las inscripciones y a presentar los avisos, de conformidad con lo dispuesto en esta Ley.

Para mantener actualizado el Registro, las autoridades federales y las de las Entidades Federativas, de conformidad con sus atribuciones, suministrarán la información relativa a altas, bajas, cambio de propietario, emplacamientos, infracciones, pérdidas, robos, recuperaciones, pago de tenencias y contribuciones, destrucción de vehículos, gravámenes y otros datos con los que cuenten.

Por su parte, el Secretariado Ejecutivo, mediante los instrumentos de información nacional sobre seguridad pública que correspondan, incorporará al Registro la información que le proporcionen las Procuradurías, relativa a robos, recuperaciones y destrucción de vehículos."

Resulta claro entonces, el reconocimiento que hace la legislación federal de la existencia de circunstancias que ponen en peligro la seguridad pública, las cuales se ven directamente involucradas con el registro y control vehicular que en el Estado de Aguascalientes debe llevar la Secretaría de Finanzas, hecho que además se vive en el día a día por la ciudadanía.

En este sentido, a efecto de responder a los esfuerzos que en materia de seguridad pública y jurídica han sido implementados en el registro y control vehicular en la legislación federal, así como coadyuvar en la realidad de nuestro país, la cual exige la prevención del delito y la detección de responsables en su comisión, razón por la cual resulta



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

imprescindible contar con mecanismos innovadores que aseguren la expedición de documentación con medidas de seguridad tales que dificulten su falsificación, y que de manera confiable den certeza sobre su autenticidad. En ese orden de ideas, se requiere que los formatos de las tarjetas de circulación que en términos de la Ley de Movilidad del Estado de Aguascalientes, deben portar los vehículos a que alude su artículo 80 y que son el objeto de la presente adquisición, tengan un diseño de alta seguridad, orientado en todo sentido a la creación de un documento de alto valor, con una complejidad apreciable a simple vista, configurándose de esta manera el supuesto contenido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

En ese sentido, derivado de las necesidades en materia de seguridad arriba señaladas, esta Secretaría de Finanzas obtuvo de un análisis minucioso, que los elementos ofrecidos por el proveedor Formas Inteligentes, S.A. de C.V., empresa que cuenta con los derechos exclusivos de venta y comercialización en México de un papel de alta seguridad con alma de color (High Security Colour Center Paper), es la ideal para impedir la falsificación de las tarjetas de circulación que se pretenden adquirir, de acuerdo con lo siguiente:

Es un papel que presenta características de seguridad que lo hacen inviolable ante los intentos de falsificación, sean a través de reproducción o adulteración, ya que en contacto con borradores de tintas o químicos adulteradores, sufre una contaminación de su masa a través de manchas o colorantes visibles imposibles de eliminar y en su caso, cuenta con un sistema de reacción química regresiva el cual permite validar su autenticidad, al aplicar en su masa un químico adulterador de tipo forense con el cual se desencadena una reacción química que permite mostrar el centro de alma de color del papel y a los pocos segundos de haber sido aplicado el papel debe regresar a su estado natural.

La tecnología exclusiva con que cuenta el proveedor "Formas Inteligentes, S.A. de C.V.", le permite ofrecer un papel de alta seguridad con mecanismos de quintuple validación, reactivo a químicos adulteradores, con centro de alma de color de 135 grs/m².

Este papel dificulta la falsificación ya que está elaborado en una sola pieza y el color que contiene se encuentra dentro de la celulosa del mismo, además de que su origen y fabricación es de importación, lo cual no permite el fácil acceso a su compra, más aún si consideramos que dicho proveedor tiene el derecho exclusivo para su venta y comercialización en toda la República Mexicana, por lo que lo hace el papel más seguro del mercado. Al ser esta forma de valor elaborada en una sola pieza, garantiza que los folios autorizados y solicitados por esta Dependencia, aparezcan en cada una de las partes que integra el formato de tarjeta de circulación y control vehicular.

Este papel contiene cinco métodos de autenticación los cuales se detallan a continuación.

1.- **Borrado mecánico**, el cual se realiza con un borrador convencional que, al frotar sobre la superficie del papel, este deberá denotar el centro de alma de color sin regresar a su estado natural.

2.- **Ruptura manual**, la cual simplemente se valida rasgando el papel de alta seguridad en cualquier área del mismo y a su vez se mostrará el centro de alma de color. Esta validación no puede ser simulada pegando dos papeles que contengan impresión de color por dentro.

3.- **Transparencia de color**, la cual se valida posicionando contra el papel de alta seguridad una fuente de luz LED en cualquier área del papel, el cual mostrará su centro de alma de color, ya que este papel tiene la calidad de no mostrar una transparencia natural posicionándolo contra la luz natural, esto hace que no se trasmire la posible información que pudiese existir en el reverso de los documentos, lo cual permite una limpia y clara lectura de la información que se haya impreso.

4.- **Reacción química**, la cual se valida frotando con un paño un químico adulterador tipo forense sobre el papel de alta seguridad el cual mostrará su centro de alma de color de manera permanente sin regresar a su estado natural nuevamente.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	

5.- Reacción química regresiva, la cual se valida aplicando un químico adulterador tipo forense con un atomizador común, el cual deberá mostrar el centro de alma de color del papel de alta seguridad y a los pocos segundos de haber sido aplicado el papel deberá regresar a su estado natural.

Impresión de la Tarjeta de Circulación

- La tarjeta de circulación deberá llevar impreso un fondo de seguridad elaborado bajo la técnica de vértice de color verdadero con efecto encriptado tri-tonal, el cual se valida posicionando sobre este un filtro decodificador especializado que al girarlo sobre su propio eje en un ángulo de 30° aparecerán las leyendas o imagotipos autorizados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, denotando tres colores distintos a los observados sin el filtro decodificador.
- Las tarjetas de circulación deberán llevar impresos micro textos positivos y micro textos negativos en el anverso, líneas guilloche que eviten el fácil fotocopiado.

Folio

- La tarjeta de circulación además deberá contar con un folio invisible en el anverso de la misma el cual debe ser reactivo a la luz UV.

Holograma Auto-Adherible

El holograma auto-adherible además deberá contar con los siguientes niveles de seguridad en su composición:

Los hologramas actualmente están considerados como una de las medidas de seguridad por excelencia ya que la técnica con la que se elaboran no permite que estos sean escaneados, fotocopiados o reproducidos de manera parcial o total, ya que la técnica y maquinaria que se utiliza para su producción es de elevado costo y mantenimiento, lo cual no permite el fácil acceso a su compra.

El holograma es fabricado en poliéster holográfico metalizado color plata personalizado de tres milésimas de pulgada de espesor, Bidi-tridimensional, tamperevident.

Definición de imagen: Anteriormente los hologramas eran originados con una definición de hasta 6,000 Dpi's (Puntos por pulgada cuadrada), lo cual permitía una definición clara de las imágenes y efectos visuales que contenía en este. El Proveedor cuenta con tecnología superior que permite una mayor definición pasando de los Dpi's a los Ppi's (Pixel por pulgada cuadrada) lo cual significa que lo que antes era un punto en el holograma, ahora es una imagen o letra, esto hace que las imágenes contenidas en el holograma tengan una claridad y efectos tales que aparenten estar fuera del mismo.

Bidi-tridimensional: Significa que contiene tres niveles de origenación dentro de los cuales se integran efectos visuales y medidas de seguridad inviolables y de fácil validación, los cuales se detallan a continuación:

Primer Nivel:

Efecto de Realizado Latente, el cual deberá mostrar las leyendas o imagotipos autorizados por esta Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes de manera 100% nítida y realizada de los demás elementos que conforman el holograma. Esto se valida sin necesidad de lectores o aparatos especializados de alto costo en el mercado.

Segundo Nivel:

Efecto de Imagen Emergente la cual se valida posicionando una fuente de luz LED de manera angular sobre ciertas áreas establecidas donde se encuentra dicho efecto de seguridad, el cual de manera instantánea mostrará las leyendas o imagotipos autorizados por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes generando una sensación visual de estar flotando dentro del área iluminada y a su vez al retirar la fuente de luz LED este (as) desaparecerá (n) sin poder ser observado a simple vista, esta validación se logra con la luz LED



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		

de cualquiera de los aparatos celulares de uso común en el mercado, sin que esto represente un gasto o costo de inversión para quien lo requiera.

Tercer Nivel:

Efecto de Color verdadero, el cual deberá mostrar en diferentes ángulos de posicionamiento visual del holograma, los colores reales de las imágenes autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, esto se valida sin necesidad de aparatos sofisticados o de alto costo en el mercado.

Tamper Evident: Esta es una medida de seguridad que hace que el holograma ya una vez adherido a una superficie, este no pueda ser despegado y trasladado a otra superficie, ya que al intentarlo este se violaría de tal manera que dejaría una evidencia en el área donde se encontraba y a su vez el holograma se destruiría de forma parcial o total.

Adhesión: El holograma contendrá un adhesivo tal que no permita escorrimientos y garantice la buena adherencia al cristal donde se aplique.

Derivado de lo anterior, es prudente destacar que tal como se ha señalado a lo largo del texto de la presente justificación, existe una gran diversidad de elementos de seguridad que serán incluidos en las tarjetas de circulación que entregará el proveedor "Formas Inteligentes, S.A. de C.V.", en caso de ser adjudicado, no obstante dichas medidas de seguridad (Hologramas, grados y técnicas de impresión, micro textos, folios reactivos a la luz UV, código Bidi-tridimensional, marca de agua, entre otros), podrían ser vulneradas, sino se encuentran incluidas en un papel de alta seguridad que de forma inteligente reaccione a posibles intentos de manipulación o reproducción.

En ese sentido, el proveedor que se propone adjudicar ofrece una verdadera solución integral cuando en materia de un papel de alta seguridad se trata, al integrar en el papel 5 elementos de validación de alta seguridad, como lo son la reacción de borrador mecánico, la ruptura manual, transparencia de color, reacción química permanente y la reacción química regresiva, características que en el mercado son ofertadas en forma separada para minimizar riesgos latentes en la falsificación de documentos, sin embargo, cuando se conjunta dicha tecnología en un solo documento, que integra elementos de última generación desde su fabricación, se maximiza la seguridad de los documentos y se minimizan e incluso se logran neutralizar los riesgos de su falsificación.

Derivado de lo anterior, se propone contratar a la empresa **Formas Inteligentes, S.A. de C.V.**, toda vez que en México es el único proveedor que cuenta con la exclusividad para la venta y comercialización del papel de alta seguridad con centro de alma color, de acuerdo a oficio emitido por el C. Hazel Westwood, Director de Ventas de la empresa Tullis Russell Coaters Limited, con lo cual se garantiza que los bienes a adquirir sean auténticos y en su caso, se evita la intervención de intermediarios que pudiesen elevar costos por transacciones.

Así mismo es importante mencionar, que el proveedor que se propone adjudicar cuenta con diversas certificaciones como CWA 14641:2009, Security Management System for Secure Printing (Gerenciamiento Seguro en los Procesos de Impresión de Seguridad) y ISO 14298, Management of Security Printing Processes Governmental Level (Gerenciamiento en los procesos de impresión de Seguridad a Nivel Gubernamental) No. 201512232 (Consultable en: www.securityprinters.org) realizados por INTERGRAF las cuales tienen reconocimiento a nivel internacional, lo que la posiciona como una de las mejores compañías de impresión de seguridad en el País y que garantizan al Estado de Aguascalientes amplios controles de calidad y confiabilidad en los procesos de producción de los bienes a adquirir.

En ese contexto, toda vez que la citada empresa tiene el derecho exclusivo respecto a la tecnología que se incluirá en las tarjetas de circulación, es entonces que se configura el supuesto contenido en la fracción I del Artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para adjudicar el contrato de manera directa al referido proveedor, por tener derechos exclusivos de vender y comercializar el papel de alta seguridad con alma de color.

Adicionalmente a lo anterior, se estima que se configura el supuesto de excepción previsto en la fracción III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que de someter la presente adquisición a un procedimiento de licitación, al dar a conocer al público en general los elementos



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

 AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año

de seguridad que deben de contener las tarjetas de circulación, y sobre aquellos contenidos en el papel inviolable del cual, el proveedor cuenta con los derechos exclusivos de venta y comercialización, ello evidentemente atentaría contra la seguridad e inviolabilidad que se pretende generar precisamente con la adquisición de dichas tarjetas de circulación, ya que éstas podrían ser reproducidas por terceros al tener pleno conocimiento de los elementos que éstas contienen, lo cual pudiera ocasionar un peligro o alteración del orden social así como la seguridad y certeza que se pretende en la prestación de los servicios públicos.

Derivado de lo anterior, es que se justifica claramente la adquisición con la empresa propuesta, por darse el supuesto señalado para la adjudicación directa en fracción III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Finalmente se hace la mención que para el caso de los proveedores "Megagráficos de Aguascalientes, S.A. de C.V.", y "Formularios de México, S.A. de C.V." ambos ofrecen una garantía de 12 meses en las tarjetas de circulación, y en su caso, el proveedor "Formas Inteligentes, S.A. de C.V.", ofrece una garantía por defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 36 meses contados a partir de la autorización del pedido o firma del contrato, lo que suceda primero, situación que al igual que en los casos anteriores genera beneficios económicos y sobre todo de seguridad para el Estado de Aguascalientes, que es precisamente lo que se pretende conseguir con la expedición de las tarjetas de circulación.

Es por todo lo anterior, que en el particular, se justifica la adquisición con la empresa propuesta, por darse los supuestos señalados para la adjudicación directa en las fracciones I y III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por existir circunstancias que ponen en peligro la seguridad pública a cuyo combate coadyuvará la implementación en las tarjetas de circulación al hacerse públicos los elementos de seguridad descritos a lo largo del presente documento y por tener el proveedor propuesto el derecho exclusivo en México de la comercialización de la tecnología de papel de alta seguridad.

6. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACION Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto de la adquisición es de: \$ 12'180,000.00 (Doce millones ciento ochenta mil pesos 00/100 m.n.) iva incluido.

Forma de pago:

- 20 días naturales posteriores a la entrega de la factura y una vez entregadas la totalidad de tarjetas de circulación.

Los bienes son garantizados por 36 meses contados a partir de la autorización del pedido o firma del contrato.

El tiempo de reposición por defectos de fabricación y/o vicios ocultos es en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir de la notificación de dichos fallos sin costo alguno para el área requeriente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DE LA PERSONA QUE SERÁ ADJUDICADA:

Nombre del proveedor: Formas Inteligentes, S.A. de C.V. Registro Federal de Contribuyentes: FIN9305246C6 Domicilio calle y número: BOLIVIA #2813 Colonia: FRACC. DESARROLLO LAS TORRES '91 Código Postal: 64760	Delegación o Municipio: MONTERREY Entidad Federativa: NUEVO LEÓN
---	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación
		Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas
		Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas
		Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021
		Tiempo de retención: 1 año

Teléfono:(81)19325200	Fax:(81) 83655448	Correo electrónico:lucia.rodriguez@formasinteligentes.com.mx
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio:		
No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 34525 Fecha:24/05/1993		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cuál se le dio Fe de la misma: LIC. JESÚS MONTAÑO GARCIA, NOTARIO No. 60, NUEVO LEÓN.		
Relación de socios en Actas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre:
SILVA	GARCIA	JAIME
SILVA	VELASCO	TAKASHI JAIME
SILVA	VELASCO	KOI LUIS
SILVA	VELASCO	EMIKO MIRIAM
Descripción del Objeto Social: FABRICACIÓN E IMPRESIÓN DE TARJETAS DE CIRCULACIÓN, CALCOMANÍAS PARA SER ADHERIDAS EN LAS PLACAS VEHICULARES, HOLOGRAMAS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR Y/O TODO TIPO DE DOCUMENTO Y ELEMENTOS DE VERIFICACIÓN VEHICULAR. FABRICACIÓN E IMPRESIÓN DE DOCUMENTOS DE ALTA SEGURIDAD, TALES COMO HOLOGRAMAS EN TODOS SUS TIPOS Y DIMENSIONES, CERTIFICADOS VEHICULARES Y ESCOLARES, BOLETAS ELECTORALES, CHEQUES BANCARIOS, TARJETAS DE PREPAGO Y TODO TIPO DE DOCUMENTO DE ALTA SEGURIDAD.		
Reformas al Acta Constitutiva: Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: RAINIER EDUARDO JIMENEZ SEGURA		
Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 6120 FOLIO 30615 LIBRO 154 Fecha: 29/11/2012		
Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: LIC JORGE MALDONADO MONTEMAYOR, NOTARIA 55, NUEVO LEON		
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: FOLIO MERCANTIL 42737-9, 03/12/2012		

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en los artículos 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RB/00007/12/2021 que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Después de haber realizado el estudio de mercado correspondiente para la adquisición de las tarjetas de circulación que requiere la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para poder llevar a cabo el programa control y registro vehicular, se determinó que la adquisición que se solicita, se encuentra dentro de los precios del mercado, además de que el proveedor propuesto, entregará bienes que contienen altas medidas de seguridad, haciendo que la adquisición con el proveedor "Formas Inteligentes S.A. de C.V." sea la más conveniente (Por ser la más baja y por ofrecer una garantía 3 veces superior a la ofertada) y calidad (Por ofrecer un papel de alta seguridad) para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.
----------	---



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación	Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas
	Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas	Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES	Tiempo de retención: 1 año

Eficacia	Como se ha señalado anteriormente, los bienes que oferta el proveedor "Formas Inteligentes S.A. de C.V." y que se pretenden adquirir, cuentan con derechos exclusivos, por lo que resulta operante realizar la adquisición mediante Adjudicación Directa, al ser el único en el mercado que puede ofrecer la tecnología de seguridad requerida, así mismo, se tendrán los bienes de manera oportuna para poder llevar a cabo el programa control y tenencia vehicular durante el ejercicio 2021 de esta Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.
Eficiencia	Se propone realizar la presente adquisición mediante "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RB/0000712/2021 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la Instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	A efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes se solicitó cotización correspondiente a los proveedores: "Formas Inteligentes S.A. de C.V.", "Formularios de México, S.A. de C.V." y "Megagraficos de Aguascalientes, S.A. de C.V." inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, teniendo toda la misma oportunidad de tiempo y forma para presentar las cotizaciones necesarias.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor "Formas Inteligentes, S.A. de C.V." verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos de la adjudicación directa seleccionada fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3 y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	Conforme al artículo 70 primer párrafo, inciso A fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, la información que comprende el presente expediente de adquisición es de carácter reservado, por lo que no puede hacerse pública.

Así lo proveyó y firma.

El Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes

C.P. CARLOS DE JESÚS MAGALLANES GARCIA

19



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Gobierno del Estado de Aguascalientes		
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE ADQUISICIÓN DE BIENES		Código: N/A. Asunto: Adjudicación Directa de Tarjetas de Circulación Responsable: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Área que genera: Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas Fecha de liberación: 19 de Octubre del 2021 Tiempo de retención: 1 año	

Área Requiere

C.P. JAVIER QUEZADA MORA
Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes

TESTIGOS

La Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes

Director General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes

LIC. SANDRA MONTSERRAT FERNANDEZ ROMO

LIC. CRISTIAN GUSTAVO PÉREZ CAMPOS

20



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
 COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
 DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
 Estado de Aguascalientes

5. Cotizaciones de los proveedores “**FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**”, “**MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**” y “**FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**”

Formas Inteligentes
 ALTA TECNOLOGÍA EN FORMAS IMPRESAS | S.A. de C.V.

TARJETAS DE CIRCULACION COTIZACION Nú.01253

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:	SECRETARIA DE FINANZAS (SEFI)
COTIZADO POR:	C.P. JAVIER QUEZADA MORA, # 01/SECRETARIO DE INGRESOS
FECHA DE COLOCACIÓN:	MONTERREY, N.L. A LA DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

Formas Inteligentes, S.A. de C.V.
 RFC: FIN 930524 6C6
 Colle Belvía 2313,
 Fracc. Desarrollo Las Torres 111
 Monterrey, N.L.
 lucia.rodriguez@formasinteligentes.com
 rainierj@gmail.com
 Tel: 01(81) 83650389

ART.	CANT.	LIN	DESCRIPCION	MARCA Y MODELO	P/U	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	300,000	Piezas	TARJETA DE CIRCULACION: Las especificaciones de los tarjetas de circulación están basadas en las características técnicas descritas por la SCT (Secretaría de Comunicaciones y Transportes) en la Norma Número NVM-001-SCT-2-2016 publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de Junio del 2016, con las siguientes características: MEDIDA Y TIPO DE FORMATO: 215MM X 280MM en heja suelta para impresora láser MATERIAL: Papel de alta seguridad de quíntuple validación reactivo a químicos adulteradores, con centro de alarma de color de 139gs./m ² TIEMPO DE FABRICACION: 10 DÍAS TIEMPO DE ENTREGA: 10 días naturales contados a partir de la notificación o adjudicación del periodo o firma del contrato, lo que suceda primero. TIEMPO DE REPOSICIÓN: En caso de existir defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes entregados, nos comprometemos a reparar dichos bienes en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir de la notificación de dichos defectos o vicios ocultos para la atención requerida. LUGAR DE ENTREGA: En la oficina administrativa de la secretaría de finanzas, ubicadas en av. De la convención de 1914, Oriente, # 102, Col. Del Trabajo, CP. 26180, Aguascalientes, Ags.. En la Dirección General de Recaudación, de lunes a viernes de las 8:00 a las 12:00 horas. RESPONSABLE DE RECEPCION: C.P. Javier Quezada Mora, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas o quien lo sustituya en sus funciones. Teléfono: 9102500 Ext. 2535 GARANTIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS: Garantía por defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 36 meses a partir de la autorización del periodo o firma del contrato, lo que suceda primero. VIGENCIA DE LA OFERTA: La vigencia de esta cotización será por un periodo de 60 días naturales contados a partir de su fecha de expedición.	FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.	\$ 35.00 M.N.	\$10,500,000.00 M.N.	\$1,680,000.00 M.N.	\$12,180,000.00 M.N.
IMPORTE COLETTA (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)								

Condiciones de pago:	20 días naturales posteriores a la presentación de factura (C.E.D.I) a entera satisfacción.
Tiempo de entrega:	10 días naturales contados a partir de la notificación o adjudicación del periodo o firma del contrato, lo que suceda primero.
Tiempo de reposición:	En caso de existir defectos de fabricación o vicios ocultos de los bienes entregados, nos comprometemos a reparar dichos bienes en un plazo no mayor a 5 días naturales contados a partir de la notificación de dichos defectos o vicios ocultos para la atención requerida.
Lugar de entrega:	En la oficina administrativa de la secretaría de finanzas, ubicadas en av. De la convención de 1914, Oriente, # 102, Col. Del Trabajo, CP. 26180, Aguascalientes, Ags.. En la Dirección General de Recaudación, de lunes a viernes de las 8:00 a las 12:00 horas.
Responsable de recepción:	C.P. Javier Quezada Mora, Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas o quien lo sustituya en sus funciones. Teléfono: 9102500 Ext. 2535
Garantía de los bienes y/o servicios:	Garantía por defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 36 meses a partir de la autorización del periodo o firma del contrato, lo que suceda primero.
Vigencia de la oferta:	La vigencia de esta cotización será por un periodo de 60 días naturales contados a partir de su fecha de expedición.

Rainier Eduardo Jiménez Segura.
 Representante Legal de Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

Bolivia No. 2313 Fraccionamiento Las Torres '91 Monterrey, N.L. México, C.P. 64760. R.F.C. FIN9305246C6
 Tels: (800) 716 52 36, (81) 8365-0389, 8365-5321, 8365-4893. Fax. 01 (81) 8365-5448 E-mail: formasinteligentes@yahoo.com, ventas@grupointelligentforms.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

MEGA
GRÁFICOS
una GRAN impresión.

NOMBRE DEL ENTE REQUERENTE:	SECRETARIA DE FINANZAS
COTIZADO POR:	CP. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS
FECHA DE COTIZACION:	14 DF SEPTIEMBRE DEL 2021
DOMICILIO DEL ENTE REQUERENTE:	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 No.102, COL. DEL TRABAJO C.P. 20180 AGUASCALIENTES, AGS.

De acuerdo a su apreciable solicitud hago de su conocimiento el presupuesto que a continuación se detalla.

PART.	CANT.	U/M	DESCRIPCION	MARCA Y MODELO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	IVA	TOTAL
1	300,000	PZAS.	1.- Formato de 21.5cm X 28.0cm. 2.- Papel de Alta Seguridad de quíntuple validación reactiva a químicos adulteradores, con centro de Alma de Color de 135grs./m2. NOTA: RESPECTO AL PUNTO INMEDIATO ANTERIOR LE INFORMAMOS QUE NO HABEMOS PODIDO ENCONTRAR Dicho PAPEL REQUERIDO EN ESTE CASO, PROponemos QUE ESTE SEA SUSTITUIDO POR PAPEL DE SEGURIDAD CON MARCA DE AGUA DE 92GR./M2. 3.- 4 colores directos mas 2 lamas de seguridad en el frente. 4.- 4 lamas colores directos mas 2 lamas de seguridad en el reverso. 5.- Un corte al frente para ventana de desprendimiento de 30mm. X 20mm. 6.- Un corte al frente para la Tarjeta de Circulación de 86mm. X 54mm. 7.- Dos perforaciones horizontales para desprendimiento de talones. 8.- 1 Perforación Vertical. 9.- 1 Mica holográfica auto-adherible aplicada en el reverso de la tarjeta de Circulación. 10.- 1 Hot-stamping de 0.9mm.x0.9mm., con holograma plateado personalizado en el frente de las Tarjetas de Circulación. 11.- 1 Código QR Bidimensional de 15mm. x 15mm. en el reverso. 12.- 1 Holograma (etiqueta) plateado personalizado de 70mm. X 45mm., impreso en selección de color al frente. 13.- 1 Folio invisible al frente.	MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.	\$37.00 MN	\$11,100,000.00 MN	\$1,776,000.00 MN	\$12,876,000.00 MN
				GRAN TOTAL	\$11,100,000.00 MN	\$1,776,000.00 MN	\$12,876,000.00 MN	

IMPORTE CON: LETRA:	(DOCE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MN)
------------------------	--

CONDICIONES DE PAGO:	20 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACION DE FACTURA A ENTERA RECEPCION DEL ENTE REQUERENTE
TIEMPO DE ENTREGA:	25 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO O PEDIDO
TIEMPO DE REPOSICION:	10 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACION FORMAL DEL DAÑO.
LUGAR DE ENTREGA:	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 No.102, COL. DEL TRABAJO C.P.20180 EN LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES, AGS.
GARANTIA DE LOS BIENES:	12 MESES POR DEFECTOS DE FABRICACION POSTERIORES A LA ENTREGA-RECEPCION DEL MATERIAL.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 DIAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE EMITE.

MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.
MUNICIPIO DE PABELLÓN DE ARTEAGA #122
COL. VALLE DE AGUASCALIENTES,
SAN FCO. DE LOS ROMO AGS. C.P.20358.
TELS. (449) 9182828, 9730278
RFC: MAG050516QTA
EMAIL: megagraphics_agc@yahoo.com.mx

Atentamente,
Pedro Humberto Estudillo Brizuela.
Representante Legal.

Municipio Pabellón de Arteaga #122 Col. Valle de Aguascalientes, C.P. 20358, San Francisco de los Romo, Aguascalientes, Ags. Tel. 918 -28-28
www.megagraficos.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

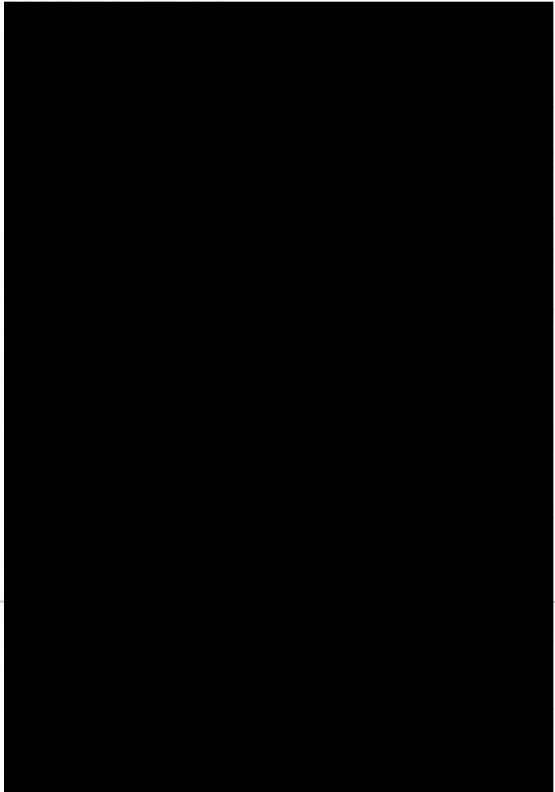
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



NOMBRE DEL ENTE REQUIERENTE:	SECRETARÍA DE FINANZAS (SEFI)
COTIZADO POR:	CP. JAVIER QUEZADA MORA, SUBSECRETARIO DE INGRESOS.
FECHA DE COTIZACIÓN:	13 DE SEPTIEMBRE DEL 2021.

PARTIDA	CANT	U/M	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	300,000	PZA.	MARCA Y MODELO: FORMULARIOS DE MEXICO, S.A. DE C.V. TARJETA DE CIRCULACIÓN: LAS ESPECIFICACIONES DE LAS TARJETAS DE CIRCULACIÓN ESTÁN BASADAS EN LAS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DESCRIPTAS POR LA SCT (SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES) EN LA NORMA NUMERO NOM-001-SCT-2-2016 PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 24 DE JUNIO DEL 2016, CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: 	\$ 39.50 M/N	\$11,850,000.00 M/N	\$1,896,000.00 M/N	\$13,746,000.00 M/N



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



			[REDACTED]				

GRAN TOTAL: \$11,850,000.00 M/N \$1,896,000.00 M/N \$13,746,000.00 M/N

IMPORTE CON LETRA: (TRECE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/00 M.N.)

CONDICIONES DE PAGO:	20 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESENTACIÓN DE FACTURA.
TIEMPO DE ENTREGA:	30 DÍAS NATURALES DESPUES DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
TIEMPO DE REPOSICIÓN:	15 DÍAS NATURALES DESPUES DE HABER SIDO NOTIFICADOS DE LAS INCONISTENCIAS PRESENTADAS.
LUGAR DE ENTREGA:	AV. DE LA CONVENCIÓN DE 1914 NO. 102, COL. DEL TRABAJO, AGUASCALIENTES, AGS. C.P. 20180
GARANTIA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:	12 MESES CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN.
VIGENCIA DE LA OFERTA:	60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE SU FECHA DE EMISIÓN.

FORMULARIOS DE MÉXICO S.A. DE C.V.
RFC: FME 711201 6B3
AZTECAS NO.33, COL. SANTA CRUZ ACATLÁN
NAUCALPAN DE JUÁREZ, MÉXICO. C.P. 63150
lcuesta@formex.com.mx

OMAR FIDEL VÁZQUEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE LEGAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Certificados de exclusividad y de Calidad del proveedor "FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V."

Formas Inteligentes
ALTA TECNOLOGÍA EN FORMAS IMPRESAS | S.A. de C.V.

Monterrey, N.L., a 14 de Septiembre del 2021.

Secretaría de Finanzas del Gobierno
del Estado de Aguascalientes.
Av. De la Convención de 1914,
Col. Del Trabajo. C.P. 20180
CP. Javier Quezada Mora.
Sub Secretario de Ingresos.
P r e s e n t e .

Yo Rainier Eduardo Jiménez Segura, Representante Legal de la Empresa Formas Inteligentes, S.A. de C.V., manifiesto bajo protesta de decir verdad que hasta el día de hoy 14 de Septiembre y lo que resta del año 2021, nuestra empresa sigue siendo proveedor exclusivo para vender y/o comercializar en México, el Papel de Alta Seguridad con Alma de Color (High Security Colour Center Paper), que nos provee la empresa fabricante del mismo, Tullis Russell, ubicada en:

TULLIS RUSSELL.
Church Street
Bollington, Macclesfield.
Cheshire SK10 5QF
England.
T. +44 (0)1625 573051
F. +44 (0)1625 572085

Sin mas por el momento y agradeciendo su atención a la presente, quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

Atentamente.

Rainier Eduardo Jiménez Segura.
Representante Legal.
Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

Bolivia No. 2313 Fraccionamiento Las Torres '91 Monterrey, N.L. México, C.P. 64760. R.F.C. FIN9305246C6
Tels: (800) 716-5236, (81) 8365-0389, 8365-5321, 8365-4893. Fax. 01 (81) 8365-5448 E-mail. formasinteligentes@yahoo.com, ventas@grupointelligentforms.com



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

27TH September

Tullis Russell

HIGH PERFORMANCE COATING



A quién Corresponda:

Por medio de la presente, hacemos constar (saber) que la Empresa:

Formas Inteligentes, S. A. de C. V.

Bolivia No. 2313

Fraccionamiento Desarrollo Las Torres 91, Monterrey Nuevo Leon.

C. P. México,

Tiene la exclusividad de Vender o Comercializar nuestro Papel de Alta Seguridad con Alma de color (High Security Colour Center Paper) en México.

Extendemos la presente carta a petición del interesado, para los fines que a el convengan.

Atentamente

To whom it may concern:

We hereby confirm that the Company:

Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

Has the exclusive right to sell or market our High Security Colour Centre Paper In Mexico.

We provide this letter at the request of that company to be used for whatever purposes may be convenient.

Yours sincerely

Mitch Lambert
Sales Director

I COLIN ROWE Notary Public CERTIFY that
MITCH LAMBERT IDENTIFIED BY PASSPORT 519771461
Signed and sealed at MACCLESFIELD, UK.
on 30 September 2021
NOTARY PUBLIC, England & Wales
Polar House, Oxford Street,
Manchester M1 5AN United Kingdom
+44 (0) 777 444 0024 notary@colinrowe.co.uk



Church Street, Bollington, Macclesfield, Cheshire SK10 5QF UK

+44 (0)1625 573051
info@tullisrussell.com
tullisrussell.com

Tullis Russell Coatings Limited. Registered in England 01427074. Registered Office: Church Street, Bollington, SK10 5QF



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961)		
1. Country: Pays / País:	United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland	
This public document Le présent acte public / El presente documento público		
2. Has been signed by a été signé par ha sido firmado por	Colin Rowe	
3. Acting in the capacity of agissant en qualité de quien actúa en calidad de	Notary Public	
4. Bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de y está revestido del sello / timbre de	The Said Notary Public	
Certified Attesté / Certificado		
5. at à / en	London	6. the le / el día 04 October 2021
7. by par / por	Her Majesty's Principal Secretary of State for Foreign, Commonwealth and Development Affairs	
8. Number sous no / bajo el número	APO-2626674	
9. Seal / stamp Sceau / timbre Sello / timbre	10. Signature Signature Firma	

This Apostille is not to be used in the UK and only confirms the authenticity of the signature, seal or stamp on the attached UK public document. It does not confirm the authenticity of the underlying document. Apostilles attached to documents that have been photocopies and certified in the UK confirm the signature of the UK official who conducted the certification only. It does not authenticate either the signature on the original document or the contents of the original document in any way. If this document is to be used in a country not party to the Hague Convention of the 5th of October 1961, it should be presented to the consular section of the mission representing that country.

To verify this apostille go to www.verifyapostille.service.gov.uk



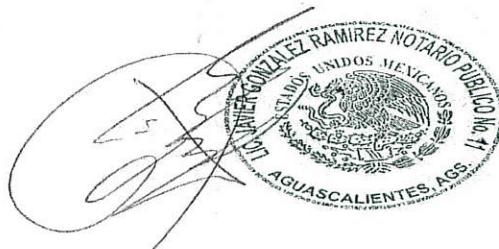
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



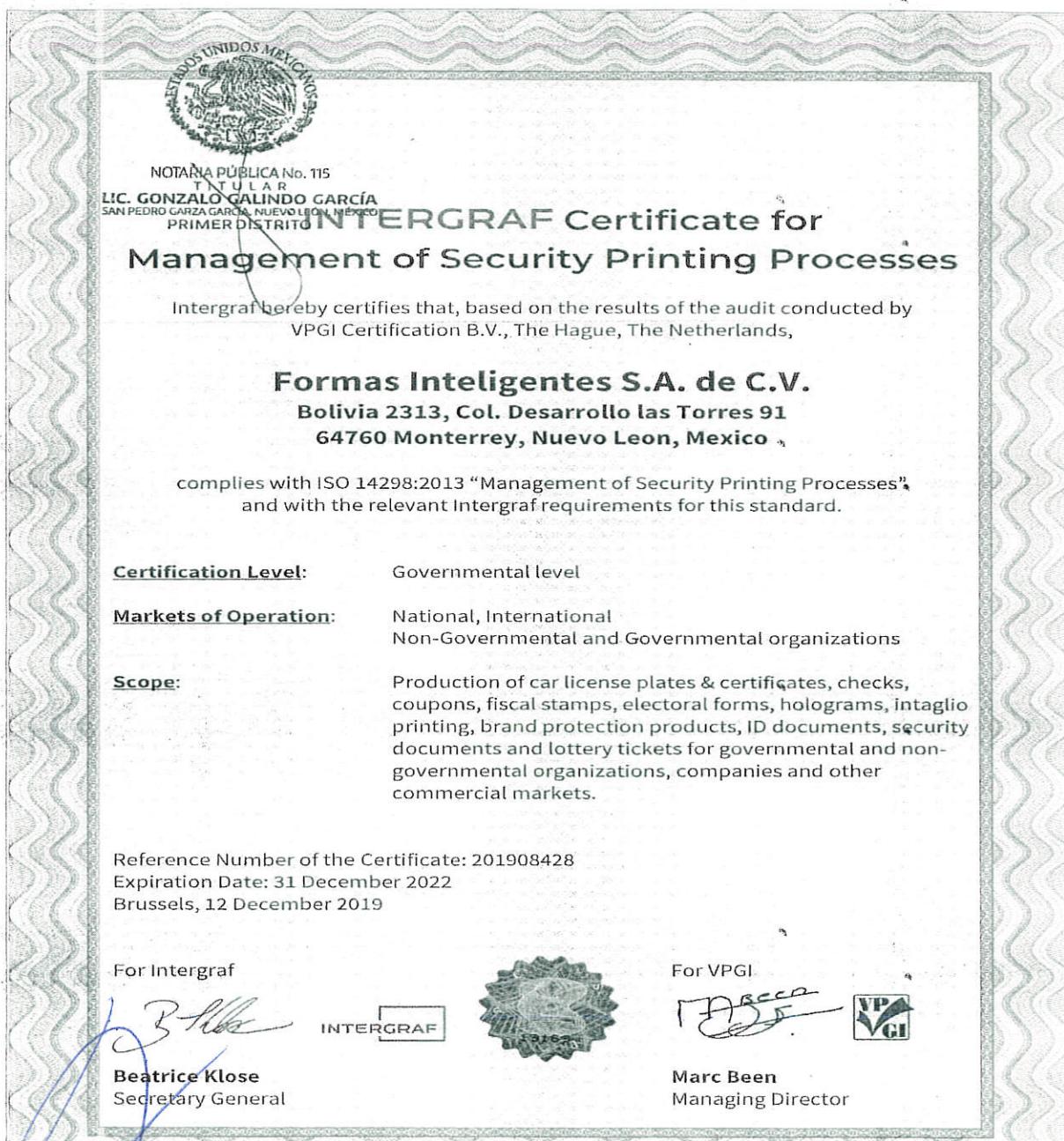
--- EL CIUDADANO LICENCIADO JAVIER GONZÁLEZ RAMÍREZ, NOTARIO PUBLICO
NUMERO ONCE DEL ESTADO EN EJERCICIO,
--- CERTIFICA
--- QUE LA PRESENTE COPIAS FOTOSTATICAS CONCUERDAN FIELMENTE CON SU
DOCUMENTO ORIGINAL MISMA QUE OBRA EN UNA HOJA UTILES FRENTE, QUE
TENDIDO A LA VISTA EN LA QUE HICE EL COTEJADO Y AL QUE ME REMITO.- MISMA
QUE SE ENCUENTRA CERTIFICADA BAJO FOLIO REAL 11-0057390 ACTA NUMERO
43,199 DEL VOLUMEN 755 (ROMANO).- DOY FE.-
--- AGUASCALIENTES, AGS., A OCHO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.-





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

En el municipio de San Pedro Garza García Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a los 08 días del mes de JULIO de 2000.
Yo, Licenciado GONZALO GALINDO GARCIA Notario Público Titular Número 115, (Ciento Quince) con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR: Que la presente copia consta de 1 hoja (s) y es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista, que he cotejado y devuelvo a su presentante. Se expide para uso de parte interesada, lo que asiento por esta acta, registrándose la misma bajo el número 1519541120 del Libro de Actas fuera de protocolo de ésta Notaría a mi cargo.- DOY FE.



LIC. GONZALO GALINDO GARCIA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 115
GAGG-710814-KN3



NOTARIA PÚBLICA No. 115
TITULAR
LIC. GONZALO GALINDO GARCIA
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



As a Member of the International Hologram Manufacturers Association
Formas Inteligentes S.A. De C.V.

undertakes to operate its business in accordance with the following IHMA Code of Practice

NOTARIA PÚBLICA No. 35

1. Members of the IHMA undertake to operate their business in a manner which enhances the reputation of the holographic industry and the IHMA. In dealings with each other, with customers and suppliers, members will observe the highest standards of business integrity and business ethics.
2. All IHMA members are bound by the IHMA's Articles of Association which oblige all members to follow this Code of Practice. A member in breach of this obligation, or otherwise operating in such a way as to bring the IHMA and the holographic industry into disrepute, should be brought to the attention of the Board for notification to a General Meeting which is empowered to suspend the membership or expel from membership such companies.
3. All members will issue standard conditions of contract which will be available to all customers or potential customers. In dealings with customers or potential customers members will not knowingly misrepresent the characteristics and functioning of their products or their capabilities. Members will use their best endeavours to ensure that orders are delivered to customers as specified and on time.
4. Where by reason of factors outside their control, such as fire, flood, industrial unrest, bankruptcy or other factors, a member is unable to meet the contractual obligations for quantity or date delivery, then by agreement with the customer the member will endeavour to place that work with another IHMA member and will co-operate fully with that member. If required or necessary and in strictest confidence, the IHMA will undertake to find a member to complete the order.
5. IHMA members will respect the intellectual property rights of their suppliers, sub-contractors and other members of the holographic industry. Members undertake to operate within the Berne Convention and to make clear to customers and contractors who
- owns and/or has the rights to use the designs, drawings, artwork, master and sub-master plates of any given hologram. The IHMA publishes guidelines to cover these matters.
6. Members undertake to use their best endeavours to protect their own, other hologram producers' and customers' intellectual property rights, which will include the investigation of customers where these are not previously known to the member, and investigation of the design of all commissions where the customer supplies artwork (in whatever form), to ensure that the proposed hologram does not infringe any IPR and that any registered or pre-existing designs, logos etc incorporated into the hologram are used with the permission of the rights holder. Members will use all resources available to them to this end including the Hologram Image Register and/or other copyright or hologram registers approved by the IHMA for this purpose.
7. Where appropriate, members undertake to pay a royalty or a royalty waiver fee and to honour all contractual obligations to an artist or hologram originator who has supplied holograms for reproduction.
8. IHMA members will operate within the environmental health and safety legislation that applies to them as a minimum standard of care and concern for the environment and the health and safety of their staff, customers and end users.
9. Every member of the IHMA accepts the responsibility of maintaining this Code of Practice and striving to enhance the reputation of the IHMA so that membership is seen to stand for quality and customer satisfaction.
10. We agree to be bound by and to implement the IHMA Code of Practice.

SIGNED

DATE

January 2021



International Hologram Manufacturers Association
18 The Beacon, Beaufort Park, Anick Road, Hexham,
Northumberland, NE46 4TU, UK



SERGE WSEVOLOJSKOY, GENERAL SECRETARY

JANUARY 2021

DATE ISSUED



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Yo, Licenciado Ricardo E. VARGAS GUÉMEZ, Notario Público Titular Número 35 Treinta y Cinco, del Primer Distrito, HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR: Que la copia fotostática que consta de 1 hoja(s) utilizada(s) por Miguel es copia fiel de su original, que tengo a la vista y expido para uso de la parte interesada, registrándose bajo el número 035/04-381-21 del libro de Control de Actas levantadas Icara de protocolo que lleva esta Notaría a mi cargo. Monterrey, Nuevo León, hoy día 26 del mes diciembre del año 2010. Doy fe.

LIC. RICARDO E. VARGAS GUÉMEZ
Notario Titular No.- 35



NOTARIA PÚBLICA No. 35
TITULAR
LIC. RICARDO EFRAÍN VARGAS GUÉMEZ
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

ABS Quality Evaluations

Certificate Of Conformance

This is to certify that the Information Security Management System of:

Formas Inteligentes, S.A. de C.V.
Bolivia #2313 Fraccionamiento Desarrollo las Torres 91
Monterrey, Nuevo León 64760
México



NOTARIA PÚBLICA NO. 35
TITULAR
LIC. RICARDO Efraín VARGAS CHAVES
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DÍA (WITH ADDITIONAL FACILITIES LISTED ON ATTACHED ANNEX)

has been assessed by ABS Quality Evaluations, Inc. and found to be in conformance with the requirements set forth by:

ISO/IEC 27001:2013

The Information Security Management System is applicable to:

BUSINESS ACTIVITIES OF INTELLIGENT FORMS WHICH ARE RELATED TO THE COMMERCIALIZATION, RECEIVING, PROCESSING, DESIGN, MANUFACTURING, PRINTING, FINISHING AND DELIVERY OF CLIENT INFORMATION IN ELECTRONIC AND PHYSICAL FORMAT, ACCORDING TO THE STATEMENT OF APPLICABILITY REV. 04, MARCH 2016.

WITH RESPECT THE ADDITIONAL PROCESSES OF BUSINESS, IS CONSIDERATE THE REQUIREMENTS AND NEEDS IN INFORMATION SECURITY FOR STAKEHOLDERS, LIKEWISE, CONSIDERING THE INTERNAL AND EXTERNAL CONTEXT THAT AFFECT INFORMATION SECURITY.

ACTIVIDADES DE NEGOCIOS DE FORMAS INTELIGENTES QUE SE RELACIONAN CON LA COMERCIALIZACIÓN , RECEPCIÓN, PROCESAMIENTO, DISEÑO, MANUFACTURA, IMPRESIÓN, ACABADO Y ENTREGA DE INFORMACIÓN DE LOS CLIENTES EN FORMATO ELECTRÓNICO Y FÍSICO, DE ACUERDO CON LA DECLARACIÓN DE APPLICABILIDAD REV. 04, MARZO 2016.

CON RESPECTO A LOS PROCESOS ADICIONALES DEL NEGOCIO, SE CONSIDERAN LOS REQUERIMIENTOS Y NECESIDADES EN SEGURIDAD DE LA

The assessment was conducted in accordance with the requirements of ISO/IEC 27006

Certificate No:	46869
Certification Date:	31 July 2015
Effective Date:	22 June 2021
Expiration Date:	25 June 2024
Revision Date:	22 June 2021

Dominic Townsend, President



Validity of this certificate is based on the successful completion of the periodic surveillance audits of the management system defined by the above scope and is contingent upon prompt, written notification to ABS Quality Evaluations, Inc. of significant changes to the management system or components thereof.

ABS Quality Evaluations, Inc. 1701 City Plaza Drive, Spring, TX 77389, U.S.A.
Validity of this certificate may be confirmed at www.abs-qe.com/cert_validation.

Copyright 2011-2021 ABS Quality Evaluations, Inc. All rights reserved.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

ABS Quality Evaluations

ISO/IEC 27001:2013
Certificate Of Conformance

ANNEX

Certificate No: 46869



Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

NOTARIO PÚBLICO TITULAR
LIC. RICARDO EFRÁN VARGAS GARCÍA
MONTERREY, NUEVO LEÓN
PRIMER DISTRITO

At Below Facilities:

Facility: Bolivia #2313 Fraccionamiento Desarrollo Las Torres 91
Monterrey, Nuevo León 64760
México

Facility: Bolivia # 2320
Fraccionamiento Desarrollo Las Torres 91
Monterrey, Nuevo León 64760
México

Activity: Top Management, Management of ISS, Design, Holograms, IT,
Purchasing

Activity: Commercial, HR, Assets Protection, Innovation, Accounting



Validity of this certificate may be confirmed at www.abs-qe.com/cert_validation.

Copyright 2011-2021 ABS Quality Evaluations, Inc. All rights reserved.

Page 2 of 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

O/O, Licenciado RICARDO E. VARGAS GÜEMES, Notario Público Titular Número 35 Treinta y Cinco, del Primer Distrito, HAGO CONSTAR Y CERTIFICAR Que la copia fotostática que consta de _____ hoja(s) utilizada(s) por _____ es copia fiel de su _____ que tengo a la vista y expido para uso de la parte interesada, registrándose bajo el número 035/105499-21 del libro de Control de Actas levantadas fuera de protocolo que lleva esta Notaría, a mi cargo Monterrey, Nuevo León, hoy día 23 del mes de Junio del año 2021. Doy fe.

LIQ. RICARDO E. VARGAS GÜEMES
Notario Titular No. 35



NOTARIA PÚBLICA No. 35
TITULAR
LIC. RICARDO Efraín VARGAS GUEMES
MONTERREY, NUEVO LEÓN, MÉXICO
PRIMER DISTRITO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

ABS Quality Evaluations

Certificate Of Conformance

This is to certify that the Quality Management System of:

Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

Bolivia #2313 Fraccionamiento Desarrollo las Torres 91
Monterrey, Nuevo León 64760
México



NOTARIA PÚBLICA No. 115

TITULAR
LIC. GONZALO GALINDO GARCIA
has been assessed by ABS Quality Evaluations, Inc. and found to be in conformance with the requirements set forth by:

ISO 9001:2015

The Quality Management System is applicable to:

DESIGN AND MANUFACTURE OF STANDARD AND CUSTOM CONTINUOUS FORMS, DIRECT MAIL, COMMERCIAL AND HIGH SECURITY HOLOGRAMS, LABELS, TICKETS FOR INSTANTANEOUS LOTERY, SECURITY DOCUMENTS, CHECKS, MESSAGING, VEHICLE CERTIFICATION, VERIFICATION CERTIFICATES, CREDENTIALS, SELF-ADHESIVES, MINI ROLLS AND LICENSE PLATES.

DISEÑO Y MANUFACTURA DE FORMAS CONTINUAS ESTÁNDAR Y ESPECIALES, CORREO DIRECTO, HOLOGRAMAS COMERCIALES Y DE ALTA SEGURIDAD, ETIQUETAS, BOLETOS PARA SORTEOS INSTANTÁNEOS DE LOTERÍA, DOCUMENTOS DE SEGURIDAD, CHEQUES, MENSAJERÍA, CERTIFICADOS VEHICULARES, CERTIFICADOS DE VERIFICACIÓN, CREDENCIALES, AUTOENMICABLES, MINIROLLOS Y PLACAS VEHICULARES.

This certificate may be found on the ABS QE Website (www.abs-qe.com). For certificates issued in the People's Republic of China information may also be verified on the CNCA website (www.cnca.gov.cn).

Certificate No: 48006
Certification Date: 21 November 2012
Effective Date: 13 November 2018
Expiration Date: 20 November 2021
Issue Date: 13 November 2018

Alex Weisselberg, President



Validity of this certificate is based on the successful completion of the periodic surveillance audits of the management system defined by the above scope and is contingent upon prompt, written notification to ABS Quality Evaluations, Inc. of significant changes to the management system or components thereof.

ABS Quality Evaluations, Inc. 1701 City Plaza Drive, Spring, TX 77389, U.S.A.
Validity of this certificate may be confirmed at www.abs-qe.com/cert_validation.

Copyright 2011-2018 ABS Quality Evaluations, Inc. All rights reserved.

Page 1 of 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



NOTARIA PÚBLICA
LIC. GONZALO C.
SAN PEDRO GARZA GARCÍA
PRIMER

SIN TEXTO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

ABS Quality Evaluations

ISO 9001:2015
Certificate Of Conformance

ANNEX

Certificate No: 48006

Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

At Below Facilities:



Activity:

Bolivia # 2320 Fraccionamiento Desarrollo Las Torres 91
Monterrey, Nuevo León 64760
México

Management, Purchasing and Sales



Validity of this certificate may be confirmed at www.abs-qe.com/cert_validation.

Copyright 2011-2018 ABS Quality Evaluations, Inc. All rights reserved.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

En el municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, Estados Unidos Mexicanos, a los 08 días del mes de JUNIO de 2020.
Yo, Licenciado GONZALO GALINDO GARCIA Notario Público Titular Número 115, (Ciento Quince) con ejercicio en el Primer Distrito Registral en el Estado de Nuevo León, HAGO CONSTAR Y CERTIFICO: Que la presente copia consta de 2 hoja (s) y es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista, que he cotejado y devuelvo a su presentante. Se expide para uso de parte interesada. lo que asiento por esta acta, registrándose la misma bajo el número 1519540120 del Libro de Actas fuera de protocolo de ésta Notaría a mi cargo.- DOY FE.



LIC. GONZALO GALINDO GARCIA
NOTARIO PÚBLICO TITULAR NO. 115
GAGG-710814-KN3



NOTARIA PÚBLICA No. 115
TITULAR
LIC. GONZALO GALINDO GARCIA
SAN PEDRO GARZA GARCIA, NUEVO LEON, MEXICO
PRIMER DISTrito



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

7. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y en materia de Seguridad Social respecto del contribuyente "FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V."

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
21NH9708121	FIN9305246C6
Nombre, Denominación o Razón social	
FORMAS INTELIGENTES SA DE CV	
Estimado contribuyente	
Respuesta de opinión:	
En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:	
En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.	
Revisión practicada el día 12 de octubre de 2021, a las 11:43 horas	
Notas	
1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.	
2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.	
3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.	

Cadena Original

||FIN9305246C6|21NH9708121|12-10-2021|P||0000108888880000003||



Sello Digital

J1tpJYToTzD4FWdNVFejj9XpV2HACR8h0l0EpsG+PznC3vVdcJlsOEo844i7j0n2xYY179QqrBPwyqel68Niq2HZkP1
fpnqZSzUQKLp9jpyNZ8Zxsgwk1RnfTmFr/Z4wxOxpTmRLgZBkLd5jyFixS8xI6J/QLUlyoM4e2TM=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||FIN9305246C6|21NH9708121|12-10-2021|P||000010888880000031||



Sello Digital

J1tpJYT0TzD4FWdNVFejj0tXFV/2HACR8h0l0EpsG+PznC3vVdcJlsOEo844i7j0n2YYt79QqrBPwyqeI68Nlq2HZkP1fpnqZSzUOKLp9jpyNZBZxsgwk1RhFTmfU/Z4wxOxxpTmRLgZBkLd5jyFixS8xI6J/QLUlyoM4e2TM=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 7289 desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE

FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a viernes, 15 de octubre de 2021

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 49758/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha viernes, 15 de octubre de 2021, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; Cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XI y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: FORMAS INTELIGENTES SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: FIN9305246C6

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día viernes, 15 de octubre de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 49758 || FIN9305246C6 || opinión positiva || 15/10/2021 11:08:05 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIIMdJADAgEAMIIIBQYJKoZIhvNAQcCollMXjCCDFeCAQMxDzANBgIhgkBZQMEAqEFADCCAc
cGCyqGSIB3DQEJEAEEoiIBtgSCAbIwggGuAgEBBgrBgEEAcdezAgEwMTANBgIhgkBZQMEAqEF
AAQg2YrN+DyGBUEdUnq4ZmlKGCo2KmcrynOgNHgLywHrRjcCA2hw2BgPMjAyMTEwMTUxNjE
wMjFaAgjsa7a+22oHU8CCAUmkgoFFMIIQBTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZw50ZXmxF



(149) 910-25-25



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

FECHA: 14 de octubre de 2021

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1634247904063615216694

Clave de R.F.C.: FIN9305246C6

Nombre, Denominación o Razón Social: FORMAS INTELIGENTES

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 14 de octubre de 2021, a las 16:45 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 13 de noviembre de 2021.

Usted tiene registrado(s) 188 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión se emite considerando lo establecido en los incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inciso y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
3. La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SAI.HCT-101214/281.P.DIR. de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdirección competente.



Codice Original: |||Invocante:portalimssdigital|Tramite:Carta de No Adeudo Art. 32D|Fecha:14 de octubre 2021, 16:45:02|Folio:1634247904063615216694|RFC:FIN9305246C6|Nombre o Razón Social:FORMAS INTELIGENTES|CURP:||Opinion:POSITIVA|Fachalicio|Vigencia:14 de octubre 2021, 16:45:02|FechaFin|Vigencia:13 de noviembre 2021, 16:45:02|

Bello digital: Xos4PNnouFw/rqpmBzRfIB+diCu+Odiw8cLH0n+3g8u4+pcS+yY6gP0Q5uGjZ61wzWV7GU8rnkShNFWsX+3Na+Si/N1qE7zqEWib2rDybA/WoJmNAkSQ8s1zEv/marDoC1bf8bdUmWv7rc4+8tOK1xvAE1+p5p2HNVBD01SCX3dK9y2zDyOn+2kdnvBDTVKKVppTxwJlajy7zBrvCK03NYJEy0s7Go7Ul5y9DG8HX4Bn+4G3pRpclQIOThyjwJtMbsPS4P7Vv0Rhucv8u0uS2xHtbAlozQS8t1EfH+7AAa4K+47yf8tPP808Rka7QBCAL.cddA=

Secuencia Notarial: 80cfa02b-72f2-4a34-038d-c2u9a971af0e

Número de Serie: 000000000000000001

Hoja 1 de 1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V."



Monterrey, N.L., a 17 de Septiembre de 2021.

SECRETARÍA DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
P R E S E N T E

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada Formas Inteligentes, S.A. de C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Formas Inteligentes
ALTA TECNOLOGÍA EN FORMAS IMPRESAS I S.A. de C.V.

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales:

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Rainier Eduardo Jiménez Segura.
Representante Legal de la empresa
Formas Inteligentes, S.A. de C.V.

Bolivia No. 2313 Fraccionamiento Las Torres '91 Monterrey, N.L. México, C.P. 64760. R.F.C. FIN9305246C6
Tels: (800) 716 52 36, (81) 8365-0389, 8365-5321, 8365-4893. Fax. 01 (81) 8365-5448 E-mail: formasinteligentes@yahoo.com, ventas@grupointelligentforms.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la Adquisición de 300,000 Tarjetas de Circulación y Constancias de Registro Vehicular, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en concordancia con los artículos 3º fracción I y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número ROR-02-18 de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección de fecha 26 de marzo de 2018; toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, acordar la forma propuesta por el Ente Requiere para la Adquisición de 300,000 Tarjetas de Circulación y Constancias de Registro Vehicular, solicitadas por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, por un monto autorizado de **\$12'180,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, ya que según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de adquisiciones.

Recayendo en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dichos bienes.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 3º, 4º, 18 fracción III, 19, 27 fracciones I, II, XIII y XXIV y 34 fracciones I, VIII, XV, XVI, XVII y XLI establece lo siguiente:

"Artículo 3º.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 4º.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
III.-Secretaría de Finanzas.-SEFI
..."

"Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

- I.- Coordinar, en la esfera de su competencia y por acuerdo del Gobernador del Estado, la política gubernamental, y ejercer sus atribuciones en términos de lo dispuesto por esta Ley, la legislación aplicable y el reglamento interior respectivo;
- II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;
- ...
XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
- ...
XXIV.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 34.- A la Secretaría de Finanzas le corresponde, además de las atribuciones que expresamente le otorgan la Constitución Política del Estado y las leyes y reglamentos vigentes, el despacho de los asuntos siguientes:

- I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado;
- ...
VIII.- Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal y de la administración de la Hacienda Pública, aplicables en el Estado;
- ...
XV.- Integrar y controlar el Registro Estatal Vehicular, y la asignación de placas de circulación;
- XVI.- Expedir tarjetas de circulación, así como placas para demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado;
- ...
XVII.- Mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como de canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas;
- ...
XLI.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin prejuicio de las atribuciones de otras dependencias."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

"Artículo 36.- El Padrón Vehicular del Estado será electrónico y formará parte del Registro de Contribuyentes del Estado; estará a cargo de la Secretaría de Finanzas del Estado, en el cual se inscribirán las unidades que por mandato de la Ley de Vialidad del Estado de Aguascalientes deban de portar placas de circulación asignadas por el Gobierno del Estado.

En el Padrón a que se refiere el párrafo anterior, sólo procederá el registro de los siguientes trámites: inscripción, cambios, rectificaciones y bajas.

En los trámites de inscripción y cambios a que se refiere el párrafo anterior, los interesados deberán acreditar el uso o tenencia del vehículo, legal estancia en el País en su caso, y la residencia o domicilio en el Estado de Aguascalientes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

En todos los movimientos al Padrón Vehicular, el interesado deberá comprobar ante la Autoridad Fiscal correspondiente no tener adeudos por contribuciones federales y estatales derivadas del uso o tenencia del vehículo de que se trate. Para tal efecto, deberán de cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento al Padrón Vehicular.

La Secretaría de Finanzas del Estado mantendrá actualizado el Padrón Vehicular, para lo cual podrá si así lo considera, verificar y comprobar la veracidad de los documentos aportados para los diversos trámites a través de las disposiciones jurídicas aplicables.

Al quedar inscrito un vehículo en el Registro Estatal Vehicular, se entregará al propietario o tenedor la Constancia de Registro correspondiente.

Los propietarios de los vehículos tienen la obligación de refrendar su registro anualmente a más tardar el 31 de marzo del ejercicio fiscal de que se trate, previo pago del derecho de control vehicular que corresponda.

Los propietarios de los vehículos, además de las obligaciones señaladas en párrafos anteriores, deberán cumplir con lo siguiente:

I.- Si el vehículo es de procedencia extranjera, deberá acreditar la legal estancia en el país en los términos de la Ley Aduanera.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

II.- Presentar los avisos siguientes:

- a) Alta por inscripción.
- b) Por cambio de propietario.
- c) Por cambio de domicilio.
- d) Por cambio en el servicio a que se encuentra destinado.
- e) Baja por venta.
- f) Baja por robo o destrucción.
- g) Alta por recuperación del vehículo robado o destruido.
- h) Canje de placas.

Para realizar cualquiera de los trámites antes señalados, excepto en cambio de domicilio, baja por venta o baja administrativa, el interesado deberá presentar la Constancia de Registro en el Padrón Vehicular del Estado ante la Autoridad competente.

Los trámites deberán efectuarse ante las oficinas autorizadas por la Secretaría de Finanzas del Estado, o bien por medios electrónicos con firma electrónica certificada, cuando la naturaleza del trámite lo permita, cumpliendo los requisitos que establezca el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado dentro de los 30 días naturales siguientes a la fecha de la operación que de origen al trámite de que se trate.

Para obtener la baja del Padrón Vehicular del Estado o realizar el canje de placas, el interesado debe entregar las placas respectivas a la autoridad fiscal, salvo en los casos de robo o destrucción de las mismas, y en los casos de baja administrativa en los términos señalados en el Reglamento del Padrón Vehicular del Estado.

Se presume, que el usuario o tenedor del vehículo automotor, es quien se encuentra registrado como propietario ante la Secretaría de Finanzas del Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

LEY DE MOVILIDAD DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES:

“ARTÍCULO 15.- Son atribuciones de la Secretaría de Finanzas:

- I. Expedir, asignar y hacer entrega a los propietarios o legítimos poseedores de vehículos las placas metálicas, tarjetas de circulación, calcomanías y demás signos de identificación que por la naturaleza de los vehículos y condiciones de prestación de los servicios se requieran; con base a los ordenamientos que para tal efecto emitan las autoridades competentes, donde se regulen los diferentes usos de vehículos;
- II. Llevar y mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como de canje de placas de circulación y calcomanía respectiva;
- IV. Emitir los formatos para el control vehicular, conforme a los lineamientos y normatividad correspondiente;

“Artículo 80.- Los vehículos que transiten dentro del Estado, con excepción de las bicicletas y los de tracción animal o humana, deberán estar provistos de placas, tarjeta de circulación y calcomanía vigentes.

En el caso de vehículos extranjeros, deberán ser autorizados de acuerdo con las leyes de su origen y contar con los permisos para ingresar al país.”

EL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES ESTABLECE LO SIGUIENTE:

“Artículo 1º.- La Secretaría de Finanzas, en lo sucesivo la Secretaría, como Dependencia del Poder Ejecutivo del Estado de Aguascalientes, ejercerá las atribuciones, funciones y obligaciones que le confieren. La Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, las demás leyes, reglamentos, decretos, convenios de coordinación fiscal y de colaboración administrativa celebrados con el Gobierno Federal, convenios celebrados con otras Entidades Federativas, convenios de diversa índole celebrados con los



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Municipios y las entidades paraestatales y convenios celebrados con personas físicas y morales de derecho privado.

La Secretaría deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública.

“Artículo 2º.- El Titular de la Secretaría, es el Secretario de Finanzas, en lo sucesivo el Secretario, quien ejercerá las atribuciones, funciones y obligaciones que sean competencia de la misma, de conformidad con las disposiciones legales aplicables y las que se expidan por acuerdo del Gobernador del Estado de Aguascalientes.”

“Artículo 3º.- Para el despacho, atención, resolución y todo lo relacionado con los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las siguientes Unidades Administrativas:

I. Subsecretaría de Ingresos;

B) Dirección General de Recaudación.

...

“Artículo 5º.- Corresponde al Secretario dirigir, coordinar, controlar y evaluar en la esfera de su competencia la política gubernamental en materia económica, fiscal, administrativa, financiera, presupuestaria y de deuda pública, así como, ejercer las atribuciones que le encomiendan la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, otras leyes, reglamentos, convenios, decretos y las que otras disposiciones legales le asignen, así como representar legalmente a la Dependencia a su cargo y al Poder Ejecutivo Estatal en Materia Fiscal e intervenir en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado de Aguascalientes.”

“Artículo 6º.- Son facultades del Secretario, las siguientes:

I. Administrar, planear, dirigir, coordinar, ejecutar y controlar la política presupuestaria, financiera, tributaria, crediticia y de administración patrimonial de la Hacienda Pública;

...

XXVI. Las demás que le confiera los demás ordenamientos legales que expresamente lo señalen.”



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

"Artículo 7º.- El Secretario sin perjuicio de su ejercicio directo, podrá delegar facultades a sus inferiores jerárquicos, en los términos de la fracción XVII del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes."

"Artículo 9º.- Corresponde a la Subsecretaría de Ingresos a través de su Titular, ejecutar, dirigir y controlar, por acuerdo de la superioridad, el despacho, atención y resolución de los asuntos de su competencia, en ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

...

XIX. Delegar cualquiera de sus facultades a los Titulares de las Unidades Administrativas a su cargo, exceptuando aquellas que por disposición legal deba ejercer directamente;

...

XXII. Acordar, resolver y suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación expresa del Secretario;

...

XXVI. Revisar, modificar y/o revocar discrecionalmente las resoluciones administrativas de carácter individual no favorables a un particular, emitidas por sus subordinados, conforme a lo dispuesto en el Código Fiscal de la Federación y los anexos al Convenio de Colaboración Administrativa en materia Fiscal Federal, celebrado entre el Gobierno Federal, por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Aguascalientes;

...

XXIX. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos y demás disposiciones de carácter fiscal, así como ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, códigos, reglamentos, decretos y ordenamientos de carácter general, así como las otras derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo;

..."

"Artículo 11.- La Dirección General de Recaudación estará a cargo de un Director General, quien será auxiliado en el ejercicio de sus funciones por la Coordinación de Notificación y Cobranza, las Jefaturas de Departamento, verificadores, notificadores, ejecutores, cajeros y demás personal que se requiera.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Al Director General de Recaudación le corresponde el ejercicio de las siguientes atribuciones y facultades:

IV. Vigilar el cumplimiento de las leyes, reglamentos, acuerdos, órdenes, circulares y demás disposiciones de carácter fiscal;

...
XIV. Integrar, controlar, vigilar y mantener actualizado el Registro Estatal vehicular;

XV. Expedir o negar las tarjetas de circulación, placas de circulación y su calcomanía respectiva; placas de demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado; así como cancelar y revocar dichos permisos;

XVI. Efectuar los trámites de inscripción, altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como el canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas, realizando los cambios y rectificaciones que procedan;

XVII. Establecer, en forma coordinada con las autoridades competentes, las acciones necesarias para la expedición de tarjetas de circulación y cobro de derechos por control vehicular;
..."

Siendo facultad de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes el dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia económica, fiscal, administrativa, presupuestaria y de deuda pública del Estado; el expedir las tarjetas de circulación y las constancias de registro vehicular, placas para demostración de vehículos nuevos en el territorio del Estado; mantener actualizado el registro de altas, bajas y traslación de dominio de los vehículos, así como de canje y destrucción de placas de circulación y calcomanías respectivas.

Por lo que se determina que la solicitud de Adquisición de 300,000 Tarjetas de Circulación y Constancias de Registro Vehicular, solicitada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, plasmada en la requisición de compra número **RB/0000712/2021** del sistema SIIF se encuentra debidamente fundada.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, requiere de la Adquisición de 300,000 Tarjetas de Circulación y Constancias de Registro Vehicular, por un monto de **\$12'180,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la adquisición de los bienes corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **SEFI-2184/2021 DGA-724/2021** de fecha diecinueve de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el C.P. Carlos de Jesús Magallanes García, Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes, solicitan que la adquisición se efectúe a través de Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

"... Por medio del presente aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y a la vez solicitar la adquisición de Tarjetas de Circulación, descritas en la requisición RB/0000712/2021 para el programa de control vehicular 2021 de los vehículos inscritos en el Padrón Vehicular del Estado de Aguascalientes, así como el otorgamiento de las mismas a los que se inscribían en dicho registro.

Se somete a su consideración la contratación por Adjudicación Directa, conforme a los supuestos establecidos en las fracciones I y III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues bajo la circunstancia de que el proveedor oferte los bienes requeridos de acuerdo a las necesidades de seguridad y confiabilidad que se deben garantizar en la emisión de tarjetas de circulación y constancia de registro vehicular por parte de esta Secretaría de Finanzas, trae como consecuencia que no se vea disminuido el patrimonio del Gobierno del Estado.

Por lo tanto, se propone al proveedor "Formas Inteligentes, S.A. de C.V.", y el monto de la contratación es de \$12'180,000.00 (Doce millones ciento ochenta mil pesos 00/100 M.N.), I.V.A incluido.

Cabe señalar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo este procedimiento.

..." (Se reproduce)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Se considera que se actualizan los supuestos previstos por el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para proceder a adquirir los bienes a través de Adjudicación Directa, los cuales se transcriben a continuación:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- I. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*
...
- III. *Cuando de una situación real, peligre o se altere el orden social, la economía, los servicios públicos, la salubridad, la seguridad, o el ambiente de alguna zona del Estado.*
..."

Hoy en día los avances tecnológicos han permitido a la delincuencia, desarrollar técnicas más sofisticadas para la falsificación de todo tipo de documentos públicos, sea por reproducción o adulteración han puesto en riesgo la seguridad de la ciudadanía y de los servicios que brinda el Estado de Aguascalientes en sus funciones de derecho público, para contrarrestar dichas prácticas la Secretaría de Finanzas en la expedición de tarjetas de circulación, tiene una ardua labor para implementar mecanismos dinámicos e integrales que dificulten cada vez más todo intento de falsificación.

Para la ejecución del programa de control y registro vehicular, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes tiene la necesidad de adoptar medidas de seguridad dinámicas e integrales que permitan identificar plenamente cada vehículo inscrito en el Estado de Aguascalientes y en su caso, le permitan contar con una base de datos real y confiable, respecto a los datos de identificación vehicular, como de sus propietarios.

En ese sentido, derivado de las necesidades en materia de seguridad arriba señaladas, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes obtuvo de un análisis minucioso, que los elementos ofrecidos por el proveedor "**FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**", empresa que cuenta con los



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

derechos exclusivos de venta y comercialización en México de un papel de alta seguridad con alma de color (High Security Colour Center Paper), es la ideal para impedir la falsificación de las tarjetas de circulación.

Lo anterior, atendiendo a que el papel de alta seguridad con alma de color (High Security Colour Center Paper) es un papel que presenta características de seguridad que lo hacen inviolable ante los intentos de falsificación, sean a través de reproducción o adulteración, ya que en contacto con borradores de tintas o químicos adulteradores, sufre una contaminación de su masa a través de manchas o colorantes visibles imposibles de eliminar y en su caso, cuenta con un sistema de reacción química regresiva el cual permite validar su autenticidad, al aplicar en su masa un químico adulterador de tipo forense con el cual se desencadena una reacción química que permite mostrar el centro de alma de color del papel y a los pocos segundos de haber sido aplicado el papel debe regresar a su estado natural.

La tecnología exclusiva con que cuenta, le permite ofrecer un papel de alta seguridad con mecanismos de quíntuple validación, reactivo a químicos adulteradores, con centro de alma de color de 135 grs/m².

Este papel dificulta la falsificación ya que está elaborado en una sola pieza y el color que contiene se encuentra dentro de la celulosa del mismo, además de que su origen y fabricación es de importación, lo cual no permite el fácil acceso a su compra, más aún considerando que dicho proveedor tiene el derecho exclusivo para su venta y comercialización en toda la República Mexicana, por lo que lo hace **el papel más seguro del mercado**. Al ser esta forma de valor elaborada en una sola pieza, garantiza que los folios autorizados y solicitados por la Secretaría de Finanzas, aparezcan en cada una de las partes que integran el formato de tarjeta de circulación y control vehicular.

Así mismo cuenta con certificación como "Management of Security Printing Processes Governmental Level" (Gerenciamiento en los procesos de Impresión de Seguridad a Nivel Gubernamental) No. **201908428** (Consultable en: www.securityprinters.org) emitida por "INTERGRAF" las cuales tienen reconocimiento a nivel internacional, lo que la posiciona como una de las mejores compañías de impresión de seguridad en el País y que garantizan al Estado de Aguascalientes amplios controles de calidad y confiabilidad en los procesos de producción de los bienes a adquirir.

La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes considera que se actualiza la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que en México la empresa "**FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**" es el único proveedor que cuenta con la exclusividad para la venta y comercialización del papel de alta



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

seguridad con centro de alma de color, de acuerdo a oficio de fecha 27 de septiembre de 2021 emitido por el C. Mitchell Lambert, Director de Ventas de la empresa "Tullis Russell Coaters Limited", con lo cual se garantiza que los bienes a adquirir sean auténticos y en su caso, se evita la intervención de intermediarios que pudiesen elevar costos por transacciones.

Por otra parte, la Secretaría de Finanzas considera que se configura la fracción III del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios ya que de someter la presente contratación a un procedimiento de licitación, al dar a conocer al público en general los elementos de seguridad que deben de contener las tarjetas de circulación, y sobre todo aquellos contenidos en el papel inviolable del cual el proveedor cuenta con los derechos exclusivos de venta y comercialización, ello evidentemente atentaría contra la seguridad e inviolabilidad que se pretende generar precisamente con la adquisición de dichas tarjetas de circulación, ya que éstas podrían ser reproducidas por los grupos delincuentes al tener pleno conocimiento de los elementos que éstas contienen, lo cual pudiera ocasionar un peligro o alteración del orden social así como la seguridad y certeza que se pretende en la prestación de los servicios públicos.

Finalmente se hace la mención que para el caso de los proveedores "**MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V.**" y "**FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**" ambos ofrecen una garantía de 12 meses en las tarjetas de circulación, y en su caso, el proveedor "**FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**" ofrece una garantía por defectos de fabricación y/o vicios ocultos por un periodo de 36 meses contados a partir de la autorización del pedido o firma del contrato, lo que suceda primero, situación que al igual que en los casos anteriores genera beneficios económicos y sobre todo de **seguridad** para el Estado de Aguascalientes, que es precisamente lo que se pretende conseguir con la adquisición de las tarjetas de circulación mediante Adjudicación Directa.

Por lo expuesto, es que se considera que se realice mediante Adjudicación Directa la contratación con la empresa "**FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**" por actualizarse los supuestos señalados en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por tener el proveedor propuesto el derecho exclusivo en México de la comercialización de la tecnología de papel de alta seguridad y por existir circunstancias que podrían poner en peligro la seguridad pública a cuyo combate coadyuvará la implementación en las tarjetas de circulación de los elementos de seguridad descritos.

V. Que conforme a la cotización del proveedor "**FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**", relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, la Secretaría de Finanzas determinó que dicho proveedor reúne las características técnicas y económicas requeridas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, toda vez que se actualizan los supuestos establecidos en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para proceder a su Adjudicación Directa, se constata con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición con número **RB/0000712/2021** que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Después de haber realizado el estudio de mercado correspondiente para la adquisición de las tarjetas de circulación que requiere la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes para poder llevar a cabo el programa control y registro vehicular, se determinó que la adquisición que se solicita se encuentra dentro de los precios del mercado, además de que el proveedor propuesto, entregará bienes que contienen altas medidas de seguridad, haciendo que la adquisición con el proveedor "FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V." sea la más conveniente (Por ser la más baja y por ofrecer una garantía 3 veces superior a la ofertada) y calidad (Por ofrecer un papel de alta seguridad) para el Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Eficacia	Como se ha señalado anteriormente, los bienes que oferta el proveedor "FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V." y que se pretenden adquirir, cuentan con derechos exclusivos, por lo que resulta operante realizar la adquisición mediante Adjudicación Directa, al ser el único en el mercado que puede ofrecer la tecnología de seguridad requerida, así mismo, se tendrán los bienes de manera oportuna para poder llevar a cabo el programa de control y tenencia vehicular de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Eficiencia	Se propone realizar la presente adquisición mediante Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición número RB/0000712/2021 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	A efecto de buscar las mejores condiciones para el Estado de Aguascalientes se solicitó cotización correspondiente a los proveedores: " FORMAS INTELIGENTES S.A. DE C.V. ", " FORMULARIOS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. " y " MEGAGRÁFICOS DE AGUASCALIENTES, S.A. DE C.V. " inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal, teniendo toda la misma oportunidad de tiempo y forma para presentar las cotizaciones necesarias.
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor " FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V. " verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos de la adjudicación directa seleccionada fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 3º y 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Transparencia	Conforme al artículo 70 primer párrafo, inciso A fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Aguascalientes, la información que comprende el presente expediente de adquisición es de carácter reservado, por lo que no puede hacerse pública.
----------------------	--

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del Procedimiento de Excepción, el proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requiere como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la adquisición por medio de Adjudicación Directa de 300,000 Tarjetas de Circulación y Constancias de Registro Vehicular con el proveedor "**FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**" por un monto de **\$12'180,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, por actualizarse los supuestos previstos por el Artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, de fecha 26 de marzo de 2018; este H. Comité decide resolver y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de adquirir a través de Adjudicación Directa, los bienes descritos en la requisición de compra con número **RB/0000712/2021**, emitida por la Dirección General Administrativa, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes presentes del Comité con derecho al mismo, la Adquisición por medio de Adjudicación Directa de 300,000 Tarjetas de Circulación y Constancias de Registro Vehicular, solicitada por la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, con el proveedor "**FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**", por un monto de **\$12'180,000.00 (DOCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por actualizarse los supuestos previstos por el Artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Comité para comunicar la presente resolución al proveedor "**FORMAS INTELIGENTES, S.A. DE C.V.**" y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo los supuestos jurídicos establecidos en el artículo 63 fracciones I y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, para la Adquisición de los bienes descritos en la requisición de compra con número **RB/0000712/2021**, emitida por la Dirección General Administrativa, adscrita a la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

3.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXVI DESFILE DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2021, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1. La Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado recibió la requisición de compra con número **RS/0000744/2021** emitida en el sistema SIIF por la Dirección General de Planeación y Proyectos, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, teniendo como objeto dicha requisición el servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras, en su edición 2021, por un monto total autorizado de **\$1'960,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido.**
2. En fechas 11, 12 y 13 de Octubre de 2021, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, puso a disposición la Convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **DGAD-LEA-N059-2021**, desarrollándose el día 15 de octubre de 2021 la Junta de aclaraciones, la apertura de proposiciones el día 19 de octubre del 2021 y la emisión y notificación del fallo de adjudicación el día 21 de octubre de 2021, **declarándose en el RESOLUTIVO ÚNICO desierto** el procedimiento de Licitación.
3. En ese contexto, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que el Ente Requiere optó por solicitar autorización para que la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras, en su edición 2021, se realice mediante Adjudicación Directa.

4. La requisición de compra con número **RS/0000744/2021** del sistema SIIF se presenta a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 744 :RS/0000744/2021

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS GA LICITACIÓN PÚBLICA	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
			Fecha	Hora
		Elaboración	jue. 23/09/2021	8:56:28
		Autorización Presupuestal	jue. 30/09/2021	14:11:15

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
382010034	1.00	SERVICIO	\$1,689,655.17	\$1,689,655.17	\$270,344.83	\$1,960,000.00	

Descripción

DESFILE:

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXVI DESFILE DE CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2021, ESPECTÁCULO INTEGRAL QUE INVOLUCRA LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE DEL PÚBLICO Y QUE INCLUYE LO SIGUIENTE:

-12 CARROS ALEGÓRICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

-MEDIDAS: DE ALTO 4.20 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO, Y DE LARGO 8 METROS COMO MÁXIMO Y 6 METROS COMO MÍNIMO, CON UNA ANCHURA DE 4 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO.
-EL CARRO DEBE TENER LA CALIDAD PARA LOGRAR ACABADOS INNOVADORES Y LLAMATIVOS EN CADA UNO DE LOS DISEÑOS, MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS ORIGINALES DEPENDIENDO EL TEMA Y DISEÑO DE CADA CARRO, LOS MATERIALES QUE SE PODRÁN UTILIZARAN SON LOS SIGUIENTES: ESTRUCTURAS METÁLICAS SALDADAS (HERRERÍA), ESTRUCTURAS DE ILUMINACIÓN, ESTRUCTURAS ELABORADAS A BASE DE MADERAS, MDF, POLI ESTIRENO, POLIURETANOS EXPANDIDOS Y COMPUESTOS, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, PINTURAS VINÍLICAS, PINTURAS ACríLICAS, ESMALTES, TEXTILES, ESPUMAS, LAMINADOS Y BARNICES, PAPEL VARIOS, PLÁSTICOS, ADHESIVOS ENTRE OTROS.

- NOTA: LOS MATERIALES ANTES DESCRITOS SON ENUMERATIVOS Y NO LIMITATIVOS PARA SU UTILIZACIÓN.

-1 COMPARSA INICIAL QUE INCLUYE EL ESTANDARTE CON EL NOMBRE DEL DESFILE.
24 COMPARSAS COMO MÍNIMO, COMPUSTAS DE ENTRE 20 PARTICIPANTES COMO MÍNIMO Y 30 PARTICIPANTES COMO MÁXIMO.
NOTA: LAS COMPARSAS DEBERÁN ESTAR INTERCALADAS AL FRENTE Y POR DETRÁS DE CADA CARRO ALEGÓRICO.

-6 GRUPOS MUSICALES O BANDAS MARCHAL COMO MÍNIMO.

NOTA: LOS GRUPOS MUSICALES O BANDAS MARCHAL DEBERÁN SER INTERCALADAS ENTRE LOS CARROS ALEGÓRICOS Y LAS COMPARSAS.

-1 ESCALETA DEL "XXVI DESFILE DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2021, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS 12 CARROS ALEGÓRICOS.

NOTAS GENERALES:

-LUGAR DEL EVENTO: EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A CHÁVEZ HASTA LLEGAR ALA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJOANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTOYO Y TERMINA EN AV. LÓPEZ MATEOS.

-EL SERVICIO INCLUYE: LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DESFILE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE.

-TIEMPO DE ENTREGA: AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN SE DEBERÁ ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE EL DÍA Y HORAS EN QUE DEBERÁN ESTAR LISTOS LOS CARROS ALEGÓRICOS PARA QUE ESTOS PUEDAN SER REVISADOS Y VALIDADOS. ASÍ COMO SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN , POR EL ENTE REQUERENTE.

-VISITAS DE INSPECCIÓN: PERSONAL DEL ENTE REQUERENTE REALIZARÁ INSPECCIONES TÉCNICAS DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

-ANTICIPO: SE DARÁ UN ANTICIPO DEL 50% DE VALOR ADJUDICADO.

-GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVOS CARROS ALEGÓRICOS Y COMPARSAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS.

TIEMPO DE REPÓSITO: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA AL MOMENTO, Y COMO MÁXIMO UNA HORA.

FECHA DEL EVENTO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021
HORARIO DEL EVENTO: 20:00 HORAS.

1.00	\$1,689,655.17	\$1,689,655.17	\$270,344.83	\$1,960,000.00	170901-00356-38201-1-106
------	----------------	----------------	--------------	----------------	--------------------------

Total \$1,960,000.00

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXVI DESFILE DE CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2021

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 2
07/oct./2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 744 :RS/0000744/2021

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Estatus	INICIO DE PROCEDIMIENTO	
			Fecha	Hora
1709	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Elaboración	jue. 23/09/2021	8:56.28
170901	DIRECCIÓN GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS	Autorización Presupuestal	jue. 30/09/2021	14:11.15
Origen del Recurso				
GA				
Tipo de Procedimiento				
LICITACIÓN PÚBLICA				
Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal
IVÁ	Importe Neto	Clave		

Lugar de Entrega:

EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIELA CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. LÓPEZ MATEOS.

Responsable de Recepción: KARLA MARÍA GALLEGOS CASTAÑEDA DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES.

Teléfono: 9102088, EXT. 4308

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

add_Requisicion_NOPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 2
07/oct/2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

5. Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000744/2021** del sistema SIIF la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de contratación número **ST/DGA/520/21** de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de la solicitud de contratación de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotizaciones de los proveedores “**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**”, “**EDWIN RAMON TORRES GUTIERREZ**” y “**EDUARDO GOMEZ TREJO**”.
6. Opiniones de cumplimiento del proveedor “**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**” ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.
7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**”

6.- A continuación, se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial
 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17, fracción I, inciso b) y acuerdo a la Información Pública del Estado
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES
 FECHA DE ELABORACIÓN: 01/10/2021
 NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000744/2021
 ESTATUS DE LA REQUISICIÓN y FECHA: AUTORIZADA, 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2021
 NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO
 ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL
 ¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (x)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXVI DESFILE DE CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2021.	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN CONTRATA EL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXVI DESFILE DE CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2021.	\$1,960,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

C.P. CARLOS ESTEBAN GALLEGOS ESPINOZA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

LIC. KARLA MARÍA GALLEGOS CASTAÑEDA
DIRECTORA GENERAL DE PLANEACIÓN Y PROYECTOS, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL LIC. JORGE LÓPEZ MARTÍN SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO, MEDIANTE OFICIO SECTUR/DGA/00440/2021 DEL 30 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

LIC. OMAR ALEJANDRO LUCERO RODRÍGUEZ
COORDINADOR DE SEGUIMIENTO A PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DE LA CP. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA, DIRECTORA GENERAL DE ADQUISICIONES, MEDIANTE OFICIO DGAD/200/2021 EMITIDO EL 28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000744/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 25/10/2021

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: razones cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar



AGUASCALIENTES
GOBIERNO DEL ESTADO

No. De Proveedor Inserto (A)	No. De Pedido (B)	Proveedor (C) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, ofrecimiento o servicio (D)	Proporciona las condiciones de precios de calidad y oportunidad? Si o No (E)	Cantidad de bienes o servicios a surtir (F)	Origen del bien, Nacional o Internacional (G)	Requisito 1 (H)	Requisito 2 (I)	Requisito 3... (J)	Precio sin IVA (K)
PRO2941	1	BRAULIO JACOB BAUTISTA BARBA	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2021	SI	1	NACIONAL				\$ 1,637,931.03
PRO4978	1	EDUARDO GOMEZ TREJO	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2021	NO	1	NACIONAL				\$
PRO8183	1	EDWIN RAMON TORRES GUTIERREZ	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2021	NO	1	NACIONAL				\$

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Elaboró (I)
Karla María Gallegos Cárdenas
Directora General de Planeación
y Proyectos

Elaboró (I)
Óscar Morales Hernández
Nombre y Firma del
Jefe del Depto de presupuesto y
Control de Adquisiciones



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

3. Oficio de Solicitud de contratación número **ST/DGA/520/21** de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Oficio num. ST/DGA/520/21

Secretaría de Turismo

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags 25 de octubre del 2021

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.**

Con fundamento en lo establecido el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3, 4, 9 primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 9, 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000744/2021, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos del servicio de contratación de la organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI Desfile de las Calaveras en su edición 2021.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con el proveedor "BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA". Por un importe de **\$1,900,000.00** (un millón novecientos mil pesos 00/100 MN) con IVA incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

"Año del Bicentenario de la Natalicio de Jesús Terán Peredo"

C. Paseo de la Plaza # 103, Col. San Marcos, C.P. 200070
Aguascalientes, Ags

T. 449 910 2088 / Ext. 4300

www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado "BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA" siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la capacidad técnica y económica para cubrir el requerimiento y toda vez que si bien es cierto existen oferentes en el mercado que pudieran realizar el servicio requerido, el monto financiero total del proveedor señalado, se encuentra por debajo del techo presupuestal, además de que cumple con lo estipulado en el procedimiento de la convocatoria de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2021.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un nuevo procedimiento de Licitación Pública ya que se agotó uno con anterioridad y optar por seguir con el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en commento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
LIC. JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.

O.C.P. Carlos Eslobán Gallegos Espinoza. Director General de adquisiciones
Archivo
C. Paseo de la Feria # 103, Col. San Marcos, C.P. 20070
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2088 / Ext. 4300

www.aguascalientes.gob.mx

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de la solicitud de contratación de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCIÓN DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2021	Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo

Aguascalientes, Ags., a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Con fundamento en lo establecido el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3, 4, 9 primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 9, 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000744/2021, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos del servicio de contratación de la organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI Desfile de las Calaveras en su edición 2021, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

1.- El Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, establece en su Cuarto eje. **Aguascalientes competitivo, diversificado y próspero.**

Programa estratégico:
Promoción y Difusión Turística

Objetivo:

1. Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes.

Línea de acción:

2. Desarrollo de estrategias de promoción para incrementar la ocupación hotelera durante el festival de calaveras.

PROGRAMA: Festival Cultural de las Calaveras

OBJETIVO. - Lograr consolidar en el plano nacional al Festival Cultural de Calaveras como el más representativo, completo y de calidad mediante una planeación integral, con visión y dinamismo adecuándose siempre a los techos

1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCION DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICION 2021	Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo

presupuestales mismos que se buscan aumentar para así incrementar el número de eventos y la calidad de los mismos, considerando precisar esta fecha simbólica fortaleciendo sensiblemente el contenido de los eventos.

Se sugiere privilegiar eventos masivos y de gran formato, mapping y montajes interactivos, así como más eventos en diferentes puntos de la ciudad, desconcentrando toda la actividad dentro de la Isla San Marcos ya que este Festival es un evento principalmente cultural y es por ello que se debe acercar más a sectores sociales que no están tan familiarizados con este tipo de eventos, generar esta identidad y apropiación con la población en diferentes puntos de la ciudad y el Estado. Esto sin duda obliga a incrementar el número de eventos y por ende considerar los montos de ambientación o equipamiento de más zonas y mayor cantidad de activaciones lo cual representa mayor consumo de recurso.

a.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado de Aguascalientes, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado de Aguascalientes.

b.- Por lo anterior, ésta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, se ha proyectado la realización de un desfile conmemorativo con las festividades tradicionales del día de los muertos, así entonces con el fin de atender e involucrar a la sociedad en una actividad de entretenimiento, impulsado por el evento público denominado "XXVI Desfile de las Calaveras, en su edición 2021" proyecto 356 Festival Cultural de las Calaveras, el cual se llevará a cabo del 29 de octubre al 02 de noviembre del 2021, dicho desfile se celebrará el día 02 de noviembre de 2021 en las principales Calles de la Ciudad de Aguascalientes: Calle Francisco I. Madero esquina con Ezequiel A. Chávez hasta llegar a la Explanada de La Plaza Patria, bajando por la Calle Juan de Montoro y Termina en Av. López Mateos.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCION DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICION 2021	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General, de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo
--	--	--

c.- Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2021
Incrementar la derrama económica durante evento "XXVI Desfile de las Calaveras, en su edición 2021" proyecto 356 Festival Cultural de las Calaveras..	La derrama económica originada por los visitantes durante el evento "XXVI Desfile de las Calaveras, en su edición 2021" proyecto 356 Festival Cultural de las Calaveras..	281 MDP	45 MDP

d.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita la presente autorización para la contratación del servicio de entretenimiento.

Para dar cumplimiento a los objetivos planteados en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, así como a las atribuciones que la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes y demás normatividad vigente y aplicable le confieren, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes determina la necesidad de contratar la organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI Desfile de las Calaveras en su edición 2021.

2. En ese tenor, el 23 de septiembre del presente año, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes elaboró la requisición RS/0000744/2021, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera) mediante la cual se solicitó la adquisición de contratación la organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI Desfile de las Calaveras en su edición 2021 por la cantidad de \$1,960,000.00 (Un millón novecientos sesenta mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES ESTADO DEL ESTADO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativa
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCION DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICION 2021	

2. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2021:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXVI DESFILE DE CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2021, ESPECTÁCULO INTEGRAL QUE INVOLUCRA LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE DEL PÚBLICO Y QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: -12 CARROS ALEGÓRICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -MEDIDAS: DE ALTO 4.20 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO, Y DE LARGO 8 METROS COMO MÁXIMO Y 6 METROS COMO MÍNIMO, CON UNA ANCHURA DE 4 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO. -ELABORADOS CON MATERIALES DE CALIDAD PARA LOGRAR ACABADOS INNOVADORES Y LLAMATIVOS EN CADA UNO DE LOS DISEÑOS, MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS ORIGINALES DEPENDIENDO EL TEMA Y DISEÑO DE CADA CARRO, LOS MATERIALES QUE SE PODRÁN UTILIZARAN SON LOS SIGUIENTES: ESTRUCTURAS METÁLICAS SALDADAS (HERRERÍA), ESTRUCTURAS DE ILUMINACIÓN, ESTRUCTURAS ELABORADAS A BASE DE MADERAS, MDF, POLIESTIRENO, POLIURETANOS EXPANDIDOS Y COMPUESTOS, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, PINTURAS VINÍLICAS, PINTURAS ACRÍLICAS, ESMALTES, TEXTILES, ESPUMAS, LAMINADOS Y BARNICES, PAPEL VARIOS, PLÁSTICOS, ADHESIVOS, ENTRE OTROS. - NOTA: LOS MATERIALES ANTES DESCritos SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS PARA SU UTILIZACIÓN. -1 COMPARSA INICIAL QUE INCLUYA EL ESTANDARTE CON EL NOMBRE DEL DESFILE. 24 COMPARSAS COMO MÍNIMO, COMPUESTAS DE ENTRE 20 PARTICIPANTES COMO MÍNIMO Y 30 PARTICIPANTES COMO MÁXIMO. NOTA: LAS COMPARSAS DEBERÁN ESTAR INTERCALADAS AL FRENTE Y POR DETRÁS DE CADA CARRO ALEGÓRICO. -8 GRUPOS MUSICALES O BANDAS MARCHAL COMO MÍNIMO. NOTA: LOS GRUPOS MUSICALES O BANDAS MARCHAL DEBERÁN SER INTERCALADAS ENTRE LOS CARROS ALEGÓRICOS Y LAS COMPARSAS.	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCION DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICION 2021	Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo
	<p>-1 ESCALETA DEL "XXVI DESFILE DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2021, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS 12 CARROS ALEGÓRICOS.</p> <p>NOTAS GENERALES:</p> <p>-LUGAR DEL EVENTO: EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. LÓPEZ MATEOS.</p> <p>- EL SERVICIO INCLUYE: LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DESFILE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN SE DEBERÁ ENTREGAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUIRENTRE EL DÍA Y HORA EN QUE DEBERÁN ESTAR LISTOS LOS CARROS ALEGÓRICOS PARA QUE ÉSTOS PUEDAN SER REVISADOS Y VALIDADOS. ASÍ COMO SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN, POR EL ENTE REQUIRENTRE.</p> <p>-VISITAS DE INSPECCIÓN: PERSONAL DEL ENTE REQUIRENTRE REALIZARÁ INSPECCIONES TÉCNICAS DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.</p> <p>-ANTICIPO: SE DARÁ UN ANTICIPO DEL 50% DE VALOR ADJUDICADO.</p> <p>-GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVOS CARROS ALEGÓRICOS Y COMPARSAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA AL MOMENTO, Y COMO MÁXIMO UNA HORA.</p> <p>FECHA DEL EVENTO : 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021</p> <p>HORARIO DEL EVENTO: 20:00 HORAS</p>	



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

 AGUASCALIENTES ESTADO DE MÉXICO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCIÓN DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICION 2021	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo
---	--	---

3. PLAZOS Y CONDICIONES DE ENTREGA DE CONTRATACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2021:

Traslado: El traslado de los carros alegóricos al lugar de ejecución es por parte del proveedor y sin costo para la Secretaría de Turismo.

Horario de presentación: La presentación del Desfile de las Calaveras edición 2021 será el 02 de noviembre del 2021 a las 20:00 horas, con una duración de 2 horas 30 minutos aproximadamente.

Lugar de Entrega: En las principales Calles de la Ciudad de Aguascalientes: Calle Francisco I. Madero esquina con Ezequiel A Chávez hasta llegar a la Explanada de La Plaza Patria, bajando por la Calle Juan de Montoro y termina en Av. López Mateos.

Responsable de la Recepción: Lic. Karla María Gallegos Castañeda, Directora General de Planeación y Proyectos o quien la sustituya en sus funciones.

Tiempo de Entrega: Al día siguiente de la adjudicación se deberá entregar al proveedor adjudicado por parte del área técnica el día y la hora en que deberán estar listos los carros alegóricos para que estos puedan ser revisados y validados.

Garantía: Que el desfile y sus respectivo carros alegóricos y comparsas cumplan con las especificaciones de calidad, cantidad, y tiempos convenidos.

Tiempo de reposición: En caso de existir alguna anomalía que afecte el desarrollo del desfile, esta deberá ser atendida al momento, y con un máximo de una hora.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCION DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICION 2021	Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO:

PARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO OFERTADO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	"Braulio Jacobo Bautista Barba"	"Eduardo Gómez Trejo"	"EDWIN RAMON TORRES GUTIÉRREZ"
1	SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL XXVI DESFILE DE CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2021, ESPECTÁCULO INTEGRAL QUE INVOLUCRA LA PARTICIPACIÓN CONSTANTE DEL PÚBLICO Y QUE INCLUYE LO SIGUIENTE: -12 CARROS ALEGÓRICOS CON LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS: -MEDIDAS: DE ALTO 4.20 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO, Y DE LARGO 8 METROS COMO MÁXIMO Y 6 METROS COMO MÍNIMO, CON UNA ANCHURA DE 4 METROS COMO MÁXIMO Y 3 METROS COMO MÍNIMO. -ELABORADOS CON MATERIALES DE CALIDAD PARA LOGRAR ACABADOS INNOVADORES Y LLAMATIVOS EN CADA UNO DE LOS DISEÑOS, MATERIALES Y TÉCNICAS MIXTAS ORIGINALES DEDICANDO EL TEMA Y DISEÑO DE CADA CARRO, LOS MATERIALES QUE SE PODRÁN UTILIZARAN SON LOS SIGUIENTES: ESTRUCTURAS METÁLICAS	Servicio	1	\$1,637,931.03	No cotizo	No Cotizo

7



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES <small>ESTADOS UNIDOS MEXICANOS</small>	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCION DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICION 2021	Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo

SALDADAS (HERRERÍA), ESTRUCTURAS DE ILUMINACIÓN, ESTRUCTURAS ELABORADAS A BASE DE MADERAS, MDF, POLIESTIRENO, POLIURETANOS EXPANDIDOS Y COMPUESTOS, FIBRA DE VIDRIO, FIBRAS TEXTILES, PINTURAS VINÍLICAS, PINTURAS ACRÍLICAS, ESMALTES, TEXTILES, ESPUMAS, LAMINADOS Y BARNICES, PAPEL VARIOS, PLÁSTICOS, ADHESIVOS, ENTRE OTROS. NOTA: LOS MATERIALES ANTES DESCritos SON ENUNCIATIVOS Y NO LIMITATIVOS PARA SU UTILIZACIÓN. -1 COMPARSA INICIAL QUE INCLUYA EL ESTANDARTE CON EL NOMBRE DEL DESFILE. 24 COMPARSAS COMO MÍNIMO, COMPUESTAS DE ENTRE 20 PARTICIPANTES COMO MÍNIMO Y 30 PARTICIPANTES COMO MÁXIMO. NOTA: LAS COMPARSAS DEBERÁN ESTAR INTERCALADAS AL FRENTE Y POR DETRÁS DE CADA CARRO ALEGÓRICO. -6 GRUPOS MUSICALES O BANDAS MARCHAL COMO MÍNIMO. NOTA: LOS GRUPOS MUSICALES O BANDAS						
--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 AGUASCALIENTES ESTADO DEL ESTADO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCION DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICION 2021	Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo
	<p>MARCHAL DEBERÁN SER INTERCALADAS ENTRE LOS CARROS ALEGÓRICOS Y LAS COMPARSAS.</p> <p>-1 ESCALETA DEL "XXVI DESFILE DE CALAVERAS EN SU EDICIÓN 2021, EL CUAL DEBERÁ CONTENER: NOMBRE Y DESCRIPCIÓN DE CADA UNO DE LOS 12 CARROS ALEGÓRICOS.</p> <p>NOTAS GENERALES:</p> <p>-LUGAR DEL EVENTO: EN LAS PRINCIPALES CALLES DE LA CIUDAD DE AGUASCALIENTES: CALLE FRANCISCO I. MADERO ESQUINA CON EZEQUIEL A CHÁVEZ HASTA LLEGAR A LA EXPLANADA DE LA PLAZA PATRIA, BAJANDO POR LA CALLE JUAN DE MONTORO Y TERMINA EN AV. LÓPEZ MATEOS.</p> <p>- EL SERVICIO INCLUYE: LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA REQUERIDOS PARA LA EJECUCIÓN DEL DESFILE, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE.</p> <p>-TIEMPO DE ENTREGA: AL DÍA SIGUIENTE DE LA ADJUDICACIÓN SE DEBERÁ ENTREGARÁ AL PROVEEDOR ADJUDICADO, POR PARTE DEL ÁREA TÉCNICA Y/O REQUERENTE EL DÍA Y HORA EN QUE</p>	

9



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCION DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICION 2021	Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo

DEBERÁN ESTAR LISTOS LOS CARROS ALEGÓRICOS PARA QUE ÉSTOS PUEDAN SER REVISADOS Y VALIDADOS. ASÍ COMO SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN, POR EL ENTE REQUIRENTRE.						
-VISITAS DE INSPECCIÓN: PERSONAL DEL ENTE REQUIRENTRE REALIZARÁ INSPECCIONES TÉCNICAS DEL AVANCE DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS.						
-ANTICIPO: SE DARÁ UN ANTICIPO DEL 50% DE VALOR ADJUDICADO.						
- GARANTÍA: QUE EL DESFILE Y SUS RESPECTIVOS CARROS ALEGÓRICOS Y COMPARSAS CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES DE CALIDAD, CANTIDAD Y TIEMPOS CONVENIDOS						
TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGUNA ANOMALÍA QUE AFECTE EL DESARROLLO DEL DESFILE, ÉSTA DEBERÁ SER ATENDIDA AL MOMENTO, Y COMO MÁXIMO UNA HORA.						
FECHA DEL EVENTO: 02 DE NOVIEMBRE DEL 2021						
HORARIO DEL EVENTO: 20:00 HORAS.						

Los montos no incluyen I.V.A.

10



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

 AGUASCALIENTES ESTADO DEL MÉXICO	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCIÓN DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICIÓN 2021	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo
---	--	---

De acuerdo con la investigación de mercado efectuada por la Secretaría de Turismo, se toma en consideración varios aspectos para sustentar que la mejor propuesta es la de la empresa "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**":

1. La empresa es reconocida con amplios años de experiencia, mostrando eficiencia, eficacia, imparcialidad y honradez.
2. La propuesta económica que presenta está dentro del techo presupuestal.
3. El anticipo no fue solicitado por el proveedor

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Se considera conveniente realizar la contratación de la organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI Desfile de las Calaveras en su edición 2021 mediante adjudicación directa con el proveedor "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**", por actualizarse el supuesto de excepción previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que a la letra dice:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;
..."

Se acredita el supuesto aludido toda vez que en fechas 11, 12 y 13 de octubre de 2021, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, puso a disposición la convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N059-2021**; desarrollándose el día 15 de octubre de 2021 la junta de aclaraciones, el día 19 de octubre de 2021 la apertura de proposiciones y el día 21 de octubre de 2021 la emisión y notificación del fallo de adjudicación, declarándose desierto el procedimiento de licitación debido a que los dos proveedores que presentaron propuestas rebasaron el techo presupuestal, e incumplieron con el numeral 1.10 incisos a, b y l de la convocatoria para el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N059-2021**



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

AQUASCALIENTES Gobierno del Estado	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCION DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICION 2021	Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo

En ese contexto, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado desierto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que se opta por solicitar autorización para que la contratación de la organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI Desfile de las Calaveras en su edición 2021 se efectúe mediante adjudicación directa.

Lo anterior debido a que prevalece la necesidad de la contratación de dicho servicio.

Así mismo, es preciso mencionar que el proveedor "**BRAULIO JACOB BAUTISTA BARBA**" acreditó ante esta Dependencia cumplir a cabalidad con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional Número DGAD-LEA-N059-2021**, documentación que será exhibida ante los miembros de ese H. Comité y que posteriormente quedará bajo resguardo del área administrativa de esta Dependencia.

6. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPIUESTA:

El monto estimado de la contratación es de \$ 1,900,000.00 (un millón novecientos mil pesos 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.

Forma de pago:

Mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días posteriores a la presentación de facturas y CFDI correspondientes que amparen la correcta entrega y apegándose al calendario señalado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCION DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICION 2021	Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo

7. NOMBRES Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE DE LA EMPRESA: BRAULIO JACOB BAUTISTA BARBA REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: RABB8003261WA DOMICILIO CALLE Y NÚMERO: IGNACIO ALLENDÉ PTE #202 INT. 1 COLONIA: CENTRO CÓDIGO POSTAL: 20000 ENTIDAD FEDERATIVA: AGUASCALIENTES TELÉFONO: 4497696927	CORREO ELECTRÓNICO:
Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio Mercantil: NO APLICA No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva NO APLICA Fecha: Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma NO APLICA	
Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre:	
NO APLICA	
Descripción del Objeto Social: 1.-Artistas y técnicos Independientes. 2.-Producción y presentación de espectáculos públicos combinada con la producción de los mismos.	
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: BRAULIO JACOB BAUTISTA BARBA Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: NO APLICA Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: NO APLICA	

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS PREVISTOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con comitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición RS/0000744/2021, emitida en el SIIF (Sistema Integral de Información Financiera), que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES AGUASCALIENTES GOBIERNO DEL ESTADO	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCION DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICION 2021 Responsable: Lic. Karla Marla Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo
--	--	--

Economía	Del análisis de la investigación de mercado se desprende que el proveedor "BRAULIO JACOB BAUTISTA BARBA" es la único proveedor que oferto la prestación del servicio de la organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI Desfile de las Calaveras en su edición 2021 y cuya oferta está dentro del techo presupuestal, y cumple con los requisitos solicitados, por lo que al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza la aplicación correcta del recurso evitando al Estado perdidas futuras por contratar servicios con empresas que no cumplen con las características de los servicios solicitados
Eficacia	En concreto se requiere se efectúe la adquisición solicitada a través de Adjudicación Directa, conforme a lo establecido por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios con el proveedor elegido "BRAULIO JACOB BAUTISTA BARBA" ; de manera que se cumpla en tiempo y forma con los objetivos planteados en el proyecto integral, por lo que se requiere también que la contratación de la organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI Desfile de las Calaveras en su edición 2021, se adjudiquen a un solo proveedor tal como se estableció en la convocatoria de la Licitación Pública Nacional números DGAD-LEA-N059-2021 que se declaró desierta.
Eficiencia	Se propone que la contratación de la organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI Desfile de las Calaveras en su edición 2021 se realice mediante Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición RS/0000744/2021 del sistema SIIF, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente adquisición, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios
	JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCIÓN DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICION 2021	Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo

Imparcialidad	Para la elección de los proveedores se efectuó una Investigación de Mercado solicitando peticiones de oferta a los proveedores; “ BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA ”, “ EDUARDO GOMEZ TREJO ”, y “ EDWIN RAMÓN TORRES GUTIERREZ ” asegurando no limitar la libre oferta, así mismo no se establecieron condiciones ventajosas a alguno de ellos en relación con los demás y de ésta se arrojó como resultado que el proveedor que cumple con las certificaciones, grado de especialización, confiabilidad y secrecía para el Gobierno del Estado, y ofrece la mejor condición en relación a la calidad de los servicios, es: “ BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA ”
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del “ BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA ”, verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en las páginas: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACION Y EJECUCION DEL XXVI DESFILE DE LAS CALAVERAS, EN SU EDICION 2021	Asunto: Justificación de Solicitud de Contratación de Servicios Responsable: Lic. Karla María Gallegos Castañeda Directora General de Planeación y Proyectos. Área que genera: C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza Dirección General Administrativo
--	---	---

Así lo proveyó y firma,
"Sufragio Efectivo, No Reelección"

AUTORIZÓ	SOLICITÓ
Lic. Jorge López Martín SECRETARIO DE TURISMO	C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO

Vo.Bo.	Vo.Bo.
Lic. Mayra Jeanett Martín de la Torre COORDINADOR GENERAL JURIDICO	AREA TECNICA Lic. Karla María Gallegos Castañeda DIRECTOR GENERAL DE PLANEACION Y PROYECTOS



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

5. Cotizaciones de los proveedores "BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA", "EDWIN RAMON TORRES GUTIERREZ" y "EDUARDO GOMEZ TREJO".

COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS

25 de octubre de 2021.



SECRETARIA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103
COL. SAN MARCOS
AGUASCALIENTES
AT'N: JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO

BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA/STUDIO B
IGNACIO ALLENDE PTE #202 INT.1
COL. CENTRO C.P. 20000
AGUASCALIENTES
RFC BABB800326IWA

Servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del desfile del Festival Cultural de Calaveras, en su edición 2021.

PARTIDA	CANTIDAD	U/M	DESCRIPCIÓN	SUB-TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	<p>Servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del desfile de Calaveras, en su edición 2021, espectáculo integral que involucra la participación constante del público y que incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none">-12 carros alegóricos con las siguientes características:<ul style="list-style-type: none">- Medidas: de alto 4.20 metros como máximo y 3 metros como mínimo, y de largo 8 metros como máximo y 6 metros como mínimo, con una anchura de 4 metros como máximo y 3 metros como mínimo.- Elaborados con materiales de calidad para lograr acabados innovadores y llamativos en cada uno de los diseños, materiales y técnicas mixtas originales dependiendo el tema y diseño de cada carro, los materiales que se podrán utilizar son los siguientes: estructuras metálicas soldadas (herrería), estructuras de iluminación, estructuras elaboradas a base de maderas, mdf, poli estireno, poliuretanos expandidos y compuestos, fibra de vidrio, fibras textiles, pinturas vinílicas, pinturas acrílicas, esmaltes, textiles, espumas, laminados y barnices, papel varios, plásticos, adhesivos, entre otros.- Nota: los materiales antes descritos son enunciativos y no limitativos para su utilización.-1 comparsa inicial que incluya el estandarte con el nombre del desfile.-24 comparsas como mínimo, compuestas de entre 20 participantes como mínimo y 30	\$1,637,931.03	\$262,068.97	\$1,900,000.00

BRAULIO BATISTA BARBA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS

		<p>participantes como máximo. Nota: las comparsas deberán estar intercaladas al frente y por detrás de cada carro alegórico.</p> <p>-6 grupos musicales o bandas marchal como mínimo. Nota: los grupos musicales o bandas marchal deberán ser intercaladas entre los carros alegóricos y las comparsas.</p> <p>-1 Escaleta del "XXVI Desfile de Calaveras en su edición 2021, el cual deberá contener: nombre y descripción de cada uno de los 12 carros alegóricos.</p> <p>Notas Generales:</p> <ul style="list-style-type: none">-Lugar del evento: en las principales calles de la ciudad de Aguascalientes: calle Francisco I. Madero esquina con Ezequiel a Chávez hasta llegar a la explanada de la plaza patria, bajando por la calle juan de Montoro y termina en av. López mateos.- El servicio incluye: los materiales y mano de obra requeridos para la ejecución del desfile, sin costo adicional para el ente requirente.- Tiempo de entrega: al día siguiente de la adjudicación se deberá entregar al proveedor el día y hora en que deberán estar listos los carros alegóricos para que éstos puedan ser revisados y validados por el ente requirente.- Visitas de inspección: personal del ente requirente realizará inspecciones técnicas del avance de los servicios requeridos.- Condiciones de pago: 20 días naturales posteriores a la presentación de CFDI con acuse de recibo anexo.- Garantía: que el desfile y sus respectivos carros alegóricos y comparsas cumplan con las especificaciones de calidad, cantidad y tiempos convenidos.- Tiempo de reposición: en caso de existir alguna anomalía que afecte el desarrollo del desfile, ésta deberá ser atendida al momento, y como máximo una hora.		
PRESUPUESTO				

SUB -TOTAL \$1,637,931.03
\$I.V.A. \$ 262,068.97

IMPORTE TOTAL \$1,900,000.00
(Un millón novecientos mil pesos 00/100 MN)

BRAULIO BATISTA BARBA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

COTIZACIÓN DESFILE CALAVERAS

Vigencia: 45 días naturales.

Fecha de realización del evento: 2 de noviembre de 2021

Garantía: 30 días naturales.

Vigencia: 45 días naturales.

Tiempo de reposición: Inmediata a partir de la notificación vía telefónica o remota, y como una hora máxima.

Condiciones de pago: 20 días naturales después de haber entregado el CFDI.

Lugar de entrega: en las principales calles de la ciudad de Aguascalientes: calle Francisco I. Madero esquina con Ezequiel a Chávez hasta llegar a la explanada de la plaza patria, bajando por la calle juan de Montoro y termina en av. López mateos.



BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA
ARTISTA PLÁSTICO

BRAULIO BATISTA BARBA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



Aguascalientes, Ags., a 25 de octubre del 2021

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA N° 103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070

ATENCIÓN: JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO

Por medio de la presente y atendiendo su amable invitación para cotizar la **ORGANIZACIÓN, DISEÑO, FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EDICIÓN 2021**. Les hacemos saber que, por motivos personales, **no podremos prestar los servicios solicitados**, ofreciéndoles nuestra más sincera disculpa plena y amplia para todo su equipo de trabajo, agradecemos su confianza.

Sin otro por el momento nos despedimos, agradeciendo su comprensión.

Nº de Proveedor: 16130071

ATENTAMENTE
EDWIN RAMÓN TORRES GUTIÉRREZ
COORDINACIÓN GENERAL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



Aguascalientes Ags., a 25 de octubre de 2021

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
ATN: JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO

Eduardo Gómez Trejo
Av. Paseo de la Cruz 14-304, Fovissste Lázaro Cárdenas
Ags, Ags.
GOTE891218B34
C.P.20000

ATENDIENDO A SU AMABLE INVITACIÓN PARA COTIZAR LA ORGANIZACIÓN, DISEÑO,
FABRICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DESFILE DEL FESTIVAL CULTURAL DE CALAVERAS EDICIÓN
2021, ME PERMITO INFORMAR QUE POR EL MOMENTO **NO ES POSIBLE**
PROPORCIONAR DICHO SERVICIO, DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON LA
INFRAESTRUCTURA NI EL TIEMPO PARA REALIZARLO.

EDUARDO GOMEZ TREJO
DIRECTOR GENERAL



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Opiniones de cumplimiento del proveedor “BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA” ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y ante el Instituto Mexicano del Seguro Social.

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

21NI0205681

Clave de R.F.C.

BABB800326IWA

Nombre, Denominación o Razón social

BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos Institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 14 de octubre de 2021, a las 17:37 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA, - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA, - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES, - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

Cadena Original

IIBABB800326IWA|21NI0205681|14-10-2021|P|00001088888800000031|

Sello Digital

07QDDLkRm2EgW9kDhr(BF)Y0OHnQl8ibdVdITZ197+NXQwrGK+7Lz2TSM8CsE/EHKAcvd1Rn2Vh36VGZz34qOCI
+IKidP+RfqlbWjdYta9s3F2DkbWWWRyvX5VlrRkaMwEleLvv348NhbLhxUC0IdE5qPp/ASzDaY1+m6T/yB=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México, Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30, y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

[Large blue handwritten signature]

Cadena Original

||BABB800326||VA||21NI0205681||14-10-2021||P||000108888880000031||



Sello Digital

n7QDDLkRm2EgW3kDhrIBFjY0OHnQi6ibdVdTZ197+NXQwrGK+7Lz2TSM8CsE/EHKAcvd1Rn2Vh36VGZz34qQCI+IklidIP+RIFqbWjdYta9s3F2DkbWWRyvX5VlrRkaMwEletLv348NhbLhXUC0lDE5qPp/ASzDaY1+m6T/y8=

GOBIERNO DE
MÉXICO : HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2

[Small blue handwritten signature]



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21



SECRETARÍA DE

FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a jueves, 14 de octubre de 2021

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 49694/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha Jueves, 14 de octubre de 2021, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA

Registro Federal de Contribuyentes: BABB800326IWA

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día jueves, 14 de octubre de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente SE ENCUENTRA AL CORRIENTE con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 49694 || BABB800326IWA || opinión positiva || 14/10/2021 05:42:03 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIMdJADagEAMlMbQYJKoZlhvcNAQcCollMXjCCDFoCAQMxDzANBglhgkBGZQMEAqEFADCCAc
cGCyqGSib3DQEJEAEoIBtgSCAbhwggGuAgEBBgrBgeEEAcdbAgEwMTANBglhgkBGZQMEAqEF
AAQg5yB7IZYQuZ6Qy+VVGegnxzxlRoyDJOX+S7ZDY0EBxJACA2hrwBgPmJAyMTEwMTQyMjQ
0MTaAgikQIEV+euoSqCCAUmkgpFFMIIBQTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYYwxpZW50ZXMoF





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN AL PADRÓN ÚNICO DE PROVEEDORES 2021

FORMATO ANEXO 1
Del Registro Patronal.
(Persona física)

25, DE OCTUBRE, DE 2021.
Dia Mes Año

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
P R E S E N T E.

A través del presente escrito yo _____ BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA
manifiesto bajo protesta de decir verdad que a la fecha de emisión del presente nouento con
trabajadores adscritos al Instituto Mexicano del Seguro Social, toda vez que me encuentro dentro de
los supuestos establecidos en el artículo 13 de la Ley del Seguro Social vigente, fracción (I, III, IV o V)
por el motivo de:

ES UNA EMPRESA FAMILIAR

ATENTAMENTE

BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA

10 de 16



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**”.

Aguascalientes, AGS., a 25 de octubre de 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona física denominada **Braulio Jacobo Bautista Barba**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, el suscrito no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano Interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(..)"*

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)*

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito interés personal, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
Braulio Jacobo Bautista Barba



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación, se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes respecto de la autorización para la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras en su edición 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en los artículos 61 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y demás normatividad aplicable.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este Honorable Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la solicitud para la contratación por medio de Adjudicación Directa del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras, en su edición 2021, atendiendo a que según lo expuesto por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, dicha adquisición deriva del procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2021** declarado desierto, encuadrando en el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios; por consiguiente y en apego a lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Dirección General de Planeación y Proyectos adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicho servicio.



**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3.- Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

- I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 1°, 3°, 4°, 9 primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV Y XLII dicta lo siguiente:

"Artículo 1º.- La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes."

"Artículo 3º.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 4º.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 9º.- El Gobernador del Estado podrá celebrar y firmar contratos y convenios. Asimismo, autorizará a los titulares de las secretarías para que, en auxilio del despacho de sus asuntos, celebren todo tipo de contratos y convenios, a excepción de los relacionados con créditos y empréstitos, en los que deberá intervenir la Secretaría de Finanzas.

..."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
XII.- Secretaría de Turismo. - SECTUR;"
..."

"Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...
II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;
...
XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;
XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;
...
XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 43.- A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

II.- Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...

X.- Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

...

XXXIV.- Organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado;

...

XLI.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias.”

El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes en los artículos 2º, 5º fracciones I y III, 10 fracciones I, II, IV, XII, XVI, XXII, XXVI, XXIX y XXXII y 15 fracciones I, IV, XVI, XVIII, XIX y XLII establece lo siguiente:

“Artículo 2º. La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

En la regulación, fomento, organización y prestación de las actividades y servicios turísticos queda estrictamente prohibido cualquier tipo de discriminación.”



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

"Artículo 5º. Para el estudio, planeación y ejercicio de las atribuciones y funciones de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las siguientes unidades administrativas, mismas que coadyuvarán con el Secretario para el ejercicio de sus facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

I.- Dirección General Administrativa;

...

III.- Dirección General de Planeación y Proyectos; y

..."

"Artículo 10. La Secretaría estará a cargo del Secretario, quien tendrá la representación legal de la Secretaría, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y contará con las siguientes facultades:

I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia de turismo en el Estado en términos de las disposiciones aplicables para tal efecto;

II. Llevar a cabo los planes y programas de los servicios relativos para el fomento turístico;

...

IV. Emitir todos aquellos actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;

...

XII. Intervenir en los convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que celebre el Gobernador en materia de competencia de la Secretaría, y dar seguimiento a los mismos;

...

XVI. Proponer al Gobernador el Programa Estatal de Turismo, de conformidad con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

XXII. Celebrar, previa autorización del Gobernador, acuerdos y convenios de coordinación o colaboración, con la Federación, los demás Estados, municipios de la Entidad, patronatos y organismos de carácter privado nacionales o internacionales para promover el desarrollo del turismo en el Estado;

...

XXVI. Posicionar al Estado como un destino turístico, aplicando los recursos que se generen, de una manera óptima y ordenada;

...

XXIX. Celebrar y suscribir todos aquellos actos necesarios para el desarrollo de sus funciones, previa autorización del Gobernador, cuando así lo amerite;

...

XXXII. Las demás que se establezcan en la Ley, Ley de Turismo y otras disposiciones legales aplicables.”

“Artículo 15. La Dirección General de Planeación, Proyectos y Eventos, estará a cargo de un Director, quien tendrá las siguientes atribuciones:

I. Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del Estado en coordinación con la Secretaría de Turismo Federal;

II. Instrumentar proyectos regionales con base en los atractivos existentes en la región que permitan el desarrollo turístico en el Estado;

...

IV. Desarrollar programas para las actividades y fomento turístico, bajo cualquier modalidad y segmento en la materia en cumplimiento con lo establecido en la Ley;

...

XVI. Fomentar e impulsar el desarrollo turístico del Estado en coordinación con los sectores público, social y privado en los ámbitos nacional e internacional;

...



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

XVIII. Promover el desarrollo de proyectos turísticos, concretando acciones para su correcta operación en beneficio del Estado;

XIX. Organizar, coordinar y supervisar la realización de ferias, festivales, eventos y demás actividades y servicios turísticos organizados por la Secretaría;

XLII. Las demás que le encomiende el Secretario y las que establezcan otras disposiciones aplicables."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto favorecer el máximo aprovechamiento del potencial turístico de Aguascalientes al dirigir y coordinar las actividades de los diferentes organismos públicos, privados y sociales que forman parte del sector, para maximizar los logros y la proyección del Turismo en Aguascalientes; generar productos turísticos de alta calidad, competitivos y diferenciados en un marco de sustentabilidad e inclusión. Fortalecer la vinculación y consolidar una dinámica de colaboración con la iniciativa privada, diferentes órdenes de gobiernos e instituciones educativas y culturales. Promover los atractivos y productos turísticos de Aguascalientes, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional. Consolidar a Aguascalientes como destino de excelencia para Congresos, Exposiciones, Turismo de Negocios, Religioso, Cultural y Deportivo. Fortalecer la capacitación de los trabajadores del sector con miras a garantizar la calidad del servicio, así como la satisfacción y la seguridad de los turistas. Fomentar el desarrollo sustentable y creciente del sector, especializando nuestra oferta turística en las características y cualidades del Estado, para alcanzar las metas estratégicas fijadas en el Sistema de Planeación Estatal, como lo son incrementar el número de visitantes, el número de empleos generados en el sector, entre otros y con ello dar soporte a la estrategia de turismo Nacional.

En virtud de lo anterior, es que requiere de la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras en su edición 2021, responsabilidad de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

II.- Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previa investigación de mercado efectuada como área Requiere, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes determinó que requiere de la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras, en su edición 2021, por un monto total autorizado de **\$1'960,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. Incluido**, por lo que procedió con la captura de la requisición con número **RS/0000744/2021**.

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, corresponde la adquisición de los bienes a los supuestos previstos para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. En fechas 11, 12 y 13 de octubre de 2021, la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes puso a disposición la Convocatoria al procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **DGAD-LEA-N059-2021**, desarrollándose el día 15 de octubre de 2021 la Junta de aclaraciones, el día 19 de octubre del 2021 el acto de Apertura de Proposiciones y finalmente el día 21 de octubre del 2021, se llevó a cabo la Emisión y Notificación del Fallo de Adjudicación, declarándose deserto el procedimiento en el **RESOLUTIVO ÚNICO**.

En ese contexto, y atendiendo a que el artículo 59 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, da la posibilidad de que cuando se hubiese declarado deserto un procedimiento de licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primer licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria o bien, optar por el procedimiento de adjudicación directa previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley en comento, es que el Ente Requiere optó por solicitar autorización para que la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras, en su edición 2021, señalada en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional** número **DGAD-LEA-N059-2021** declarado deserto, se realice mediante Adjudicación Directa.

V. Que la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes mediante oficio número **ST/DGA/520/2021** solicitó a este H. Comité que la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras en su edición 2021, se realice mediante Adjudicación Directa por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismo que señala que se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa cuando una licitación pública se declare desierta, siempre que se mantengan los



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación y cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones; esto atendiendo a que como se mencionó en el punto de análisis anterior, previo a la solicitud de adjudicación directa, la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes desarrolló el procedimiento de **Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2021** mismo que fue declarado desierto.

Para pronta referencia se transcribe el oficio número **ST/DGA/520/2021** de fecha veinticinco de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.

“...
Con fundamento en lo establecido el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3, 4, 9 primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 9, 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000744/2021, en la cual se plasma la solicitud, emitida por ésta Dependencia, requerimos del servicio de contratación de la organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI Desfile de las Calaveras en su edición 2021.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con el proveedor “**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**”. Por un importe de **\$1,900,000.00** (un millón novecientos mil pesos 00/100 MN) con IVA incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

“Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**" siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la capacidad técnica y económica para cubrir el requerimiento y toda vez que si bien es cierto existen oferentes en el mercado que pudieran realizar el servicio requerido, el monto financiero total del proveedor señalado, se encuentra por debajo del techo presupuestal, además de que cumple con lo estipulado en el procedimiento de la convocatoria de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N059-2021**.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un nuevo procedimiento de Licitación Pública ya que se agotó uno con anterioridad y optar por seguir con el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

... " (Se reproduce)

Resolutivo Único del acta de Emisión y Notificación del Fallo de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N059-2021**:

ÚNICO: Dados los incumplimientos técnicos, económicos y legales administrativos de los licitantes participantes señalados en el cuerpo de la presente acta, se declara desierto el procedimiento de la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N059-2021**, para la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras, en su edición 2021 y en virtud de que persiste la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en esta licitación, se procederá de conformidad a lo establecido en el cuarto párrafo del artículo 59 de la Ley."

VI. Que el artículo 59 cuarto párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, contempla la posibilidad de que cuando se declare desierto una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la convocante podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la citada Ley de Adquisiciones, precepto legal que se transcribe a continuación:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

VI. Cuando se haya declarado desierto una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de desechamiento por afectar directamente la solvencia de las proposiciones;

VII. Que el Lic. Jorge López Martín, en su carácter de Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes y representante del Ente Requiere, en uso de la voz manifestó que la necesidad de contratar de manera urgente el servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras, en su edición 2021, resulta primordial y persistente para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, por lo que una vez que se hubo declarado desierto el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N059-2021**, se procedió a realizar una nueva investigación de mercado y solicitar cotización a distintos proveedores siendo estos: "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**", "**EDWIN RAMON TORRES GUTIERREZ**" y "**EDUARDO GOMEZ TREJO**" arrojando como resultado que el proveedor "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**" es quien cumple económica y técnicamente con los requisitos solicitados en la descripción establecida en la requisición con número **RS/0000744/2021** del sistema **SIIF**, así como los del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N059-2021**.

Aunado a lo anterior, el Lic. Jorge López Martín, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes en uso de la voz manifestó que el proveedor "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**" acreditó ante la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes cumplir a cabalidad con los requisitos solicitados en la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N059-2021**, incluso aquellos cuyo incumplimiento fueron causa de desechamiento de proposiciones, por lo que considera viable que la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras, en su edición 2021, se realice con dicho proveedor, quien oferta los servicios a un precio por debajo del techo presupuestal asignado para tal efecto, además de que acreditó ante la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes cumplir con todos y cada uno de los requisitos que se establecieron en la convocatoria a la Licitación Pública Nacional número **DGAD-LEA-N059-2021**, incluso con aquellos cuyo incumplimiento fueron motivo de desechamiento de sus propuestas, lo que da origen a la actualización del supuesto legal previsto en la fracción VI del



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

VIII. Visto lo anterior podemos determinar que la solicitud derivada de la requisición con número **RS/0000744/2021** del sistema SIIF emitida por la Dirección General de Planeación y Proyectos adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes la cual tiene por objeto la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras, en su edición 2021, **se encuentra debidamente fundada**.

IX. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Con fundamento en lo previsto por los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la requisición de compra con número **RS/0000744/2021** del SIIF, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Se solicita autorización para realizar la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras, en su edición 2021 a través de Adjudicación Directa puesto que se actualiza el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, ya que en el fallo de fecha 21 de octubre del 2021, el procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2021 se declaró desierto. Así mismo, al hacer nuevamente un procedimiento de Licitación Pública se tendrían que invertir recursos presupuestales y humanos en un procedimiento inoperante; ya que, debido a una nueva investigación de mercado realizada con base en la oferta de proveedores especializados en la prestación de servicios materia de la presente contratación, ésta arrojó como resultado que el proveedor " BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA " es quien cumple con los tiempos de entrega
-----------------	--



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	requeridos por la convocante y su propuesta económica está dentro e incluso por debajo del techo presupuestal asignado para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes para cumplir con su objeto, lo que viene en favor de las Finanzas del Estado de Aguascalientes, además de que la prestación del servicio requerido lo haría en tiempo y forma. Cumpliendo con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y junta de aclaraciones al procedimiento de Licitación Pública declarado desierto.
Eficacia	Se solicita se efectúe la adquisición por medio de Adjudicación Directa en apego a lo establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para cumplir con su objeto, y es vital contar con el servicio necesario, indispensable y adecuado para desempeñar de forma óptima el servicio que la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes está obligada a prestar y además con ello, se estaría llevando a cabo la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras en su edición 2021 con oportunidad y atendiendo a las características requeridas en la convocatoria ya que el proveedor propuesto “BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA” cuenta con amplia experiencia en la materia.
Eficiencia	Se propone realizar la contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en lo previsto por el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el ente requirente, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la Requisición con número RS/0000744/2021 emitida en el sistema SIIF , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 fracciones XIX, XXIV y XXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente Requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa, se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo una investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los siguientes proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: " BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA ", " EDWIN RAMON TORRES GUTIERREZ " y " EDUARDO GOMEZ TREJO ", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el proveedor que ofertó los mejores precios incluso más bajos a nivel general y cumplió con los requisitos establecidos en la convocatoria al procedimiento de Licitación Pública Nacional número DGAD-LEA-N059-2021 es " BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA "
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de sanción en contra del proveedor " BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA ", encontrándose que no existen registros al respecto. Los servidores públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º y 90 párrafo primero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes y lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, Manual Único de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, el Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

A continuación se puntualiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requirente la selección del procedimiento de excepción, el proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requirente corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requirente en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requirente como soporte para su contratación.

En consecuencia, y toda vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requirente y que subsiste la necesidad de la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras en su edición 2021, se somete a consideración de este H. Comité para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación con el proveedor “**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**” por un importe de **\$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)**, I.V.A. incluido, a través de **Adjudicación Directa**, por actualizarse el supuesto de excepción previsto en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y su Municipios; y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, de fecha 26 de marzo de 2018; este H. Comité decide resolver, y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras en su edición 2021, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000744/2021** del sistema SIIF, emitida por la Dirección General de Planeación y Proyectos adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación del servicio de organización, diseño, fabricación y ejecución del XXVI desfile de calaveras, en su edición 2021 a través de **Adjudicación Directa**, con el proveedor "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**", por un importe de **\$1'900,000.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), I.V.A. incluido**, por actualizarse el supuesto normativo previsto en la fracción VI del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para comunicar la presente resolución al proveedor "**BRAULIO JACOBO BAUTISTA BARBA**", y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para la contratación del servicio descrito en la requisición de compra con número **RS/0000744/2021** del sistema SIIF, emitida por la Dirección General de Planeación y Proyectos adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

4.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO “CONGRESO NACIONAL CHARRO” QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones perteneciente a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000802/2021** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SiIF) por la Coordinación de Promoción y Atención Turística, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar el evento “Congreso Nacional Charro” que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021.

La requisición de compra con número **RS/0000802/2021** se presenta a continuación:

A rectangular document box containing handwritten text and signatures. The text is mostly illegible due to blue ink bleed-through from the reverse side. Several blue ink signatures are visible on the right side of the box.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 802 :RS/0000802/2021

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	Estatus	AUTORIZADA
1711	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA		
171101	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA		
Origen del Recurso	GA	Elaboración	vie. 22/10/2021 19:00:28
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN	Autorización Presupuestal	mar. 26/10/2021 14:12:45

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Impórtate Neto	Clave
382010019	1.00	SERVICIO	\$3,448,275.86	\$3,448,275.86	\$551,724.14	\$4,000,000.00	

Descripción:
REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO", EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021

-ELENCO ARTÍSTICO
BANDA LA TRAKALOSA
-FECHA DE PRESENTACIÓN: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021
-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:30 HORAS
-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE
-ANIVERSARIO: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021
-FECHA DE PRESENTACIÓN: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2021
-HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:30 HORAS
-TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE
CONDICIONES GENERALES
LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO, ILUMINACIÓN, GROUND SUPPORT, RIDER TECNICO, PAINTERS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, IN-EARS, TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VIVIENDAS).
-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.
-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA EN MENOS DE 1 HORAS
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL CENTRO DE CONVENCIONES EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GROUND SUPPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DÍA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A PARTIR DE LAS 12 HORAS, PARA QUE LA PRESENTACIÓN DE LOS ARTISTAS ANTES MENCIONADOS SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS. ASÍ MISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINAL DEL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA ESTE CONCEPTO QUEDA DISPONIBLE EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS.
-INCLUYE: EL PAGO DE CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO Y DEL SINDICATO DE MUSICOS CORRESPONDIENTE.
FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LOS 20 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER ENTREGADO EL CIFRÓN ENTERA SATISFACCIÓN.

1.00 \$3,448,275.86 \$3,448,275.86 \$551,724.14 \$4,000,000.00 171101-07540-38201-1-108

Total \$4,000,000.00

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO", EVENTO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021

Lugar de Entrega:

EN EL CENTRO DE CONVENCIONES EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

Responsable de Recogida: JUDITH ADRIANA JÁUREGUI ALVARADO COORDINADORA DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA O QUIEN LA SUSTITUYA EN SUS FUNCIONES

Teléfono: 91020894 EX.4338

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 1 de 1
26/oct/2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

2.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000802/2021** la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Contratación número **ST/DGA/528/21** de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Jorge López Martín, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor “**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**” y negativas de cotización de los proveedores “**GLOBAL GROUP DEL CENTRO, S.A. DE C.V.**” y “**ARTURO CALZADA PUENTES.**”
6. Cartas de Exclusividad de los representantes de los artistas otorgadas al proveedor “**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**”
7. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y en materia de Seguridad Social respecto del contribuyente “**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**”
8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**”

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial

AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 26/10/2021

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000802/2021

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA, 26 DE OCTUBRE DEL 2021

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)



CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO", EVENTO QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN CONTRATA SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO", EVENTO QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021.	\$4,000,000.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

C.P. CARLOS ESTEBAN GALLEGOS
ESPINOZA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

JORGE LÓPEZ MARTÍN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN FRANCISCO TARIOS
ESPARZA



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO.

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NÚMERO: RS/0000803/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 22/10/2021

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional (*)

*MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL: cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar razones



EXISTENCIA DE BIENES A NIVEL: INTERNACIONAL sí () no () NACIONAL sí (X) no (), CUMPLE CON EL PORCENTAJE DE CUANDO MENOS 65% DE CONTENIDO NACIONAL: sí (X) no ()

No De Proveedor Inscrip (A)	No De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincida con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitadas de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Carácter de los bienes o servicios a surtir (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3... (8)	Precio sin IVA (9)
PRO8031	1	TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO", EVENTO QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021	SI	1	NACIONAL				\$ 3.448.275.88
PRO7016	1	GLOBAL GROUP DEL CENTRO SA DE CV	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO", EVENTO QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021	NO	1	NACIONAL				\$
PRO9778	1	ARTURO CALZADA FUENTES	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO", EVENTO QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021	NO	1	NACIONAL				\$

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Elaboro (11)
Judit Adriana Juárez Alvarado
Directora General de Planeación y Proyectos
Área Técnica o Usuraria
de los bienes o servicios

Elaboro (11)
Óscar Molina Hernández
Nombre y Firmas del
Jefe de Negocio de Presupuesto
y Control de adquisiciones



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

3. Oficio de Solicitud de Contratación número **ST/DGA/528/21** de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Oficio num. ST/DGA/528/21

Secretaría de Turismo

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags 26 de Octubre del 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3, 4, 9 primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 9, 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000802/2021, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos del servicio de contratación del elenco artístico para amenizar el evento "Congreso Nacional Charro" evento que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre del 2021.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con el proveedor "TEB ENTRETENIMIENTO S.A DE C.V.". Por un importe de **\$4,000,000.00** (Cuatro millones de pesos 00/100 MN) con IVA incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar, ya que al contar con los derechos exclusivos en cuanto a la fecha de la presentación de los artistas, hace imposible contar con otras opciones.

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Paredes"



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado “TEB ENTRETENIMIENTO S.A DE C.V.” siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la exclusividad y autorización otorgada por los representantes de los artistas “BANDA LA TRAKALOZA” y “ANA BARBARA” para prestar los servicios en la Cd. de Aguascalientes los días 05 y 06 de noviembre del 2021 respectivamente.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en commento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE LOPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.

C.C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza. Director General de adquisiciones
Archivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo”

C. Paseo de la Feria # 103, Col. San Marcos, C.P. 20070
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2088 / Ext. 4300

www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Jorge López Martín, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.

	SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO <i>Contigo al 100</i>	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 26/10/2021 Tiempo de retención: 1 año
--	---	---------------------------------------	---

Aguascalientes, Ags., a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno.

Vista las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1,3,4,9 primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 9, 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

PROGRAMA: Promoción y Atención Turística

OBJETIVO .- Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes

a.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

b.- Por lo anterior, ésta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, se han proyectado conciertos, con el fin de atender e involucrar a la sociedad en una actividad de entretenimiento, impulsado por el evento público denominado "Congreso Nacional Charro", el cual se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre del 2021, en el Polifórum charro de la Isla San Marcos con domicilio en blvd. San Marcos sin número, fracc. Infonavit Pirules c.p. 20210, Aguascalientes, Ags.



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 26/10/2021 Tiempo de retención: 1 año
SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

c.- Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2021
Incrementar la derrama económica durante el evento "Congreso Nacional Charro 2021"	Se estima origine alrededor de 41,647 Cuartos Noche, una afluencia de 250,000 visitantes	0	489.45 millones de pesos

d.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita la presente autorización para la contratación del servicio de entretenimiento y/o conciertos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO", EVENTO QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021 -ELenco ARTÍSTICO: BANDA LA TRAKALOSA -FECHA DE PRESENTACIÓN: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:30 HORAS -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE ANA BARBARA FECHA DE PRESENTACIÓN: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2021. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:30 HORAS -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE CONDICIONES GENERALES LA CONTRATACIÓN INCLUYE: HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GROUND SUPPORT, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS VIÁTICOS).-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DE EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES. TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA MENOS DE 1 HORA. -INCLUYE EL PAGO DE CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE	SERVICIO	1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 26/10/2021 Tiempo de retención: 1 año

MÉXICO Y DEL SINDICATO DE MUSICOS CORRESPONDIENTE. -FORMA DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER ENTREGADO EL CFDI, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.		
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL CENTRO DE CONVENCIONES EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. NOTA: LA INSTALACION DEL GROUND SUPPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021. PARTIR DE LAS 12 HORAS, PARA QUE LA PRESENTACION DE LOS ARTISTAS ANTES MENCIONADOS SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS, ASI MISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINAL DEL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA ESTE CONCEPTO QUEDA DISPONIBLE EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS.		

**3.GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA,
RESPONSABLE DE LA RECEPCION, TRASLADO Y EMPAQUE:**

• **Garantía de los servicios:**

- Que la presentación del artista se dé en tiempo y forma conforme a las especificaciones contractuales
- Tiempo de reposición: En caso de existir algún contra tiempo que atente el desarrollo del evento éste deberá ser atendido de manera inmediata en menos de 1 hora.
- La contratación incluye honorarios de la presentación del artista, producción (equipo de audio e iluminación, ground support, rider técnico, pantallas, planta de luz, backline, monitores, inn ears transportación aérea, transportación terrestre, y local, hospedaje en hotel 5 estrellas y viáticos, incluye el pago de cuotas de la sociedad de autores y compositores de México y del sindicato de músicos correspondiente).

• **Horario de presentación:**

Banda la Trakalosa, fecha de presentación 05 de noviembre de 2021 a las: 21:30 horas.

Tiempo de presentación: 1 hora con 30 minutos aproximadamente,

Ana Bárbara fecha de presentación 06 de noviembre de 2021 a las 21:30 horas.

Tiempo de presentación: 1 hora con 30 minutos aproximadamente.

Lugar de Entrega: En el centro de convenciones en la Isla San Marcos con domicilio en Blvd. San Marcos sin número, Fracc. Infonavit Pirules c.p. 20210, Aguascalientes, Ags.

3



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 26/10/2021 Tiempo de retención: 1 año
SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

- Responsable de la Recepción:** Judith Adriana Jauregui Alvarado. Coordinadora de Promoción y Atención Turística o quien la sustituya en sus funciones.

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: Requisición RS/0000802/2021, los costos no incluyen iva.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	"TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV"	"GLOBAL GROUP DEL CENTRO SA DE CV"	"ARTURO CALZADA PUENTES"
1	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO", EVENTO QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021. -ELENCO ARTÍSTICO: BANDA LA TRAKALOSA -FECHA DE PRESENTACIÓN: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:30 HORAS -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE ANA BARBARA FECHA DE PRESENTACIÓN: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2021. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:30 HORAS -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE CONDICIONES GENERALES LA CONTRATACION INCLUYE: HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E ILUMINACIÓN, GROUND SUPPORT, RIDER TECNICO, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL 5 ESTRELLAS Y VÍATICOS) GARANTIA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRATUALES. -TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATE TIEMPO QUE ATENTE EL	SERVICIO	1	\$3,448,275.86	\$0.00	\$0.00

4



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación: 26/10/2021
		Tiempo de retención: 1 año

DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA MENOS DE 1 HORA. INCLUYE EL PAGO DE CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO Y DEL SINDICATO DE MUSICOS CORRESPONDIENTE. LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL CENTRO DE CONVENCIONES EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NUMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GROUND SUPPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021 PARTIR DE LAS 12 HORAS, PARA QUE LA PRESENTACION DE LOS ARTISTAS ANTES MENCIONADOS SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS, ASI MISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINAL DEL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA ESTE CONCEPTO QUEDA DISPONIBLE EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS.					
---	--	--	--	--	--

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar una contratación por adjudicación directa, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento de conformidad a lo señalado en los artículos 39 y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismos que se transcriben a continuación:

Artículo 39.- Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios se podrán contratar mediante los procedimientos que a continuación se señalan, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas por excepción,

5



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 26/10/2021 Tiempo de retención: 1 año
--	---------------------------------------	---

III. Invitación a cuando menos tres personas por monto; y,
IV. Adjudicación directa por tabla comparativa (...)

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

El supuesto legal aludido se cumple, toda vez que para la contratación del servicio, existe en el mercado solamente un proveedor que oferto y además acrediito la exclusividad para prestar los servicios en la Cd. de Aguascalientes, Ags los días 05 y 06 de noviembre del 2021.

Lo anterior, debido a que la empresa **TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV**, es la única que oferto en la investigación de mercado, cumpliendo con el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y además cuenta con la exclusividad y autorización por parte de los representantes de los artistas **"BANDA LA TRAKALOSA y ANA BÁRBARA"**, para prestar los servicios en la Cd. de Aguascalientes, Ags. los días 05 y 06 de noviembre del 2021 respectivamente.

En consecuencia, se deduce que estamos en presencia de una adjudicación directa, tomando en consideración todo lo anterior, y los servicios para la actuación musical de los artistas **"BANDA LA TRAKALOSA y ANA BÁRBARA"**, son proporcionados en la Cd. de Aguascalientes, Ags. Por la empresa **"TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV"**, por contar con su exclusividad para las fechas de los días 05 y 06 de noviembre del 2021.

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado de la contratación de servicios es de \$4, 000,000.00 (Cuatro millones de pesos 00/100 M. N) I.V.A. incluido.

Forma de pago: En una sola exhibición, mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales siempre que se acompañe de la factura o comprobación definitiva correspondiente.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 26/10/2021 Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

Nombre: TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE CV. Registro Federal de Contribuyentes: TEN180201GE7 DOMICILIO CALLE Y NÚMERO CERRADA SANTA MONICA #103, COLONIA: CANTERAS DE SAN AGUSTIN CÓDIGO POSTAL: 20218 Teléfono: (449) 999 8935 Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio Folio Mercantil No 11, FOJAS 129 A LA 152, VOL. MCCXXXVI, LIBRO 3 del 01 de Marzo del 2018. No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 25,048 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma LIC. ALBERTO GUERRERO TRANSPARENTE No 22. de Aguascalientes, Ags.	Delegación o Municipio: Aguascalientes Entidad Federativa: Aguascalientes Fax: Correo electrónico: e.trejo.ledesma@gmail.com
Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: TREJO Apellido Materno: LEDESMA Nombre: BERNARDO ENRIQUE	
Descripción del Objeto Social: SERVICIOS DE ORGANIZACIÓN, CONTRATACIÓN, PROMOCIÓN, DIFUSIÓN Y PRODUCCIÓN DE TODO TIPO DE ESPECTÁCULOS YA SEAN PÚBLICOS O PRIVADOS; REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA; PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y CAMPAÑAS PUBLICITARIAS; ASESORÍA ADMINISTRATIVA, CONTABLE, FISCAL Y FINANCIERA, CORPORATIVA Y LEGAL.	
Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: ENRIQUE TREJO LEDESMA Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 25,048 Fecha: 01 de febrero de 2018 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: LIC. ALBERTO GUERRERO TRANSPARENTE No. 22 del Estado de Aguascalientes.	

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, con comitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0000802/2021, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación: 26/10/2021
		Tiempo de retención: 1 año

Economía	Del análisis de la investigación de mercado se desprende que el proveedor "TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV", es la única empresa que oferto la prestación de los servicios de los artistas "BANDA LA TRAKALOSA y ANA BÁRBARA", y además cuenta con la exclusividad para su presentación en la Cd. de Aguascalientes, Ags. Para los días 05 y 06 de noviembre del 2021, lo cual acredita con las cartas de exclusividad otorgadas por los representantes de los artistas, por lo que al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza la aplicación correcta del recurso evitando al Estado perdidas futuras por contratar servicios con empresas que no cumplen con las características de los servicios solicitados.
Eficacia	A través de la contratación mediante adjudicación directa se lograra contratar los servicios de los artistas de: "BANDA LA TRAKALOSA y ANA BÁRBARA", solicitado por el beneficiario del recurso, dando cumplimiento con la obligación Estatal del correcto ejercicio de sus funciones a la Secretaría de Turismo del Gobierno del Estado de Aguascalientes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requiere Secretaría de Turismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/0000802/2021 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: "TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV", "ARTURO CALZADA PUENTES" Y "GLOBAL GROUP DEL CENTRO, S.A. DE C.V.", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es "TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV".
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación: 26/10/2021
		Tiempo de retención: 1 año

	artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma:
LIC. JORGE LOPEZ MARTIN
SECRETARIO DE TURISMO

TESTIGOS

LIC. CARLOS ESTEBAN GALLEGOZ ESPINOZA
Director General Administrativo de la Secretaría
de Turismo del Estado de Aguascalientes.

MAYRA JEANETTE MARTIN DE LA TORRE
Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Turismo del
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

5. Cotización del proveedor "TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V." y negativas de cotización de los proveedores "GLOBAL GROUP DEL CENTRO, S.A. DE C.V." y "ARTURO CALZADA PUENTES."

AGUASCALIENTES, A DE 19 OCTUBRE DEL 2021.

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA NO.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
ATN: JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO

TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV
RFC: TEN180201GEG
CERRADA SANTA MÓNICA No.103 CANTERAS DE SAN AGUSTÍN
C.P.20218, AGUASCALIENTES

SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO", EVENTO QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	SUB TOTAL	IVA	TOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ELENCO ARTÍSTICO PARA AMENIZAR EL EVENTO "CONGRESO NACIONAL CHARRO", EVENTO QUE SE LLEVARÁ ACABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021 -ELENCO ARTÍSTICO: BANDA LA TRAKALOSA -FECHA DE PRESENTACIÓN: 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:30 HORAS -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE ANA BARBARA FECHA DE PRESENTACIÓN: 06 DE NOVIEMBRE DEL 2021. -HORARIO DE PRESENTACIÓN: 21:30 HORAS -TIEMPO DE PRESENTACIÓN: 1 HORA CON 30 MINUTOS APROXIMADAMENTE CONDICIONES GENERALES LA CONTRATACION INCLUYE: HONORARIOS DE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA, PRODUCCIÓN (EQUIPO DE AUDIO E	\$3,448,275.86	\$551,724.14	\$4,000,000.00

Av. Convención de 1914 Norte, 1902 Local 6
Aguascalientes
449.361.2081
www.teb.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

			<p>ILUMINACIÓN, GROUND SUPPORT, RIDER TECNICO, PANTALLAS, PLANTA DE LUZ, BACKLINE, MONITORES, INN EARS TRANSPORTACIÓN AÉREA, TRANSPORTACIÓN TERRESTRE, Y LOCAL, HOSPEDAJE EN HOTEL S ESTRELLAS Y VIÁTICOS.</p> <p>-GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.</p> <p>-TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA MENOS DE 1 HORA.</p> <p>INCLUYE EL PAGO DE CUOTAS DE LA SOCIEDAD DE AUTORES Y COMPOSITORES DE MÉXICO Y DEL SINDICATO DE MUSICOS CORRESPONDIENTE.</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL CENTRO DE CONVENCIONES EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>NOTA: LA INSTALACIÓN DEL GROUND SUPPORT PODRÁ HACERSE A PARTIR DEL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021 PARA ESTAR MONTADO Y LISTO EL DIA 05 DE NOVIEMBRE DEL 2021^o PARTIR DE LAS 12 HORAS, PARA QUE LA PRESENTACION DE LOS ARTISTAS ANTES MENCIONADOS SE LLEVE A CABO EN LOS TIEMPOS YA ESTABLECIDOS, ASÍ MISMO, EL DESMONTAJE DE LA PRODUCCIÓN DEBERÁ COMENZAR AL FINAL DEL EVENTO PARA QUE EL ESPACIO ASIGNADO PARA ESTE CONCEPTO QUEDÉ DISPONIBLE EL DÍA 07 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 10:00 HORAS.</p>			
--	--	--	---	--	--	--

SUBTOTAL: \$ 3,448,275.86
IVA: \$ 551,724.14
IMPORTE TOTAL \$ 4,000,000.00
(CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N)

Av. Convención de 1914 Norte. 1902 Local 6
Aguascalientes

449.361.2081
www.teb.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

VIGENCIA: 45 DÍAS NATURALES
GARANTÍA: QUE LA PRESENTACIÓN DEL ARTISTA SE DÉ EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES.
TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE EXISTIR ALGÚN CONTRATIEMPO QUE ATENTE EL DESARROLLO DEL EVENTO ÉSTE DEBERÁ SER ATENDIDO DE MANERA INMEDIATA MENOS DE 1 HORA.
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL CENTRO DE CONVENCIONES EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.
NOTA: CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SE PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL MISMO.
FORMA DE PAGO: 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE HABER ENTREGADO EL CFDI, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

ENRIQUE TREJO LEDESMA
REPRESENTANTE LEGAL

Av. Convención de 1914 Norte. 1902 Local 6
Aguascalientes
449.361.2081
www.teh.com.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



AGUASCALIENTES, A 22 DE OCTUBRE DEL 2021

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
AT'N: JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO

GLOBAL GROUP DEL CENTRO, SA DE CV
GGC161212RL4
DOMINICO CERRADA 149, SANTO DOMINGO
C.P. 20900 JESÚS MARÍA, AGS.
TEL. 449 9251968
globalgroupags@gmail.com

Por medio de la presente me permito informar que de acuerdo a la cotización enviada no contamos con la fecha solicitada para la presentación del artista "ANA BÁRBARA" y "LA TRAKALOZA DE MONTERREY" para el evento "Congreso Nacional Charro 2021" el cuál se realizará el próximo 05 Y 06 de noviembre del 2021 por lo que dicha situación es un impedimento legal para la realización del evento.

Sin más por el momento quedo pendiente de sus dudas o comentarios.

FIRMA
Yazmin Lopez Gomez
MALANY JAZMIN LEYVA GOMEZ
REPRESENTANTE LEGAL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



Aguascalientes Ags., a 22 de octubre de 2021

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
ATEN: JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO

ATENDIENDO A SU AMABLE INVITACIÓN PARA COTIZAR LOS ARTISTAS "ÁNA BARBARA Y
"LA TRAKALOZA DÉ MONTERREY" ME PERMITO INFORMAR QUE POR EL MOMENTO **NO**
ES POSIBLE PROPORCIONAR DICHO SERVICIO, DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON
EL DERECHO DE EXCLUSIVIDAD PARA LAS FECHAS 05 Y 06 DE NOVIEMBRE DEL 2021, EN
QUE SE NECESA EL SERVICIO.

ARTURO CALZADA PUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR #502
RINCON DE ROMOS CENTRO
RFC. CAPA831120T41
C.P.20400

ARTURO CALZADA PUENTES RFC: CAPA831120T41
DOMICILIO: HEROICO COLEGIO MILITAR #502
COLONIA:CENTRO CIUDAD: RINCON DE ROMOS AGS





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

6. Cartas de Exclusividad de los representantes de los artistas otorgadas al proveedor “TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.”



Monterrey, Nuevo León a 20 de Octubre de 2021.

TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E . -

Por medio de la presente hago constar que TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V. que se acredita con su RFC TEN180201GE7 tiene apartada la participación de Edwin Luna y la Trakalosa de Monterrey para el 05 de noviembre de 2021 en la Ciudad de Aguascalientes que se llevaran a cabo por parte del Gobierno del Estado.

Sin más por el momento quedo atento a sus comentarios no sin antes ponerme a sus enteras órdenes.

Agradecimiento,
Angel Miranda



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



CDMX 19 DE OCTUBRE DEL 2021

TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV
P R E S E N T E.

Por medio de la presente hago constar que se me solicito por parte de la empresa TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV que se acredita con su RFC TEN180201GE7 tiene apartada la participación de nuestra artista en exclusiva en Booking ANA BARBARA para el día 06 de Noviembre del 2021 en la ciudad de Aguascalientes, Ags, que se llevara acabo por parte del Gobierno el Estado.

Para cualquier duda o comentario, estoy a sus ordenes.

Atentamente.

CINTHIA VELARDE ORTIZ
DIRECTORA GENERAL

Teléfono +52 (55) 2400-1700 | 3330-0000 | contacto@bcire.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

7. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y en materia de Seguridad Social respecto del contribuyente **"TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V."**



Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio

21NI1231578

Clave de R.F.C.

TEN180201GE7

Nombre, Denominación o Razón social

TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV

Estimado contribuyente

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 18 de octubre de 2021, a las 11:41 horas

Notas

1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA. - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA. - Cuando el contribuyente no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES. Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAS elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo.

3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

Cadena Original

||TEN180201GE7|21NI1231578|18-10-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

DtYclsccyLJQMa+DUm0yMmmvX1LYouIICBkqD9JV1U|lAOX7JPM3pf2jCBDC39OXE/3RVqhFc4YcgwYygwFzNwhAj+sOC5BHITW9vCQ8SvfCICxwom1RUdCuDDF4bU8B+6ORxG0KN8Qp3Qf6+g6lQNTYZN2spn+fvsq4fUa9bCe1k=



GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA

SAT

Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.

6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||TEN180201GE7|21NI1231578|18-10-2021||P||00001088888800000031||



Sello Digital

D1YclscyLJQMa+DUm0yMmmvX1LYou||CBkqD9JV1UltA0X7JPM3pf2jcBDC39OXE/3RVqhFc4YcgwYygwFzNwhAj
+sOC5BH7W9vCQ8Sv9CICxwom1RUdCuDDF4bU8B+6ORxG0KN8Qp3Qf6+g6iQNIYZN2spn+fvsq4fUA9bCe1k=

GOBIERNO DE
MÉXICO

HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SECRETAZÍA DE
FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETAZÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a martes, 26 de octubre de 2021

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 50783/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **martes, 26 de octubre de 2021**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décimo primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: TEN180201GE7

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día martes, 26 de octubre de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 50783 || TEN180201GE7 || opinión positiva || 26/10/2021 11:51:58 a.m. ||

SELLO DIGITAL

MIMdjADAgEAMiIMbQYJKoZlhvcNAQcCoIMXjCCDFoCAQMx0zANBglhgkBZQMEAgEFADCCAc
eGCyqGSib3DQEJEAEEoiBlgSCAblwggGuAgEBBgkrBgEEAcdzAgEwMTANBglhgkBZQMEAgEF
AAQw0GXU/Puq4jxupDLcV0mltwJ24737KGSi6W30YT4CA2jpjhgPMjAyMTEwMjYxNjU0MTI
eAgqqN0sOcwZhkCCKAUmkggFFMIIBoTEXMBUGA1UEBxMOQWd1YXNjYWxpZW50ZXmFxZ





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Aguascalientes, Ags. a 22 de octubre de 2021

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL
ESTADO DE AGUASCALIENTES**

Presente

Por medio del presente y bajo protesta de decir verdad, hago de su conocimiento que el motivo por el que TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV no se encuentra registrado ante el IMSS, es que no cuenta con trabajadores, ya que yo realizo la operación de manera personal, y de acuerdo al artículo 13 de la Ley del IMSS, éste registro no es obligatorio, sino voluntario.

Se extiende éste escrito para los fines que al interesado convengan .

Protesto lo necesario a la fecha de su presentación.

Atentamente
Enrique Alberto Ledesma
Representante Legal
TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV

Av. Convención de 1914 Norte, 1902 Local 6
Aguascalientes
449.361.2081
www.teb.com.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.”

Aguascalientes, AGS., a 22 de octubre de 2021.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada TEB ENTRETENIMIENTO S.A. DE C.V., procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

*"Artículo 49. Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)*

*IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"*

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

*"Artículo 36.- Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)"*

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisorio en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscripto, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscripto por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.


ATENTAMENTE
ENRIQUE TREJO LEDESMA
REPRESENTANTE LEGAL DE
TEB ENTRETENIMIENTO SA DE CV



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar el evento "Congreso Nacional Charro" que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar el evento "Congreso Nacional Charro" que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, por un monto de **\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, ya que según lo dispuesto en el escrito de justificación emitido por el Ente Requirente, el servicio requerido encuadra en el supuesto de excepción a la Licitación previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios..

Recayendo en la Coordinación de Promoción y Atención Turística, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación de dicho servicio.

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

- I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 1°, 3°, 4°, 9° primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV Y XLII dicta lo siguiente:

"Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes."

"Artículo 3°.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad.

"Artículo 4°.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 9°.- El Gobernador del Estado podrá celebrar y firmar contratos y convenios. Asimismo, autorizará a los titulares de las secretarías para que, en auxilio del despacho de sus asuntos, celebren todo tipo de contratos y convenios, a excepción de los relacionados con créditos y empréstitos, en los que deberá intervenir la Secretaría de Finanzas.

..."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
XII.- Secretaría de Turismo. - SECTUR;"

"Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento; Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...
II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...
XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...
XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 43.- A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

II.- Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

...

X.- Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

...

XXXIV.- Organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado;

...

XLII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes en los artículos 2º, 5º fracciones I y VI y 10 fracciones I, II, IV, XII, XVI, XXII, XXVI, XXIX y XXXII establece lo siguiente:

"Artículo 2º. La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convenios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

En la regulación, fomento, organización y prestación de las actividades y servicios turísticos queda estrictamente prohibido cualquier tipo de discriminación."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

"Artículo 5º. Para el estudio, planeación y ejercicio de las atribuciones y funciones de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las siguientes unidades administrativas, mismas que coadyuvarán con el Secretario para el ejercicio de sus facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

- I.- Dirección General Administrativa;
- ...
- VI. Coordinación de Promoción y Atención Turística; y
- ..."

"Artículo 10. La Secretaría estará a cargo del Secretario, quien tendrá la representación legal de la Secretaría, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y contará con las siguientes facultades:

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia de turismo en el Estado en términos de las disposiciones aplicables para tal efecto;
- II. Llevar a cabo los planes y programas de los servicios relativos para el fomento turístico;
- ...
- IV. Emitir todos aquellos actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- ...
- XII. Intervenir en los convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que celebre el Gobernador en materia de competencia de la Secretaría, y dar seguimiento a los mismos;
- ...
- XVI. Proponer al Gobernador el Programa Estatal de Turismo, de conformidad con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

XXII. Celebrar, previa autorización del Gobernador, acuerdos y convenios de coordinación o colaboración, con la Federación, los demás Estados, municipios de la Entidad, patronatos y organismos de carácter privado nacionales o internacionales para promover el desarrollo del turismo en el Estado;

XXVI. Posicionar al Estado como un destino turístico, aplicando los recursos que se generen, de una manera óptima y ordenada;

XXIX. Celebrar y suscribir todos aquellos actos necesarios para el desarrollo de sus funciones, previa autorización del Gobernador, cuando así lo amerite;

XXXII. Las demás que se establezcan en la Ley, Ley de Turismo y otras disposiciones legales aplicables."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto favorecer el máximo aprovechamiento del potencial turístico de Aguascalientes al dirigir y coordinar las actividades de los diferentes organismos públicos, privados y sociales que forman parte del sector, para maximizar los logros y la proyección del Turismo en Aguascalientes; generar productos turísticos de alta calidad, competitivos y diferenciados en un marco de sustentabilidad e inclusión, así como fortalecer la vinculación y consolidar una dinámica de colaboración con la iniciativa privada, diferentes órdenes de gobiernos e instituciones educativas y culturales, promover los atractivos y productos turísticos de Aguascalientes, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional, consolidar a Aguascalientes como destino de excelencia para Congresos, Exposiciones, Turismo de Negocios, Religioso, Cultural y Deportivo. Fomenta el desarrollo sustentable y creciente del sector, especializando la oferta turística en las características y cualidades del Estado, para alcanzar las metas estratégicas fijadas en el Sistema de Planeación Estatal, como lo son incrementar el número de visitantes, el número de empleos generados en el sector, entre otros y con ello dar soporte a la estrategia de turismo Nacional.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Por lo que se determina que la solicitud de contratación del servicio del elenco artístico para amenizar el evento "Congreso Nacional Charro" que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021, a realizarse en el Centro de Convenciones de la Isla San Marcos, plasmada en la requisición de compra con número **RS/0000802/2021** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Coordinación de Promoción y Atención Turística, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes **se encuentra debidamente fundada.**

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requiere, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, requiere de la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar el evento "Congreso Nacional Charro" que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021, a realizarse en el Centro de Convenciones de la Isla San Marcos, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación del servicio corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **ST/DGA/528/21** de fecha veintiséis de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita a este Comité que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

"...

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3, 4, 9 primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 9, 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de la Requisición No. **RS/0000802/2021**, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos del servicio de contratación del elenco artístico para amenizar el



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

evento "Congreso Nacional Charro" evento que se llevara a cabo del 05 al 21 de noviembre del 2021.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con el proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO S.A DE C.V.**". Por un importe de **\$4,000,000.00** (Cuatro millones de pesos 00/100 MN) con IVA incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar, ya que al contar con los derechos exclusivos en cuanto a la fecha de la presentación de los artistas, hace imposible contar con otras opciones.

Se somete a su consideración la contratación mediante adjudicación directa con el proveedor denominado "**TEB ENTRETENIMIENTO S.A DE C.V.**" siempre que no exista disposición en contrario, ya que dicho proveedor cuenta con la exclusividad y autorización otorgada por los representantes de los artistas "**BANDA LA TRAKALOZA**" y "**ANA BARBARA**" para prestar los servicios en la Cd. de Aguascalientes los días 05 y 06 de noviembre del 2021 respectivamente.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

..." (Se reproduce)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Teniendo en cuenta lo anterior es que el Ente Requiere solicita que la contratación de los servicios requeridos se realice sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir, se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se transcribe a continuación para pronta referencia:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

...

El supuesto legal aludido se cumple, toda vez que para la contratación de los servicios, existe en el mercado solamente un proveedor que ofertó y además acreditó la exclusividad para prestar los servicios en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; los días 05 y 06 de noviembre del 2021 mediante cartas de exclusividad otorgadas por los representantes legales de los artistas.

Lo anterior, debido a que la empresa "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**" es la única que ofertó en la investigación de mercado, cumpliendo con el supuesto de excepción establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y además cuenta con la exclusividad y autorización por parte de los representantes de los artistas conocidos como "**BANDA LA TRAKALOSA**" y "**ANA BÁRBARA**" para prestar los servicios en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; los días 05 y 06 de noviembre del 2021.

En consecuencia, se deduce que estamos en presencia de una Adjudicación Directa, tomando en consideración todo lo anterior, y los servicios para la actuación musical de los artistas conocidos como "**BANDA LA TRAKALOSA**" y "**ANA BÁRBARA**" son proporcionados en el Estado de Aguascalientes, Ags; por la empresa "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**" por contar con su exclusividad para prestar los servicios en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; los días 05 y 06 de noviembre del 2021.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación con algún otro proveedor y/o empresa diversa a "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**" para los días específicos en que se presentará el elenco artístico para amenizar el evento "Congreso Nacional Charro" que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021, a realizarse en el Centro de Convenciones de la Isla San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; siendo éstos los días 05 y 06 de noviembre del 2021, es que se requiere que la contratación solicitada se efectúe bajo el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa toda vez que existen derechos de exclusividad a favor del proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**"

V. Que conforme a la cotización del proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**" relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requirente.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículo 90 párrafos primero primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para proceder a su Adjudicación Directa, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:

Economía	Del análisis de la investigación de mercado realizada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, se desprende que el proveedor " TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V. ", es la única empresa que ofertó la prestación de los servicios de los artistas " BANDA LA TRAKALOSA " y " ANA BÁRBARA ", ya que cuenta con la exclusividad para su presentación en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; para los días 05 y 06 de noviembre del 2021, lo cual acredita con las cartas de exclusividad
-----------------	---



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	otorgadas por los representantes de los artistas, por lo que al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza la aplicación correcta del recurso evitando al Estado perdidas futuras por contratar servicios con empresas que no cumplen con las características y requisitos de los servicios solicitados.
Eficacia	A través de la contratación mediante adjudicación directa se logrará contratar los servicios de los artistas de: " BANDA LA TRAKALOSA " y " ANA BÁRBARA " solicitado por el beneficiario del recurso, dando cumplimiento con la obligación estatal del correcto ejercicio de sus funciones a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa, lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requirente, la Secretaría de Turismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición con número RS/0000802/2021 la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: " TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V. ", " ARTURO CALZADA PUENTES " Y " GLOBAL GROUP DEL CENTRO, S.A. DE C.V. ", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios requeridos es " TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V. ".



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Honradez	<p>Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor “TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.” verificándose que no existen registros al respecto.</p> <p>Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.</p>
Transparencia	<p>El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página:</p> <p>http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/</p>

A continuación se puntuализa que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del procedimiento de excepción, el proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requiere como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar el evento “Congreso Nacional Charro” que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021, a realizarse en el Centro de Convenciones de la Isla San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; siendo éstos los días 05 y 06 de noviembre del 2021, a través



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

de **Adjudicación Directa**, con el proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**" por un monto de **\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por actualizarse el supuesto previsto por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, de fecha 26 de marzo de 2018; este H. Comité decide resolver, y

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar el evento "Congreso Nacional Charro" que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000802/2021** del sistema SIIF, emitida por la Coordinación de Promoción y Atención Turística, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación del servicio del elenco artístico para amenizar el evento "Congreso Nacional Charro" que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021, a realizarse en el Centro de Convenciones de la Isla San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; siendo éstos los días 05 y 06 de noviembre del 2021, a través de **Adjudicación Directa**, con el proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**" por un monto de **\$4'000,000.00 (CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por actualizarse el supuesto normativo previsto en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para comunicar la presente resolución al proveedor "**TEB ENTRETENIMIENTO, S.A. DE C.V.**" y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para la contratación de los servicios descritos en la requisición de compra con número **RS/0000802/2021** del sistema SIIF, emitida por la Coordinación de Promoción y Atención Turística, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

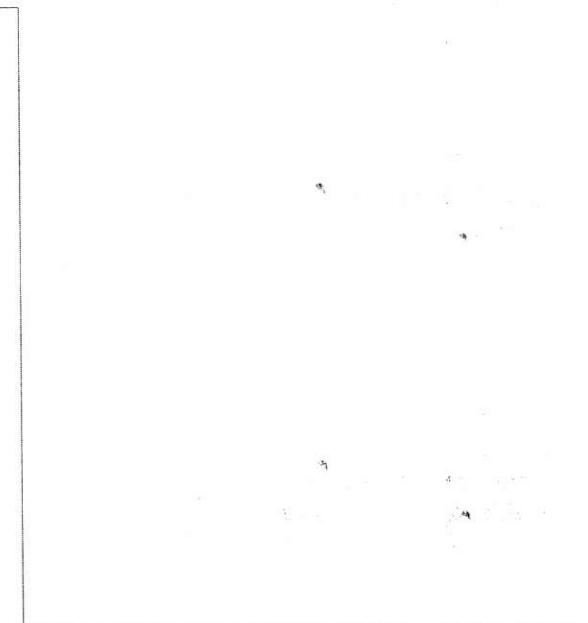
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

5.- SOMETER A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ LA AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA DEL SERVICIO DEL ESPECTÁCULO PÚBLICO DENOMINADO “ILLUSION ON ICE” PARA EL EVENTO “CONGRESO NACIONAL CHARRO” QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DE 2021, SOLICITADA POR LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES, por lo que se presentan ante este H. Comité los siguientes

ANTECEDENTES:

1.- La Dirección General de Adquisiciones perteneciente a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, recibió la requisición de compra con número **RS/0000798/2021** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Coordinación de Promoción y Atención Turística, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes por un monto de **\$5'165,480.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A.** incluido, teniendo esta requisición como objeto, la contratación del servicio del espectáculo público denominado “ILLUSION ON ICE” para el evento “Congreso Nacional Charro” que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021.

La requisición de compra con número **RS/0000798/2021** se presenta a continuación:





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

**GOBIERNO DEL ESTADO DE
AGUASCALIENTES**

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 798 :RS/0000798/2021

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO	Estatus	AUTORIZADA
1711	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA		
171101	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA		
Origen del Recurso	GA		
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN		
		Elaboración	mié. 20/10/2021 18:02.29
		Autorización Presupuestal	mié. 27/10/2021 9:18.43

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Importe Neto	Clave
1	382010019	1.00	SERVICIO	\$4,453,000.00	\$4,453,000.00	\$712,480.00	\$5,165,480.00

Descripción:

REPRESENTACIÓN ARTÍSTICA:
SERVICIO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO DENOMINADO "ILLUSION ON ICE" QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 5 DE NOVIEMBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021

EL ESPECTÁCULO INCLUYE:

- LA PRODUCCIÓN CON 15 PATINADORES, UN COREÓGRAFO, UN TÉCNICO DE AUDIO, DOS TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN, TRES TRAMOYISTAS Y UN TÉCNICO EN PISTA DE HIELO, INCLUYENDO LA TRANSPORTACIÓN AÉREA Y TERRESTRE, ASÍ COMO LOS VIATICOS Y ALIMENTACIÓN. ESTO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE.
- LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INCLUYENDO LA MÚSICA, COREOGRAFÍA, VESTUARIO Y DISEÑO DE ILUMINACIÓN. ESTO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE.

PROGRAMA:

SE LLEVARÁN ACABO UN MÁXIMO DE 30 FUNCIONES CON DURACIÓN APROXIMADA DE 50 MINUTOS CADA UNA.

EN LOS SIGUIENTES DÍAS Y HORARIOS:

VIERNES	05 NOV.	18:00	20:00
SABADO	06 NOV.	18:00	20:00
DOM 07 NOV.	18:00	18:00	20:00
LUNES 08 NOV.	18:00	20:00	
MARTES 09 NOV.	18:00	20:00	
MIER 10 NOV.	18:00	20:00	
JUEVES 11 NOV.		SIN PRESENTACIÓN	
VIERNES 12 NOV.		SIN PRESENTACIÓN	
SABADO 13 NOV.		SIN PRESENTACIÓN	
DOM 14 NOV.	16:00	18:00	20:00
LUNES 15 NOV.	18:00	20:00	
MARTES 16 NOV.	18:00	20:00	
MIER 17 NOV.	18:00	20:00	
JUEVES 18 NOV.	18:00	20:00	
VIERNES 19 NOV.	18:00	20:00	
SABADO 20 NOV.	18:00	20:00	
DOM 21 NOV.	16:00	18:00	20:00

EQUIPO, MOBILIARIO:

ILUMINACIÓN

- 12 LÁMPARAS WASH MARCA DT5 MODELO NICK NRG-1201
- 281 LÁMPARAS BEAM MARCA SL MOD 7R BEAM
- 10 BARRAS LED MARCA ELATION
- 2 LAMPARAS BEAM MARCA NICK NRG-1201 MODE. PROTEUS
- 20 BARRAS LED MARCA SL MOD. PAR 64
- 2 MAQUINAS DE HUMO MARCA ANTIARI
- 2 SEGUNDÓNEROS MARCA ELATION
- 4 D/W BLIDER MARCA ELATION MODELO DTW700 IP
- 1 CONSOLA DE ILUMINACIÓN MARCA LEAPFROG O GRAN-MA

AUDIO

- 4 BAJOS MARCA JBL MOD. VRX900
- 6 MEDIOS MARCA JBL MOD. VRX900
- 1 MEZCLADORA MARCA YAMAHA MOD. 8 CANALES
- 24 ESTRUCTURAS ALUMINIO MARCA COMETA
- 16 ESTROBO MARCA STAGEMASTER
- 10 MOTORES 1 TON MARCA STAGEMASTER
- 1 CENTRO DE CÁNCAGA MARCA SHOWCO
- 1 COMPUTADORA MAC MINI PARA AUDIO

adq_Requisicion_Noprecios_AGS.rpt

Página 1 de 2
27/oct./2021



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
AGUASCALIENTES

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

MÓDULO DE ADQUISICIONES

Requisición 798 :RS/0000798/2021

17	SECTUR. SECRETARÍA DE TURISMO
1711	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA
171101	COORDINACIÓN DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA
Origen del Recurso	GA
Tipo de Procedimiento	ADJUDICACIÓN DIRECTA POR EXCEPCIÓN

Estatus	AUTORIZADA
Elaboración	mié. 20/10/2021 18:02.29
Autorización Presupuestal	mié. 27/10/2021 9:18.43

Clave Art.	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unitario	SubTotal	IVA	Impođe Neto	Clave
------------	----------	------------------	-----------------	----------	-----	-------------	-------

PISTA DE HIELO

- 20 ROLLOS DE PISO DE MANGUERA PLÁSTICA PARA FABRICACION DE HIELO SIN MARCA
- 30 MTS LINEALES DE MANGUERA DE 4 PULGADAS MARCA GOODYEAR
- 1 CHILLER MARCA TRAIN MODELO RTAA150
- 1 ZAMBONI PARA REACONDICIONAR PISTA DE HIELO SIN MARCA
- JUEGO DE CARRETILLAS, PALAS Y MANGUERAS PARA REACONDICIONAR PISTA DE HIELO
- 100 LAMINAS DE FOAMULAR 250
- 1 ROLLO DE POLIETILENO

ADEMAS INCLUYE:

LA TRANSPORTACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL DEL EQUIPO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN Y DE VUELTA A ÉSTE
GRATUITAMENTE. SERVICIO DE ILUMINACIÓN PÚBLICO EN EL LUGAR DE INSTALACIÓN.
TRES MODULOS DE GRADAS A NIVEL PISO EN MEDIDAS DE 2196 METROS. DE FRENTE X 1111 METROS DE FONDO 22 FILAS DE ASIENTOS Y CAPACIDAD PARA 1052
LUGARES POR MODULO, DANDO UN TOTAL DE 3186 LUGARES.
FABRICADA CON ESTRUCTURA TUBULAR ACABADO GALVANIZADO, PISOS Y ASIENTOS EN LAMINA TIPO MONTEN ACARADO GALVANIZADO PRIMER ASIENTO A 0.45 MTS.
INCLUYE 3 BARANDALES PERIMETRALES, PISOS CON 0.50 MTS. DE HUELLA Y ASIENTOS 0.25 MTS. DE HUELLA, AL FINAL DE CADA LINEA DE ASIENTOS TAPAS
PROTECTORAS, 3 ESCALERAS DISTRIBUIDORAS, DE 0.915 METROS DE ANCHO EN LAMINA ANTIDERRAPANTE

FECHA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE: DEL 01 AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021

HORA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS.

FECHA DE DESINSTALACIÓN: DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021

HORA DE DESINSTALACIÓN: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS.

GARANTÍA: 17 DÍAS NATURALES, QUE EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ARTÍSTICAS CONVENIDAS, Y QUE LAS FUNCIONES PROGRAMADAS
INCLEN EN TIEMPO Y FORMA.

FECHA DE ENTREGA: EN LOS DÍAS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

HORARIO: EN LOS HORARIOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE DETECTAR FALLAS Y/O DESPERFECTOS SE DEBERÁ REPONER DE MANERA INMEDIATA UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA
TELEFÓNICA O REMOTA, EN MENOS DE UNA HORA

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL CENTRO DE CONVENCIONES EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT
PIRULES C.P. 20210 AGUASCALIENTES, AGS.

FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN A LOS 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE HABER ENTREGADO EL CFDI A ENTERA SATISFACCIÓN.

1.00	\$4,453,000.00	\$4,453,000.00	\$712,480.00	\$5,165,480.00	171101-07510-38201-1-106
------	----------------	----------------	--------------	----------------	--------------------------

Total \$5,165,480.00

Justificación de la Requisición:

SERVICIO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO DENOMINADO "ILLUSIÓN ON ICE" QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 5 DE NOVIEMBRE AL 21 DE NOVIEMBRE
DEL 2021.

Lugar de Entrega:

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL CENTRO DE CONVENCIONES EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN
NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

Responsable de Recepción: JUDITH ADRIANA JÁUREGUI ALVÁRADO COORDINADORA DE PROMOCIÓN Y ATENCIÓN TURÍSTICA O QUIEN LA SUSTITUYA/
EN SUS FUNCIONES

Teléfono: 9102088

Tiempo de Entrega: Conforme a lo solicitado

adq_Requisicion_NoPrecios_AGS.rpt

Página 2 de 2
27/oct./2021



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

2.- Se adjunta a la requisición de compra con número **RS/0000798/2021** la siguiente documentación:

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.
2. Investigación de Mercado.
3. Oficio de Solicitud de Contratación número **ST/DGA/517/21** de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.
4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Jorge López Martín, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.
5. Cotización del proveedor “**ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.**” y negativas de cotización de los proveedores “**COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.**” y “**ARTURO CALZADA PUENTES.**”
6. Título de Registro de Marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial del signo distintivo “**ILLUSION ON ICE**” y Cesión de derechos del autor C. Joaquín Marcos Guerra González al proveedor “**ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.**”
7. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y en materia de Seguridad Social respecto del contribuyente “**ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.**”
8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor “**ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.**”

3.- A continuación se presenta la información relacionada con anterioridad siendo esta la siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

1. Autorización de Inicio de Procedimiento para Adquisiciones.

Confidencial
De conformidad con lo dispuesto por el artículo 17 de la
AUTORIZACIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO PARA ADQUISICIONES

FECHA DE ELABORACIÓN: 27/10/2021

NÚMERO DE REQUISICIÓN: RS/0000798/2021

ESTATUS DE LA REQUISICIÓN Y FECHA: AUTORIZADA, 27 DE OCTUBRE DEL 2021

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

ORIGEN DEL RECURSO: ESTATAL

¿EL ÁREA JURÍDICA DE SU DEPENDENCIA ANALIZÓ LA PROCEDENCIA DEL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PARA ESTA CONTRATACIÓN?: si () no aplica (X)



SAC
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
Contrato 100
RECIBIDO
28 OCT 2021
HORA: 11:05
RECEBE:
DEPTO. DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO
DE PROVEEDORES

CONCEPTO	¿A QUIÉN VA DIRIGIDO EL PROYECTO O PROGRAMA?	JUSTIFICACIÓN DE LA ADQUISICIÓN (PLAN SEXENAL 2016-2022)	PRESUPUESTO AUTORIZADO
SERVICIO DE CONTRATACIÓN ESPECTÁCULO PÚBLICO DENOMINADO "ILLUSIÓN ON ICE" PARA EL EVENTO CONGRESO NACIONAL CHARRO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021.	AL PÚBLICO EN GENERAL	CON LA PRESENTE REQUISICIÓN SE CONTRATA EL SERVICIO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO DENOMINADO "ILLUSIÓN ON ICE" PARA EL EVENTO CONGRESO NACIONAL CHARRO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 05 AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021.	\$5,165,480.00

ADMINISTRATIVO DE LA DEPENDENCIA

C.P. CARLOS ESTEBAN GALLEGOS
ESPINOZA

TITULAR DE LA DEPENDENCIA

JORGE LÓPEZ MARTÍN

DIRECCIÓN GENERAL DE
ADQUISICIONES

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA

SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS
ESPARZA



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

2. Investigación de Mercado.

INVESTIGACIÓN DE MERCADO

NOMBRE DE LA DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE TURISMO

DEL RESULTADO DE ESTA INVESTIGACIÓN SE REALIZA LA REQUISICIÓN DE COMPRA NUMERO: RS/0000798/2021

FECHA DE ELABORACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: 20/10/2021

MÉTODO UTILIZADO PARA LA INVESTIGACIÓN: mediana () promedio ()

CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO: nacional (X) internacional ()

EXISTENCIA DE PROVEEDORES A NIVEL: nacional (X) internacional ()

* MOTIVOS POR LOS QUE SE DEBERÁ UTILIZAR PROVEEDORES A NIVEL INTERNACIONAL:
cantidad, calidad y oportunidad () otros (), explicar.
razones _____

No De Proveedor Insituto (A)	No De Partida (B)	Proveedor (1) Nombre completo de la Persona Física o Moral, que coincide con el RFC y Nombre Comercial	Resumen de la Descripción del bien, arrendamiento o servicio (2)	Proporciona las condiciones solicitudes de calidad y oportunidad? Si o No (3)	Cantidad de bienes o servicios a suministrar (4)	Origen del bien, Nacional o Internacional (5)	Requisito 1 (6)	Requisito 2 (7)	Requisito 3. (8)	Precio sin IVA (9)
PR06814	1	ARENA PRODUCTIONS MEXICO SA DE CV	SERVICIO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO DENOMINADO "ILLUSION ON ICE PARA EL EVENTO CONGRESO NACIONAL CHARRO DUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 05 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021	SI	1	NACIONAL				\$ 4 453 000.00
PR06822	1	COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP SA DE CV	SERVICIO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO DENOMINADO "ILLUSION ON ICE PARA EL EVENTO CONGRESO NACIONAL CHARRO DUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 05 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021	NO	1	NACIONAL				\$
PR0678	1	ARTURO CALZADA PUENTES	SERVICIO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO DENOMINADO "ILLUSION ON ICE PARA EL EVENTO CONGRESO NACIONAL CHARRO DUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 05 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021	NO	1	NACIONAL				\$

Las fuentes consultadas fueron: ORGANISMO PRIVADO

Elaboró (11) _____
Judith Adriana Valdez Alvarado
Directora General de Planeación y Proyectos
Área Técnica o Usuario
de los bienes o servicios

Elaboró (11) _____
Óscar Mariano Hernández
Nombre y Firma del
Jefe de Depto de presupuesto
y Control de Adquisiciones



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

3. Oficio de Solicitud de Contratación número **ST/DGA/517/21** de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.



SAC	SECRETARÍA DE GOBIERNO	DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
CONTIGO AL 100		
RECIBIDO		
28 OCT 2021		
HORA:	11:05	
FECHA:		
DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO DE PROVEEDORES		

Oficio num. ST/DGA/517/21
Secretaría de Turismo

Asunto: Solicitud de Adjudicación Directa
Aguascalientes, Ags 27 de Octubre del 2021

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
PRESENTE.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3, 4, 9 primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 9, 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000798/2021, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos el servicio de contratación del espectáculo público denominado "Illusión on Ice" para el evento "Congreso Nacional Charro", evento que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre del 2021.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con el proveedor "**ARENA PRODUCTIONS MÉXICO S.A DE C.V.**" por un importe de **\$5,165,480.00** (Cinco millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 MN) con IVA incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

- i. *Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo existe un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;*

C. Paseo de la Feria # 103, Col. San Marcos, C.P. 20070
Aguascalientes, Ags.

"Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo"

T. 449 910 2088 / Ext. 4300

www.aguascalientes.gob.mx



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, dicho proveedor cuenta con la exclusividad de las fechas en forma única, toda vez que tiene la titularidad de los derechos cuya contratación se propone. Lo anterior consta en el registro 1646045 con signo distintivo “ILLUSIÓN ON ICE”, emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) que en favor del C. Joaquín Marcos Guerra González expide y éste a su vez, cede los derechos de uso de forma gratuita y temporal para su uso comprendido del 05 al 21 de noviembre del 2021 a favor de la sociedad mercantil denominada “ARENA PRODUCTIONS MÉXICO S.A DE C.V.”, mediante Cesión de derechos de fecha 26 de octubre del 2021, certificada por el notario público Gerardo Vela Hernández adscrita a la Notaría Pública numero diecinueve del Estado de San Luis Potosí.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

Sin más por el momento quedo de Usted para cualquier aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE LOPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO DEL ESTADO
DE AGUASCALIENTES.

C.C.P. Carlos Esteban Gallegos Espinoza. Director General de adquisiciones
Archivo

“Año del Bicentenario del Natalicio de Jesús Terán Peredo”

C. Paseo de la Feria # 103, Col. San Marcos, C.P. 20070
Aguascalientes, Ags.

T. 449 910 2088 / Ext. 4300

www.aguascalientes.gob.mx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

4. Justificación de Solicitud de Contratación de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Jorge López Martín, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes.

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/10/2021 Tiempo de retención: 1 año
SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

Aguascalientes, Ags., a los veintisiete días del mes de octubre del año dos mil veintiuno. -

Vista las facultades y atribuciones de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes que señalan el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1,3,4,9 primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 9, 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, se emite la siguiente:

JUSTIFICACIÓN:

1. OBJETO Y ALCANCES DE LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS:

PROGRAMA: Promoción y Atención Turística

OBJETIVO .- Generar estrategias de promoción y difusión de los atractivos y servicios turísticos del Estado, con el propósito de incrementar la afluencia de visitantes

a.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Secretaría de Turismo es la encargada de dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico, así como de organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado, sin dejar de lado que dicha norma le impone también la tarea de organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiencias, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado.

b.- Por lo anterior, ésta Dependencia en la diversidad de temas relacionados con el sector turístico y en el caso que nos ocupa, se han proyectado conciertos y espectáculos públicos con el fin de atender e involucrar a la sociedad en una actividad de entretenimiento, impulsado por el evento público denominado “Congreso Nacional Charro”, el cual se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre del 2021, en el Polifórum charro de la Isla San Marcos con domicilio en Blvd. San Marcos sin número, fracc. Infonavit Pirules, c.p. 20210, Aguascalientes, Ags.

1



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación	
	Responsable: Secretaría de Turismo	
	Área que genera: Dirección General Administrativa	
	Fecha de liberación: 27/10/2021	
	Tiempo de retención: 1 año	

c.- Mediante este evento se busca atraer a la mayor cantidad de personas a nuestra Entidad a fin de incrementar el número de visitantes y llegar a las metas que dispondrán los programas y planes estratégicos, así como el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.

Resultado esperado	Indicador	Estatus Actual	Meta 2021
Incrementar la derrama económica durante el evento "Congreso Nacional Charro 2021"	Se estima origine alrededor de 41,647 Cuartos Noche, una afluencia de 250,000 visitantes	0	489.45 millones de pesos

d.- Por tal motivo y atendiendo a las exigencias de los distintos grupos de la sociedad, es que se solicita la presente autorización para la contratación del servicio de entretenimiento y/o conciertos.

2. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

PART	DESCRIPCION	UNID.	CANT.
1	SERVICIO DE ESPECTACULO PÚBLICO DENOMINADO "ILLUSION ON ICE" QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 5 DE NOVIEMBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021. EL ESPECTÁCULO INCLUYE: <ul style="list-style-type: none">• LA PRODUCCIÓN CON 16 PATINADORES, UN COREÓGRAFO, UN TÉCNICO DE AUDIO, DOS TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN, TRES TRAMOYISTAS Y UN TÉCNICO EN PISTA DE HIELO, INCLUYENDO LA TRASPORTACIÓN AÉREA Y TERRESTRE, ASÍ COMO LOS VIÁTICOS Y ALIMENTACIÓN. ESTO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE.• LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INCLUYENDO LA MÚSICA, COREOGRAFÍA, VESTUARIO Y DISEÑO DE ILUMINACIÓN. ESTO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE. PROGRAMA: SE LLEVARÁN ACABÓ UN MÁXIMO DE 30 FUNCIONES CON DURACIÓN APROXIMADA DE 50 MINUTOS CADA UNA. EN LOS SIGUIENTES DIAS Y HORARIOS: VIERNES 05 NOV. 18:00 20:00 SABADO 06 NOV. 18:00 20:00 DOM. 07 NOV. 16:00 18:00 20:00	SERVICIO	1

2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/10/2021 Tiempo de retención: 1 año
LUNES 08 NOV. 18:00 20:00 MARTES 09 NOV. 18:00 20:00 MIER. 10 NOV. 18:00 20:00 JUEVES 11 NOV. SIN PRESENTACIÓN VIERNES 12 NOV. SIN PRESENTACIÓN SABADO 13 NOV. SIN PRESENTACIÓN DOM. 14 NOV. 16:00 18:00 20:00 LUNES 15 NOV. 18:00 20:00 MARTES 16 NOV. 18:00 20:00 MIER. 17 NOV. 18:00 20:00 JUEVES 18 NOV. 18:00 20:00 VIERNES 19 NOV. 18:00 20:00 SABADO 20 NOV. 18:00 20:00 DOM. 21 NOV. 16:00 18:00 20:00 EQUIPO, MOBILIARIO: ILUMINACIÓN <ul style="list-style-type: none">• 12 LÁMPARAS WASH MARCA DTS MODELO NICK NRG-1201• 28 LÁMPARAS BEAM MARCA SL MOD. 7R BEAM• 10 BARRAS LED MARCA ELATION• 2 LÁMPARAS BEAM MARCA ELATION MOD. PROTEUS• 20 PAR LEDS MARCA SL MOD. PAR 64• 2 MÁQUINAS DE HUMO MARCA ANTARI• 2 SEGUIDORES MARCA ELATION• 4 DTW BLIDER MARCA ELATION MODELO DTW700 IP• 1 CONSOLA DE ILUMINACIÓN MARCA LEAPFROG O GRAN-MA AUDIO <ul style="list-style-type: none">• 4 BAJOS MARCA JBL MOD. VRX900• 6 MEDIOS MARCA JBL MOD. VRX900• 1 MEZCLADORA MARCA YAMAHA MOD. 8 CANALES• 24 ESTRUCTURAS ALUMINIO MARCA COMETA• 16 ESTRUCTURAS ALUMINIO MARCA COMETA• 11 MOTORES 1 TON. MARCA STAGEMAKER• 1 CENTRO DE CARGA MARCA SHOWCO• 1 COMPUTADORA MAC MINI PARA AUDIO PISTA DE HIELO <ul style="list-style-type: none">• 20 ROLLOS DE PISO DE MANGUERA PLÁSTICA PARA FABRICACION DE HIELO SIN MARCA• 30 MTS. LINEALES DE MANGUERA DE 4 PULGADAS MARCA GOODYEAR• 1 CHILLER MARCA TRAIN MODELO RTAA150• 1 ZAMBONI PARA REACONDICIONAR PISTA DE HIELO SIN MARCA• JUEGO DE CARRETILLAS, PALAS Y MANGUERAS PARA REACONDICIONAR PISTA DE HIELO• 100 LAMINAS DE FOAMULAR 250• 1 ROLLO DE POLIETILENO ADEMAS INCLUYE: LA TRANSPORTACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL DEL EQUIPO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN Y DE VUELTA A ÉSTE GRADAS PARA EL ACOMODO DEL PÚBLICO, TIPOS MODULOS DE GRADAS A NIVEL PISO EN MEDIDAS DE 21.96 METROS. DE FRENTE X 11.11 METROS DE FONDO 22 FILAS DE ASIENTOS Y CAPACIDAD PARA 1062 LUGARES POR MODULO, DANDO UN TOTAL DE 3186 LUGARES.		

3



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación: 27/10/2021
		Tiempo de retención: 1 año

FABRICADA CON ESTRUCTURA TUBULAR ACABADO GALVANIZADO, PISOS Y ASIENTOS EN LAMINA TIPO MONTEN ACABADO GALVANIZADO PRIMER ASIENTO A 0.15 MTS. INCLUYE 3 BARANDALES PERIMETRALES, PISOS CON 0.50 MTS. DE HUELLA Y ASIENTOS 0.25 MTS. DE HUELLA, AL FINAL DE CADA LINEA DE ASIENTOS TAPAS PROTECTORAS, 3 ESCALERAS DISTRIBUIDORAS, DE 0.915 METROS DE ANCHO EN LAMINA ANTIDERRAPANTE.		
FECHA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE: DEL 01 AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021. HORA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS.		
FECHA DE DESINSTALACIÓN: DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HORA DE DESINSTALACIÓN: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS.		
GARANTÍA: 17 DÍAS NATURALES, QUE EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ARTÍSTICAS CONVENIDAS, Y QUE LAS FUNCIONES PROGRAMADAS INCLEN EN TIEMPO Y FORMA. FECHA DE ENTREGA: EN LOS DÍAS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA HORARIO: EN LOS HORARIOS ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA.		
TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE DETECTAR FALLAS Y/O DESPERFECTOS SE DEBERÁ REPOÑER DE MANERA INMEDIATA UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA, EN MENOS DE UNA HORA		
LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL CENTRO DE CONVENCIONES EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS. FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE HABER ENTREGADO EL CFDI.		

3.GARANTÍA OFERTADA POR EL PROVEEDOR, TIEMPO, LUGAR DE ENTREGA, RESPONSABLE DE LA RECEPCION, TRASLADO Y EMPAQUE:

• Garantía de los servicios:

1. 17 días naturales, el proveedor se obliga a garantizar que el servicio contratado cumpla con las especificaciones artísticas convenidas, y que las funciones programadas inicien en tiempo y forma.

2. Tiempo de reposición: En caso de detectar de detectar fallas y/o desperfectos se deberá reponer de manera inmediata una vez notificado al proveedor vía telefónica o remota, en menos de una hora

3.

El espectáculo incluye: La producción con 16 patinadores, un coreógrafo, un técnico de audio, dos técnicos de iluminación, tres tramoyistas y un técnico en pista de hielo, traspórtación aérea y terrestre, así como los viáticos y alimentación, la música, coreografía, vestuario y diseño de iluminación, la transportación internacional y nacional del equipo, desde su lugar de origen y de vuelta a éste, tres módulos de gradas a nivel piso en medidas de 21.96 metros. de frente x 11.11 metros de fondo 22 filas de asientos y capacidad para 1062 lugares por modulo, dando un total de 3186 lugares, fabricada con estructura tubular acabado galvanizado, pisos y asientos en lamine tipo monten acabado galvanizado primer asiento a 0.45 mts. 3 barandales

4



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES[®]

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
	Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación	
	Responsable: Secretaría de Turismo	
	Área que genera: Dirección General Administrativa	
	Fecha de liberación: 27/10/2021	
	Tiempo de retención: 1 año	

perimetrales, pisos con 0.50 mts. de huella y asientos 0.25 mts. de huella, al final de cada línea de asientos tapas protectoras, 3 escaleras distribuidoras, de 0.915 metros de ancho en lamina antideslizante. Esto sin ningún costo adicional para el ente requirente.

• Horario de presentación:

EN LOS SIGUIENTES DÍAS Y HORARIOS:

VIERNES	05	NOV.	20:00
SABADO	06	NOV.	18:00 20:00
DOM.	07	NOV.	16:00 18:00 20:00
LUNES	08	NOV.	18:00 20:00
MARTES	09	NOV.	18:00 20:00
MIER.	10	NOV.	18:00 20:00
JUEVES	11	NOV.	SIN PRESENTACIÓN
VIERNES	12	NOV.	SIN PRESENTACIÓN
SABADO	13	NOV.	SIN PRESENTACIÓN
DOM.	14	NOV.	16:00, 18:00 20:00
LUNES	15	NOV.	18:00 20:00
MARTES	16	NOV.	18:00 20:00
MIER.	17	NOV.	18:00 20:00
JUEVES	18	NOV.	18:00 20:00
VIERNES	19	NOV.	18:00 20:00
SABADO	20	NOV.	18:00 20:00
DOM.	21	NOV.	16:00 18:00 20:00

• Lugar de Entrega: En el Centro de Convenciones en la Isla San Marcos, con domicilio en blvd. San Marcos sin número, fracc. Infonavit Pirules c.p. 20210, Aguascalientes, Ags.

• Responsable de la Recepción: Lic. Judith Adriana Jauregui Alvarado Coordinadora de Promoción y Atención Turística o quien la sustituya en sus funciones

4. RESULTADO DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO: Requisición RS/0000798/2021, los costos no incluyen I.V.A.

PARTIDA	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	"ARENA PRODUCTIONS MEXICO SA DE CV"	"ARTURO CALZADA PUENTES"	"COMERCIALIZADORA Y ESPECTACULOS RP SA DE CV"
1	SERVICIO DE ESPECTACULO PÚBLICO DENOMINADO "ILLUSION ON ICE" QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 5 DE NOVIEMBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021. EL ESPECTACULO INCLUYE: • LA PRODUCCIÓN CON 16 PATINADORES, UN COREÓGRAFO, UN TÉCNICO DE AUDIO, DOS TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN, TRES	SERVICIO	1	\$4,453,000.00	\$0.00	\$0.00

5



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/10/2021 Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

<p>TRAMOYISTAS Y UN TÉCNICO EN PISTA DE HIELO. INCLUYENDO LA TRASPORTACIÓN AÉREA Y TERRESTRE, ASÍ COMO LOS VIÁTICOS Y ALIMENTACIÓN. ESTO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIERENTE.</p> <ul style="list-style-type: none">LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INCLUYENDO LA MÚSICA, COREOGRAFÍA, VESTUARIO Y DISEÑO DE ILUMINACIÓN. ESTO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUIERENTE. <p>PROGRAMA:</p> <p>SE LLEVARÁN ACABO UN MÁXIMO DE 30 FUNCIONES CON DURACIÓN APROXIMADA DE 50 MINUTOS CADA UNA.</p> <p>EN LOS SIGUIENTES DIAS Y HORARIOS:</p> <table><tr><td>VIERNES</td><td>05</td><td>NOV.</td><td>20:00</td></tr><tr><td>SABADO</td><td>06</td><td>NOV.</td><td>18:00 20:00</td></tr><tr><td>DOM.</td><td>07</td><td>NOV.</td><td>16:00 18:00 20:00</td></tr><tr><td>LUNES</td><td>08</td><td>NOV.</td><td>18:00 20:00</td></tr><tr><td>MARTES</td><td>09</td><td>NOV.</td><td>18:00 20:00</td></tr><tr><td>MIER.</td><td>10</td><td>NOV.</td><td>18:00 20:00</td></tr><tr><td>JUEVES</td><td>11</td><td>NOV.</td><td>SIN PRESENTACIÓN</td></tr><tr><td>VIERNES</td><td>12</td><td>NOV.</td><td>SIN PRESENTACIÓN</td></tr><tr><td>SABADO</td><td>13</td><td>NOV.</td><td>SIN PRESENTACIÓN</td></tr><tr><td>DOM.</td><td>14</td><td>NOV.</td><td>16:00 18:00 20:00</td></tr><tr><td>LUNES</td><td>15</td><td>NOV.</td><td>18:00 20:00</td></tr><tr><td>MARTES</td><td>16</td><td>NOV.</td><td>18:00 20:00</td></tr><tr><td>MIER.</td><td>17</td><td>NOV.</td><td>18:00 20:00</td></tr><tr><td>JUEVES</td><td>18</td><td>NOV.</td><td>18:00 20:00</td></tr><tr><td>VIERNES</td><td>19</td><td>NOV.</td><td>18:00 20:00</td></tr><tr><td>SABADO</td><td>20</td><td>NOV.</td><td>18:00 20:00</td></tr><tr><td>DOM.</td><td>21</td><td>NOV.</td><td>16:00 18:00 20:00</td></tr></table> <p>EQUIPO, MOBILIARIO:</p> <p>ILUMINACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">12 LÁMPARAS WASH MARCA DTS MODELO NICK NRG-120128 LÁMPARAS BEAM MARCA SL MOD. 7R BEAM10 BARRAS LED MARCA ELATION2 LÁMPARAS BEAM MARCA ELATION MOD. PROTEUS20 PAR LEDSL MARCA SL MOD. PAR 642 MÁQUINAS DE HUMO MARCA ANTARI2 SEGUIDORES MARCA ELATION4 DTW BLIDER MARCA ELATION MODELO DTW700JP1 CONSOLA DE ILUMINACIÓN MARCA LEAPFROG O GRAN-MA <p>AUDIO</p>	VIERNES	05	NOV.	20:00	SABADO	06	NOV.	18:00 20:00	DOM.	07	NOV.	16:00 18:00 20:00	LUNES	08	NOV.	18:00 20:00	MARTES	09	NOV.	18:00 20:00	MIER.	10	NOV.	18:00 20:00	JUEVES	11	NOV.	SIN PRESENTACIÓN	VIERNES	12	NOV.	SIN PRESENTACIÓN	SABADO	13	NOV.	SIN PRESENTACIÓN	DOM.	14	NOV.	16:00 18:00 20:00	LUNES	15	NOV.	18:00 20:00	MARTES	16	NOV.	18:00 20:00	MIER.	17	NOV.	18:00 20:00	JUEVES	18	NOV.	18:00 20:00	VIERNES	19	NOV.	18:00 20:00	SABADO	20	NOV.	18:00 20:00	DOM.	21	NOV.	16:00 18:00 20:00						
VIERNES	05	NOV.	20:00																																																																							
SABADO	06	NOV.	18:00 20:00																																																																							
DOM.	07	NOV.	16:00 18:00 20:00																																																																							
LUNES	08	NOV.	18:00 20:00																																																																							
MARTES	09	NOV.	18:00 20:00																																																																							
MIER.	10	NOV.	18:00 20:00																																																																							
JUEVES	11	NOV.	SIN PRESENTACIÓN																																																																							
VIERNES	12	NOV.	SIN PRESENTACIÓN																																																																							
SABADO	13	NOV.	SIN PRESENTACIÓN																																																																							
DOM.	14	NOV.	16:00 18:00 20:00																																																																							
LUNES	15	NOV.	18:00 20:00																																																																							
MARTES	16	NOV.	18:00 20:00																																																																							
MIER.	17	NOV.	18:00 20:00																																																																							
JUEVES	18	NOV.	18:00 20:00																																																																							
VIERNES	19	NOV.	18:00 20:00																																																																							
SABADO	20	NOV.	18:00 20:00																																																																							
DOM.	21	NOV.	16:00 18:00 20:00																																																																							



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/10/2021 Tiempo de retención: 1 año
--	---------------------------------------	---

<ul style="list-style-type: none">• 4 BAJOS MARCA JBL MOD. VRX900• 6 MEDIOS MARCA JBL MOD. VRX900• 1 MEZCLADORA MARCA YAMAHA MOD. 8 CANALES• 24 ESTRUCTURAS ALUMINIO MARCA COMETA• 16 ESTRUCTURAS ALUMINIO MARCA COMETA• 11 MOTORES 1 TON. MARCA STAGEMAKER• 1 CENTRO DE CARGA MARCA SHOWCO• 1 COMPUTADORA MAC MINI PARA AUDIO <p>PISTA DE HIELO</p> <ul style="list-style-type: none">• 20 ROLLOS DE PISO DE MANGUERA PLÁSTICA PARA FABRICACION DE HIELO SIN MARCA• 30 MTS. LINEALES DE MANGUERA DE 4 PULGADAS MARCA GOODYEAR• 1 CHILLER MARCA TRAIN MODELO RTAA150• 1 ZAMBONI PARA REACONDICIONAR PISTA DE HIELO SIN MARCA• JUEGO DE CARRETILLAS, PALAS Y MANGUERAS PARA REACONDICIONAR PISTA DE HIELO• 100 LAMINAS DE FOAMULAR 250• 1 ROLLO DE POLIETILENO <p>ADEMÁS INCLUYE:</p> <p>LA TRANSPORTACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL DEL EQUIPO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN Y DE VUELTA A ÉSTE GRADAS PARA EL ACOMODO DEL PÚBLICO. TRES MODULOS DE GRADAS A NIVEL PISO EN MEDIDAS DE 21.90 METROS. DE FRENTES X 11.11 METROS DE FONDO 22 FILAS DE ASIENTOS Y CAPACIDAD PARA 1062 LUGARES POR MODULO, DANDO UN TOTAL DE 3186 LUGARES. FABRICADA CON ESTRUCTURA TUBULAR ACABADO GALVANIZADO, PISOS Y ASIENTOS EN LAMINA TIPO MONTEÑ ACABADO GALVANIZADO PRIMER ASIENTO A 0.45 MTS. INCLUYE 3 BARANDALES PERIMETRALES, PISOS CON 0.50 MTS. DE HUELLA Y ASIENTOS 0.25 MTS. DE HUELLA, AL FINAL DE CADA LINEA DE ASIENTOS TAPAS PROTECTORAS, 3 ESCALERAS DISTRIBUIDORAS, DE 0.915 METROS DE ANCHO EN LAMINA ANTIDERRAPANTE.</p> <p>FECHA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE: DEL 01 AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021. HORA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESINSTALACIÓN: DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HORA DE DESINSTALACIÓN: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS.</p>		
--	--	--

7



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/10/2021 Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

<p>GARANTÍA: 17 DÍAS NATURALES, QUE EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ARTÍSTICAS CONVENIDAS, Y QUE LAS FUNCIONES PROGRAMADAS INCIEN EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>FECHA DE ENTREGA: EN LOS DÍAS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA</p> <p>HORARIO: EN LOS HORARIOS ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE DETECTAR FALLAS Y/O DESPERFECTOS SE DEBERÁ REPONER DE MANERA INMEDIATA UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA, EN MENOS DE UNA HORA</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL CENTRO DE CONVENCIONES EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p> <p>FORMA DE PAGO: EN UNA SOLA EXHIBICIÓN. 20 DÍAS NATURALES DESPUES DE HABER ENTREGADO EL CFDI.</p>						
--	--	--	--	--	--	--

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROPUESTO:

Consideramos conveniente el efectuar una contratación por adjudicación directa, sin sujetarse a ningún tipo de procedimiento, de conformidad a lo señalado en los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, mismos que se transcriben a continuación:

Artículo 39.- Las adquisiciones, arrendamientos de bienes muebles y prestación de servicios se podrán contratar mediante los procedimientos que a continuación se señalan, asegurando las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes:

- I. Licitación pública;
- II. Invitación a cuando menos tres personas por excepción,
- III. Invitación a cuando menos tres personas por monto; y,
- IV. Adjudicación directa por tabla comparativa (...)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

 SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/10/2021 Tiempo de retención: 1 año
--	---------------------------------------	---

Se considera procedente efectuar la contratación de los servicios solicitados, a través del procedimiento de Adjudicación Directa establecida en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios que a la letra indica:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

Lo anterior, debido a que para el espectáculo denominado "ILLUSIÓN ON ICE" el proveedor propuesto es "ARENA PRODUCTIONS MÉXICO SA DE CV" para el evento "Congreso Nacional Charro 2021", ya que cuenta con la exclusividad de las fechas en forma única, toda vez que tiene la titularidad de los derechos, cuya contratación se propone. Lo anterior consta en el registro 1646045 con signo distintivo "ILLUSIÓN ON ICE" emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) que en favor del C. Joaquín Marcos Guerra González expide y éste a su vez, cede los derechos de uso de forma gratuita y temporal para su uso comprendido del 05 al 21 de noviembre del 2021 a favor de la sociedad mercantil denominada "ARENA PRODUCTIONS MÉXICO S.A DE C.V.", mediante Cesión de derechos de fecha 26 de octubre del 2021, certificada por el notario público Gerardo Vela Hernandez adscrita a la Notaría Pública numero diecinueve del Estado de San Luis Potosí.

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar, ya que al contar con los derechos exclusivos en cuanto a las fechas de presentación, hace imposible contar con otras opciones.

Añadido a lo anterior, se encuentra el hecho de que tratándose de la contratación de servicios para presentación del espectáculo público como lo es "ILLUSIÓN ON ICE" implica la creación de arte, que por su naturaleza es único, pues atañe a una persona o personas determinadas e insustituibles.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

 SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/10/2021 Tiempo de retención: 1 año
	JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	

6. MONTO AUTORIZADO DE LA CONTRATACIÓN Y FORMA DE PAGO PROPUESTA:

El monto total autorizado de la contratación de servicios es de **\$5,165,480.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N)** I.V.A. incluido.

Forma de pago: En una sola exhibición mediante transferencia interbancaria dentro de los 20 días naturales siempre que se acompañe de la factura, contrato, garantía (fianza) y comprobación definitiva correspondiente.

7. NOMBRE Y DATOS GENERALES DEL PROVEEDOR A ADJUDICAR:

NOMBRE DE LA EMPRESA: ARENA PRODUCTIONS MEXICO, S.A. DE C.V. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: APM071123IFS DOMICILIO: CALLE Y NÚMERO CALLE ARBOLEDAS #150 INT. 4 COLONIA: DEL PARQUE CÓDIGO POSTAL: 78209 TELÉFONO: (444) 822 0336 Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: Folio Mercantil No. 24818*1 del 24 DE ABRIL DEL 2008. No. de la Escritura Pública en el que consta su Acta Constitutiva: 6,474 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio Fe de la misma: ALFREDO NOYOLA ROBLES No. 19 de SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI Relación de socios en Actas: Apellido Paterno: GUERRA LLANO Apellido Materno: GONZÁLEZ TORRES Nombre: ANGELICA MARIA DANIELA EUGENIA Descripción del Objeto Social: LA PRODUCCIÓN, PROMOCIÓN, PRESENTACIÓN DE TODO TIPO DE ESPECTÁCULOS, EVENTOS Y PROMOCIONES MUSICALES, TEatraLES, DEPORTIVOS, SOCIALES, CULTURALES, ACADÉMICOS CONTRATANDO POR SI MISMA O CON TERCEROS LAS INSTALACIONES NECESARIAS TALES COMO ESTADIOS, TEATROS, PLAZAS DE TOROS, ARENAS DE BOX Y LUCHA, PISTAS DE HIELO, RECINTOS CULTURALES Y ACADÉMICOS Y, EN GENERAL TODA CLASE DE LOCALES PARA ESPECTÁCULOS Y EVENTOS NACIONALES Y/O EXTRANJEROS. B) LA COMERCIALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ARTÍCULOS PROMOCIONALES PROPIOS DEL ESPECTÁCULO O DEL EVENTO EN QUESTIÓN, INCLUYENDO EL EXPENDIO DE PRODUCTOS Nombre del Apoderado o Representante con facultades Generales para actos de Administración o especiales: ANGELICA MARIA GUERRA GONZALEZ Datos del Documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura Pública Número: 6,474 Fecha: 23 DE NOVIEMBRE DEL 2007 Nombre, Número y Lugar del Notario Público ante el cual se le dio fe de la misma: ALFREDO NOYOLA ROBLES No. 19 de SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI.		
---	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A.
		Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación
		Responsable: Secretaría de Turismo
		Área que genera: Dirección General Administrativa
		Fecha de liberación: 27/10/2021
		Tiempo de retención: 1 año

8. ACREDITACIÓN DE LOS CRITERIOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES Y SUS MUNICIPIOS:

Con fundamento en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitante con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, se acredita con respecto a la solicitud plasmada en la Requisición No. RS/0000798/2021, que se cumple con los criterios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia conforme a lo siguiente:

Economía	Del análisis de la investigación de mercado se desprende que el proveedor "ARENA PRODUCTIONS MÉXICO SA DE CV" es la única empresa que oferto la prestación de los servicios del espectáculo públicos como lo es "ILLUSIÓN ON ICE", y además cuenta con la exclusividad para su presentación en la Cd. de Aguascalientes, Ags. para el periodo del 05 al 21 de noviembre del 2021, lo cual se acredita con la exclusividad de las fechas en forma única, toda vez que tiene la titularidad de los derechos, cuya contratación se propone. Lo anterior consta en el registro 1646045 con signo distintivo "ILLUSIÓN ON ICE" emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) que en favor del C. Joaquín Marcos Guerra González expide y éste a su vez, cede los derechos de uso de forma gratuita y temporal para su uso comprendido del 05 al 21 de noviembre del 2021 a favor de la sociedad mercantil denominada "ARENA PRODUCTIONS MÉXICO S.A DE C.V.", mediante Cesión de derechos de fecha 26 de octubre del 2021, certificada por el notario público Gerardo Vela Hernández adscrita a la Notaría Pública numero diecinueve del Estado de San Luis Potosí. Por lo que al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza la aplicación correcta del recurso evitando al Estado perdidas futuras por contratar servicios con empresas que no cumplen con las características de los servicios solicitados.
Eficacia	Se obtiene precio preferencial con el proveedor propuesto, y esto permite evitar la generación de costos adicionales, evitar la contratación de artistas, empresas o proveedores dispersos. Además se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo plantea el Plan Estatal de

11



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

 SECTUR SECRETARÍA DE TURISMO Contigo al 100	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/10/2021 Tiempo de retención: 1 año
--	--	---

	Desarrollo, en relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.
Eficiencia	Se propone para la presente contratación la "Adjudicación Directa", lo anterior con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual el Ente Requierente Secretaría de Turismo, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, se elaboró la requisición número RS/0000798/2021, la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue Turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa se evitará la pérdida de tiempo y recurso al Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: "ARENA PRODUCTIONS MÉXICO S.A. DE CV", "ARTURO CALZADA PUENTES" Y "COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP SA DE CV", proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios es "ARENA PRODUCTIONS MÉXICO SA DE CV".
Honoradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: "ARENA PRODUCTIONS MÉXICO SA DE CV", verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del

12



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	Gobierno del Estado de Aguascalientes	Código: N/A. Asunto: Justificación de Solicitud de Adquisición /Contratación Responsable: Secretaría de Turismo Área que genera: Dirección General Administrativa Fecha de liberación: 27/10/2021 Tiempo de retención: 1 año
JUSTIFICACION DE SOLICITUD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS		

	procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirá de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/

Así lo proveyó y firma:

LIC. JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO

LIC. CARLOS ESTEBAN GALLEGO ESPINOZA
Director General Administrativo de la Secretaría
de Turismo del Estado de Aguascalientes.

TESTIGOS

LIC. MAYRA JEANETT MARTIN DE LA TORRE
Coordinadora Jurídica de la Secretaría de Turismo del
Estado de Aguascalientes



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

5. Cotización del proveedor “ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.” y negativas de cotización de los proveedores “COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V.” y “ARTURO CALZADA PUENTES.”

AGUASCALIENTES, A 18 DE OCTUBRE DEL 2021.

Arena Productions

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
ATEN: JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO

ARENA PRODUCTIONS MEXICO S.A. DE C.V.
ARBOLEDAS 150-4,
COL. DEL PARQUE.
RFC. APM071123IFS
C.P. 78209 SAN LUIS POTOSI, S.L.P.

SERVICIO DE ESPECTÁCULO PÚBLICO DENOMINADO "ILLUSION ON ICE" PARA EL EVENTO CONGRESO NACIONAL CHARRO QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 05 AL 22 DE NOVIEMBRE DEL 2021

PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCION	SUB TOTAL	IVA	TOTAL																																																																																				
1	1	SERVICIO	<p>SERVICIO DE ESPECTACULO PÚBLICO DENOMINADO "ILLUSION ON ICE" QUE SE LLEVARÁ A CABO DEL 5 DE NOVIEMBRE AL 21 DE NOVIEMBRE DEL 2021.</p> <p>EL ESPECTÁCULO INCLUYE:</p> <ul style="list-style-type: none">LA PRODUCCIÓN CON 16 PATINADORES, UN COREÓGRAFO, UN TÉCNICO DE AUDIO, DOS TÉCNICOS DE ILUMINACIÓN, TRES TRAMOYISTAS Y UN TÉCNICO EN PISTA DE HIELO, INCLUYENDO LA TRASPORTACIÓN AÉREA Y TERRESTRE, ASÍ COMO LOS VIÁTICOS Y ALIMENTACIÓN. ESTO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE.LA PRODUCCIÓN ARTÍSTICA INCLUYENDO LA MÚSICA, COREOGRAFÍA, VESTUARIO Y DISEÑO DE ILUMINACIÓN. ESTO SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL PARA EL ENTE REQUERENTE. <p>PROGRAMA: SE LLEVARÁN ACABO UN MÁXIMO DE 30 FUNCIONES CON DURACIÓN APROXIMADA DE 50 MINUTOS CADA UNA.</p> <p>EN LOS SIGUIENTES DIAS Y HORARIOS:</p> <table><tbody><tr><td>VIERNES</td><td>05</td><td>NOV.</td><td>20:00</td></tr><tr><td>SABADO</td><td>06</td><td>NOV.</td><td>18:00</td><td>20:00</td></tr><tr><td>DOM.</td><td>07</td><td>NOV.</td><td>16:00</td><td>18:00</td><td>20:00</td></tr><tr><td>LUNES</td><td>08</td><td>NOV.</td><td>18:00</td><td>20:00</td></tr><tr><td>MARTES</td><td>09</td><td>NOV.</td><td>18:00</td><td>20:00</td></tr><tr><td>MIER.</td><td>10</td><td>NOV.</td><td>18:00</td><td>20:00</td></tr><tr><td>JUEVES</td><td>11</td><td>NOV.</td><td>SIN PRESENTACIÓN</td></tr><tr><td>VIERNES</td><td>12</td><td>NOV.</td><td>SIN PRESENTACIÓN</td></tr><tr><td>SABADO</td><td>13</td><td>NOV.</td><td>SIN PRESENTACIÓN</td></tr><tr><td>DOM.</td><td>14</td><td>NOV.</td><td>16:00</td><td>18:00</td><td>20:00</td></tr><tr><td>LUNES</td><td>15</td><td>NOV.</td><td>18:00</td><td>20:00</td></tr><tr><td>MARTES</td><td>16</td><td>NOV.</td><td>18:00</td><td>20:00</td></tr><tr><td>MIER.</td><td>17</td><td>NOV.</td><td>18:00</td><td>20:00</td></tr><tr><td>JUEVES</td><td>18</td><td>NOV.</td><td>18:00</td><td>20:00</td></tr><tr><td>VIERNES</td><td>19</td><td>NOV.</td><td>18:00</td><td>20:00</td></tr><tr><td>SABADO</td><td>20</td><td>NOV.</td><td>18:00</td><td>20:00</td></tr><tr><td>DOM.</td><td>21</td><td>NOV.</td><td>16:00</td><td>18:00</td><td>20:00</td></tr></tbody></table>	VIERNES	05	NOV.	20:00	SABADO	06	NOV.	18:00	20:00	DOM.	07	NOV.	16:00	18:00	20:00	LUNES	08	NOV.	18:00	20:00	MARTES	09	NOV.	18:00	20:00	MIER.	10	NOV.	18:00	20:00	JUEVES	11	NOV.	SIN PRESENTACIÓN	VIERNES	12	NOV.	SIN PRESENTACIÓN	SABADO	13	NOV.	SIN PRESENTACIÓN	DOM.	14	NOV.	16:00	18:00	20:00	LUNES	15	NOV.	18:00	20:00	MARTES	16	NOV.	18:00	20:00	MIER.	17	NOV.	18:00	20:00	JUEVES	18	NOV.	18:00	20:00	VIERNES	19	NOV.	18:00	20:00	SABADO	20	NOV.	18:00	20:00	DOM.	21	NOV.	16:00	18:00	20:00	\$4,453,000.00	\$712,480.00	\$5,165,480.00
VIERNES	05	NOV.	20:00																																																																																							
SABADO	06	NOV.	18:00	20:00																																																																																						
DOM.	07	NOV.	16:00	18:00	20:00																																																																																					
LUNES	08	NOV.	18:00	20:00																																																																																						
MARTES	09	NOV.	18:00	20:00																																																																																						
MIER.	10	NOV.	18:00	20:00																																																																																						
JUEVES	11	NOV.	SIN PRESENTACIÓN																																																																																							
VIERNES	12	NOV.	SIN PRESENTACIÓN																																																																																							
SABADO	13	NOV.	SIN PRESENTACIÓN																																																																																							
DOM.	14	NOV.	16:00	18:00	20:00																																																																																					
LUNES	15	NOV.	18:00	20:00																																																																																						
MARTES	16	NOV.	18:00	20:00																																																																																						
MIER.	17	NOV.	18:00	20:00																																																																																						
JUEVES	18	NOV.	18:00	20:00																																																																																						
VIERNES	19	NOV.	18:00	20:00																																																																																						
SABADO	20	NOV.	18:00	20:00																																																																																						
DOM.	21	NOV.	16:00	18:00	20:00																																																																																					



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

			<p>EQUIPO, MOBILIARIO:</p> <p>ILUMINACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• 12 LÁMParas WASH MARCA DTS MODELO NICK NRG-1201• 28 LÁMParas BEAM MARCA SL MOD. 7R BEAM• 10 BARRAS LED MARCA ELATION• 2 LÁMParas BEAM MARCA ELATION MOD. PROTEUS• 20 PAR LEDS MARCA SL MOD. PAR 64• 2 MÁQUINAS DE HUMO MARCA ANTARI• 2 SEGUIDORES MARCA ELATION• 4 DTW BLIDER MARCA ELATION MODELO DTW700 IP• 1 CONSOLA DE ILUMINACIÓN MARCA LEAPFROG O GRAN-MA <p>AUDIO</p> <ul style="list-style-type: none">• 4 BAJOS MARCA JBL MOD. VRX900• 6 MEDIOS MARCA JBL MOD. VRX900• 1 MEZCLADORA MARCA YAMAHA MOD. 8 CANALES• 24 ESTRUCTURAS ALUMINIO MARCA COMETA• 16 ESTRUCTURAS ALUMINIO MARCA COMETA• 11 MOTORES 1 TON. MARCA STAGEMAKER• 1 CENTRO DE CARGA MARCA SHOWCO• 1 COMPUTADORA MAC MINI PARA AUDIO <p>PISTA DE HIELO</p> <ul style="list-style-type: none">• 20 ROLLOS DE PISO DE MANGUERA PLÁSTICA PARA FABRICACIÓN DE HIELO SIN MARCA• 30 MTS. LINEALES DE MANGUERA DE 4 PULGADAS MARCA GOODYEAR• 1 CHILLER MARCA TRAIN MODELO RTAA150• 1 ZAMBONI PARA REACONDICIONAR PISTA DE HIELO SIN MARCA• JUEGO DE CARRÉTILLAS, PALAS Y MANGUERAS PARA REACONDICIONAR PISTA DE HIELO• 100 LAMINAS DE FOAMULAR 250• 1 ROLLO DE POLIETILENO <p>ADEMÁS INCLUYE:</p> <p>LA TRANSPORTACIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL DEL EQUIPO, DESDE SU LUGAR DE ORIGEN Y DE VUELTA A ÉSTE</p> <p>GRADAS PARA EL ACOMODO DEL PÚBLICO.</p> <p>TRES MODULOS DE GRADAS A NIVEL PISO EN MEDIDAS DE 21.96 METROS. DE FRENTE X 11.11 METROS DE FONDO 22 FILAS DE ASIENTOS Y CAPACIDAD PARA 1062 LUGARES POR MODULO, DANDO UN TOTAL DE 3186 LUGARES.</p> <p>FABRICADA CON ESTRUCTURA TUBULAR ACABADO GALVANIZADO, PISOS Y ASIENTOS EN LAMINA TIPO MONTEN ACABADO GALVANIZADO PRIMER ASIENTO A 0.45 MTS. INCLUYE 3 BARANDALES PERIMETRALES, PISOS CON 0.50 MTS. DE HUELLA Y ASIENTOS 0.25 MTS. DE HUELLA, AL FINAL DE CADA LINEA DE ASIENTOS TAPAS PROTECTORAS, 3 ESCALERAS DISTRIBUIDORAS, DE 0.915 METROS DE ANCHO EN LAMINA ANTIDERRAPANTE.</p>			
--	--	--	--	--	--	--



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

		<p>FECHA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE: DEL 01 AL 04 DE NOVIEMBRE DEL 2021. HORA DE INSTALACIÓN Y MONTAJE: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS.</p> <p>FECHA DE DESINSTALACIÓN: DEL 22 AL 25 DE NOVIEMBRE DEL 2021 HORA DE DESINSTALACIÓN: A PARTIR DE LAS 00:00 HORAS.</p> <p>GARANTÍA: 17 DÍAS NATURALES, QUE EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ARTÍSTICAS CONVENIDAS, Y QUE LAS FUNCIONES PROGRAMADAS INCLEN EN TIEMPO Y FORMA.</p> <p>FECHA DE ENTREGA: EN LOS DÍAS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA</p> <p>HORARIO: EN LOS HORARIOS ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA.</p> <p>TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE DETECTAR FALLAS Y/O DESPERFECTOS SE DEBERÁ REPONER DE MANERA INMEDIATA UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA, EN MENOS DE UNA HORA</p> <p>LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL CENTRO DE CONVENCIONES EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.</p>			
--	--	---	--	--	--

SUBTOTAL: \$ 4,453,000.00

IVA: \$ 712,480.00

IMPORTE TOTAL \$ 5,165,480.00

(CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N)

VIGENCIA: 45 DÍAS NATURALES

GARANTÍA: 17 DÍAS NATURALES, QUE EL SERVICIO CONTRATADO CUMPLA CON LAS ESPECIFICACIONES ARTÍSTICAS CONVENIDAS, Y QUE LAS FUNCIONES PROGRAMADAS INCLEN EN TIEMPO Y FORMA.

FECHA DE ENTREGA: EN LOS DÍAS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA

HORARIO: EN LOS HORARIOS ESTABLECIDO EN EL PROGRAMA

TIEMPO DE REPOSICIÓN: EN CASO DE DETECTAR FALLAS Y/O DESPERFECTOS SE DEBERÁ REPONER DE MANERA INMEDIATA UNA VEZ NOTIFICADO AL PROVEEDOR VÍA TELEFÓNICA O REMOTA, EN MENOS DE UNA HORA

LUGAR DE ENTREGA DEL SERVICIO: EN EL CENTRO DE CONVENCIONES EN LA ISLA SAN MARCOS CON DOMICILIO EN BLVD. SAN MARCOS SIN NÚMERO, FRACC. INFONAVIT PIRULES C.P. 20210, AGUASCALIENTES, AGS.

NOTA: CUANDO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR SE PODRÁ SUSPENDER LA PRESTACIÓN DEL MISMO.

FORMA DE PAGO: 20 DIAS NATURALES DESPUES DE HABER ENTREGADO EL CFDI, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN.

ING. JOAQUÍN GUERRA GONZALEZ
ADMINISTRADOR ÚNICO
REPRESENTANTE LEGAL



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Blvd. San Marcos No. 203,
Edif. Emporium Ono, 2do. Piso.
Fracc. Capital City, C.P. 20207.
Aguascalientes, Ags. Mex.
(449) 688 3164
info@rrespectaculos.com



Aguascalientes Ags., a 19 de octubre de 2021

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 20070
ATEN: JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO

COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP S.A. DE C.V.
BLVD. SAN MARCOS #203 2DO PISO, COL. CAPITAL CITY C.P. 20207 AGS
CER1311113JS

ATENDIENDO A SU AMABLE INVITACIÓN PARA COTIZAR EL ESPECTÁCULO PÚBLICO
DENOMINADO "ILLUSIÓN ON ICE" ME PERMITO INFORMAR QUE POR EL MOMENTO NO **ES**
POSIBLE PROPORCIONAR DICHO SERVICIO, DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON
LA FECHA DISPONIBLE.

JOSE FRANCISCO GARCIA LOZANO
GERENTE GENERAL

www.rrespectaculos.com

F @rrespectaculosmx



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



Aguascalientes Ags., a 19 de octubre de 2021

SECRETARÍA DE TURISMO
PASEO DE LA FERIA No.103, COL. SAN MARCOS,
AGUASCALIENTES. C.P. 200070
ATEN: JORGE LÓPEZ MARTÍN
SECRETARIO DE TURISMO

ATENDIENDO A SU AMABLE INVITACIÓN PARA COTIZAR EL ESPECTÁCULO PÚBLICO
DENOMINADO "ILLUSIÓN ON ICE" ME PERMITO INFORMAR QUE POR EL MOMENTO **NO**
ES POSIBLE PROPORCIONAR DICHO SERVICIO, DEBIDO A QUE NO SE CUENTA CON
EL DERECHO DE EXCLUSIVIDAD PARA LAS FECHAS EN QUE SE NECESA EL SERVICIO.

ARTURO CALZADA PUENTES
REPRESENTANTE LEGAL
CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR #502
RINCON DE ROMOS CENTRO
RFC: CAPA831120T41
C.P.20400

ARTURO CALZADA PUENTES RFC: CAPA831120T41
DOMICILIO: HEROICO COLEGIO MILITAR #502
COLONIA CENTRO CIUDAD: RINCON DE ROMOS AGS
TEL: 449 352 8545 Correo: capamusic@idcloud.com





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

6. Título de Registro de Marca ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial del signo distintivo “ILLUSION ON ICE” y Cesión de derechos del autor C. Joaquín Marcos Guerra González al proveedor “ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.”



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



San Luis Potosí S.L.P. a 26 de Octubre 2021.

A quien corresponda:

Por medio de la presente el suscrito Joaquín Marcos Guerra González CEDO DE FORMA GRATUITA Y TEMPORAL, los derechos de uso a favor de la Sociedad Mercantil denominada "Arena Productions México", S.A de C.V. respecto de la denominación "Illusion On Ice" a presentarse en La Isla San Marcos, Aguascalientes Aguascalientes, y que me fue otorgada mediante título de registro de marca número 1646045, expedida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial.

La presente cesión solamente es temporal para su uso comprendido del día 5 de Noviembre al 21 de Noviembre del año 2021.

Sin más por el momento quedo a sus ordenes para cualquier duda o aclaración

Atentamente

Ing. Joaquín Marcos Guerra González
CEDENTE

"Arena Productions México", S.A de C.V.
CESIONARIO



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

SIN TEXTO





GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GERARDO VELA HERNÁNDEZ, Notario Público Adscrito a la Notaría Pública Número Diecinueve con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, de la que es titular el licenciado Alfredo Noyola Robles,

C E R T I F I C O

Que con esta fecha comparece el señor **JOAQUIN MARCOS GUERRA GONZALEZ** tanto por su propio derecho, así como en su carácter de Apoderado General de la Sociedad Mercantil denominada "**ARENA PRODUCTIONS MEXICO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, quien se identifica con cédula profesional número 3243034, expedida por la Secretaría de Educación Pública, para presentar documento fechado el veintiséis de octubre del año dos mil veintiuno, con el objeto de reconocer como suyas las firmas que lo calzan y, para ratificar en consecuencia su contenido.

El documento de referencia consta de una foja impresa, por el frente, misma que pasa a formar parte de la presente certificación para constituir un solo documento integrado por tres fojas en total, incluyendo la presente.

Asimismo, hago constar que el señor **JOAQUIN MARCOS GUERRA GONZALEZ** acreditó la legal existencia de la Sociedad Mercantil denominada "**ARENA PRODUCTIONS MEXICO**", **SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, así como su personalidad y las facultades con la cuales compareció en su carácter de Apoderado General de dicha Sociedad, las que, bajo protesta de decir verdad manifestó que no le han sido revocadas, suspendidas, limitadas ni en forma alguna modificadas, de la manera siguiente:

a).- Con el Primer Testimonio respecto de la Escritura Constitutiva de su representada, la cual quedó consignada bajo el Instrumento número seis mil cuatrocientos setenta y cuatro, del tomo doscientos treinta y ocho, del Protocolo de esta misma Notaría, de fecha veintitrés de noviembre del año dos mil siete, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Capital bajo el Folio Mercantil número veinticuatro mil ochientos dieciocho; Instrumento respecto del cual, en lo textual y en su parte conducente a continuación se transcribe lo siguiente:

" ... CLAUSULAS.- ... DENOMINACION.- SEGUNDA.- La sociedad girará bajo la denominación de "ARENA PRODUCTIONS MEXICO", seguida de las palabras Sociedad Anónima de Capital Variable o de sus siglas "S.A. DE C.V.". - ... OBJETO.- CUARTA.- La sociedad tendrá por objeto:- a)- La producción, la promoción y la presentación de todo tipo de espectáculos, eventos y promociones musicales, teatrales, deportivas, sociales, culturales, académicas, etcétera, contratando por sí misma o con terceros las instalaciones necesarias, tales como estadios, teatros, plazas de toros, arenas de box y lucha, pistas de hielo, recintos culturales y académicos y, en general, toda clase de locales para espectáculos y eventos nacionales y/o extranjeros, adquiriendo en propiedad, en comodato o bien en arrendamiento, la mercadería, el vestuario, los animales, los utensilios, las herramientas, los equipos y los aparatos que fueran necesarios adquirir para su celebración sin limitación alguna.- b)- La contratación por sí misma o con terceros, la concertación de tales actividades e incluso arrendar otras instalaciones o equipos cuando así convenga a sus intereses, pudiendo incluso llevar a cabo la compra, la venta y la comercialización de toda clase de artículos



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO

DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

promocionales propios del espectáculo o del evento en cuestión, incluyendo el expendio de productos alimenticios, bebidas y de ingestión permitidos, mercancías nacionales y/o extranjeras dentro y fuera del local en donde se presente dicho espectáculo o evento.- ... m).- La celebración de toda clase de contratos y convenios necesarios para la mejor realización de su objeto social.- ... q).- Adquirir, arrendar, subarrendar, poseer, usufructuar y utilizar bajo cualquier título toda clase de bienes muebles e inmuebles o derechos reales que sean indispensables o convenientes para el objeto social.- ... w).- En general, realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y operaciones conexas, accesorias o accidentales que sean necesarias o convenientes para la realización de las finalidades anteriormente descritas.- ... ".

b).- Con el Poder General para Pleitos y Cobranzas, Actos de Administración, Actos de Administración en Materia Laboral, Ejecución de actos de Dominio y Suscripción de Títulos de Crédito otorgado a su favor por dicha Sociedad, el cual quedó consignado bajo la Escritura Pública número seis mil novecientos quince, del tomo doscientos sesenta y dos, del Protocolo de esta misma Notaría, de fecha diecisésis de abril del año dos mil ocho, cuyo primer testimonio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de esta Capital bajo el Folio Mercantil número veinticuatro mil ochocientos dieciocho, de fecha diecisésis de mayo del año dos mil ocho; Instrumento respecto del cual, en lo textual y en su parte conductiva a continuación se transcribe lo siguiente:

"... el que suscribe, ALFREDO NOYOLA ROBLES, Notario Público Número Diecinueve con ejercicio en el Primer Distrito Judicial del Estado, hago constar por medio del presente instrumento lo siguiente:- PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, EJECUCION DE ACTOS DE DOMINIO Y SUSCRIPCION DE TITULOS DE CREDITO, que otorga la Sociedad Mercantil denominada "ARENA PRODUCTIONS MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, representada en este acto por su Administrador Único la señorita ANGELICA MARIA GUERRA GONZÁLEZ, en favor del señor JOAQUIN MARCOS GUERRA GONZALEZ, con todas las facultades generales y con las especiales que requieran cláusula o poder especial conforme a la Ley, en los términos del primero, del segundo y del tercero párrafos del Artículo dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, del dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil del Estado, y de sus correlativos en las demás entidades federativas de la República en las que el presente mandato se ejerza, así como en los términos del artículo noveno de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, y lo ejercerá el mandatario con la representación de la Sociedad mandante, de manera enunciativa y no limitativa ante todas las Autoridades, sean ellas Municipales, Estatales o Federales, Administrativas o Jurisdiccionales, ya sean Civiles, Penales, Mercantiles, Fiscales, Militares o de Trabajo, así como ante Personas Físicas o Morales, de conformidad con lo siguiente:- ... ACTOS DE ADMINISTRACION.- Los establecidos de manera general por el segundo párrafo del artículo dos mil trescientos ochenta y cuatro del Código Civil del Estado, del dos mil quinientos cincuenta y cuatro del Código Civil Federal, y sus correlativos en las demás entidades federativas de la República, contraer obligaciones contractuales, recibir pagos en numerario y todo cuanto se relacione con las actividades y la utilidad de la Sociedad mandante.- ... El apoderado podrá otorgar, delegar o substituir las facultades que le han sido conferidas en el presente instrumento, a favor de diverso Apoderado, sin que por ello se entiendan revocadas, suspendidas o restringidas las otorgadas



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

19

NOTARÍA PÚBLICA

TITULAR LICENCIADO
ALFREDO
NOYOLA
ROBLES

al propio apoderado de la presente escritura.- TRANSCRIPCION DEL ARTICULO DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL FEDERAL, Y DE SU CORRELATIVO EL DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO DEL CODIGO CIVIL DEL ESTADO, QUE A LA LETRA DICE:- "... En los Poderes Generales para administrar bienes, bastará expresar que se dan con ese carácter, para que el Apoderado tenga toda clase de facultades administrativas.- ... Los Notarios insertarán este artículo en los testimonios de los poderes que otorguen".- ...".

Para constancia, esta certificación ha quedado asentada bajo el Instrumento número 27871 del Tomo 1417 del Protocolo de esta Notaría, agregándose copia certificada de este documento al Apéndice del mismo.

Dejo constancia de lo anterior, sello y firmo la presente certificación en la Ciudad Capital del Estado de San Luis Potosí a los veintiséis días del mes de octubre del año dos mil veintiuno, a solicitud del señor JOAQUIN MARCOS GUERRA GONZALEZ tanto por su propio derecho, así como en su carácter de Apoderado General de la Sociedad Mercantil denominada "ARENA PRODUCTIONS MEXICO", SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, a favor de quien se expide la presente.- DOY FE.-

GERARDO VELA HERNÁNDEZ
NOTARIO PÚBLICO ADSCRITO
VEHG-850822-QZ3

(1938-21 * AG3)



ESTATUTO JURÍDICO 165 C.P. 78270
SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.

TEL. Y FAX (444) 811 05 97 811 04 73
E-MAIL: alfredo@notaria19noyola.com



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

7. Opinión del Cumplimiento de Obligaciones ante el Servicio de Administración Tributaria, la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes y en materia de Seguridad Social respecto del contribuyente **"ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V."**

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

Folio	Clave de R.F.C.
21NI1416696	APM071123IF5
Nombre, Denominación o Razón social	
ARENA PRODUCTIONS MEXICO SA DE CV	
Estimado contribuyente	
Respuesta de opinión: En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente: En los controles electrónicos institucionales del Servicio de Administración Tributaria, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente en el cumplimiento de los puntos que se revisa la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, contenidos en la Resolución Miscelánea Fiscal vigente. Por lo que se emite esta opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en sentido POSITIVO. La presente opinión no es una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual el SAT se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal de la Federación.	
Revisión practicada el día 19 de octubre de 2021, a las 09:33 horas	
Notas	
1.- La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos: POSITIVA, - Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; NEGATIVA, - Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los numerales 1 a 11 de la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021; INSCRITO SIN OBLIGACIONES, - Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales. 2.- Para estímulos o subsidios, la opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se tomará como Positiva, cuando el monto del subsidio no rebase de 40 UMAs elevado al año, en caso contrario se considera como resultado Negativo. 3.- La presente opinión se emite considerando lo establecido en la regla 2.1.39, de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.	

Cadena Original

||APM071123IF5|21NI1416696|19-10-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

Ymh74VgsCQVdzRg\$UV7MBO/cAlcQMIDIEpH+Fjtcb3d5j+IVWtMog6IC11/5VKVgwLNPRUUmNRvOxxF4w1zKs
+vTrooVVInkDBSX2ZZT25JgSsr2UwSpj22r4dIADatdoTH2KuYA0ibaT4BlvTdzzZXEFkoB/tSSQMIy/P3YXA=



HACIENDA



Contacto:
Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 1 de 2

(Handwritten signatures and initials)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

gob.mx

Servicio de Administración Tributaria

Notas

- 4.- Tratándose de estímulos o subsidios, tiene una vigencia de 3 meses contada a partir del día en que se emite según lo establecido en la regla 2.1.30. y 30 días naturales a partir de su emisión para trámites diferentes al señalado, de acuerdo a la regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- 5.- La opinión que se genere indicando que es Inscrito SIN OBLIGACIONES fiscales, se considera Opinión Negativa para efectos de contratación de adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública.
- 6.- La presente opinión se emite de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, regla 2.1.39. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y no constituye respuesta favorable respecto a contribuyentes que se ubican en los supuestos del artículo 69 del Código Fiscal de la Federación.

Este servicio es gratuito, en el SAT nuestra misión es servirle.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del SAT, de conformidad con los lineamientos de protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Administración Desconcentrada de Servicios al Contribuyente de su preferencia y/o a través del Portal del SAT.

Cadena Original

||APM071123IF5|21NI1416696|19-10-2021|P||00001088888800000031||

Sello Digital

Ymhu74VgsCQVdzRgSUW7MBO/qCaIcQMIDIEpH+Fjtsb3d5j+IVVVtMog6IC1f/5VkvgwLNPRUmNRqvOoxF4w1zKs+VTrooWInkDBSX2ZZT25JgSsr2UwSpj22r4dIAAdaldoTH2KuYA0ibzT4BivTdzzZXEFk0b/tSSQMly/P3YXA=



HACIENDA



Contacto:

Av. Hidalgo 77, col. Guerrero, c.p. 06300,
Ciudad de México. Atención telefónica 01 55
627 22 728, desde Estados Unidos y
Canadá 01 877 44 88 728.

Página 2 de 2



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes



SECRETARÍA DE
FINANZAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE FINANZAS DEL ESTADO
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN
DEPARTAMENTO DE CONTROL DE
OBLIGACIONES

Aguascalientes, Ags., a martes, 19 de octubre de 2021

CONSTANCIA DE OBLIGACIONES
No. 50198/2021

Esta Dirección General de Recaudación adscrita a la Subsecretaría de Ingresos de La Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, en atención a su solicitud de fecha **martes, 19 de octubre de 2021**, a través de la cual solicita la expedición de "Opinión de Situación Fiscal de Cumplimiento de Obligaciones Estatales y de Existencia de Créditos Fiscales en Ingresos Coordinados en materia fiscal federal", con fundamento en lo dispuesto por los artículos 3º y 63 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, vigente; artículos 13 primer y segundo párrafos, y 14 primer y segundo párrafos de la Ley de Coordinación Fiscal; cláusulas PRIMERA, SEGUNDA, TERCERA, CUARTA, párrafos primero y cuarto, así como Décima primer párrafo fracción I del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal celebrado entre la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y el Estado de Aguascalientes, de fecha 22 de junio de 2015, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 23 de julio de 2015; Artículos 1º, 3, 4 primer párrafo, 14, 18, primer párrafo fracción III, 19, 29, 31 primer párrafo fracciones III y X, 34 primer párrafo fracciones VI, VIII, XIV, XL y XLI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, vigente; 1º, 3º primer párrafo fracción I inciso B), 4,11 primer párrafo fracciones I, IV, VI, VIII, XIII, XVII, XX, XXIII, XXVI y XXXI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes, vigente en relación con el artículo 6 primer párrafo fracción I, numeral 11) de la Ley de Ingresos del Estado, para el ejercicio fiscal 2021 y para los efectos del artículo 71 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente y el artículo 29 primer párrafo fracción IV y SEXTO Transitorio de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados para el Estado de Aguascalientes y sus Municipios, vigente, se informa lo

Contribuyente: ARENA PRODUCTIONS MEXICO SA DE CV
Registro Federal de Contribuyentes: APM071123IF5

Como resultado de la revisión de su situación fiscal practicada en los sistemas electrónicos Institucionales de esta Secretaría el día martes, 19 de octubre de 2021, se hace constar lo siguiente:

Se emite opinión positiva en virtud de que el contribuyente **SE ENCUENTRA AL CORRIENTE** con las obligaciones relacionadas con la presentación, de declaraciones, señalando que no se cuenta con registro de créditos fiscales firmes a su cargo, respecto de las contribuciones Estatales que son controlados por esta

La opinión contenida en el presente documento, no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados, sin que sea una constancia del correcto entero de los impuestos declarados, para lo cual esta Secretaría se reserva sus facultades de verificación previstas en el Código Fiscal del Estado así como en el Código Fiscal de la Federación, sino únicamente se emite para efectos de estar en aptitud de celebrar contratos con la Administración Pública Estatal, así como para la prestación, uso o aprovechamiento, o explotación que sea susceptible de

Los datos personales contenidos en los sistemas de esta Secretaría de Finanzas, se encuentran protegidos, conforme a lo dispuesto por el artículo 6, 18, 19, 22 y demás aplicables de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

La presente constancia, tendrá una vigencia de 60 días naturales, contados a partir de su expedición.

CADENA ORIGINAL

|| 50198 || APM071123IF5 || opinión positiva || 19/10/2021 06:24:44 p.m. ||

SELLO DIGITAL

MIIMdjADAgEAMIIMbQYJKoZlhvcNAQcCollMXjCCDFoCAQMxDzANBgJghkgBZQMEAgEFADCCAgcGCyqGS1b3DQEJEAEff0lBtgSCAbIwggGuAgEBBgrkBgEEAczdAgEwMTANBgJghkgBZQMEAgEFAAQgjRFutTdpDFVUVaPYNklewzmxwE7atXGaP4aMKOD+MCAlfrmgxPMjAvMTEwMTkyMzI2NTNaAggJHNjGy2riF06CCAUmkggFFMIIIBQTEXMBUGA1UEbxMOQWd1YXNjYWxpZw50ZXmxFz





Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21



FECHA: 19 de octubre de 2021

Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social

Folio: 1634688375996617106079

Clave de R.F.C.: APM071123IF5

Nombre, Denominación o Razón Social: ARENA PRODUCTIONS MEXICO SA DE CV

Estimado Patrón:

Respuesta de opinión:

En atención a su consulta sobre el Cumplimiento de Obligaciones, se le informa lo siguiente:

En los controles electrónicos del Instituto Mexicano del Seguro Social, se observa que en el momento en que se realiza esta revisión, se encuentra al corriente con las obligaciones de pago de aportaciones Seguridad Social, toda vez que no se registran créditos fiscales firmes a su cargo, por lo anterior se emite opinión Positiva.

La presente opinión se realiza únicamente verificando que no existan créditos fiscales firmes a su cargo, sin que sea una constancia del correcto entero de las aportaciones de Seguridad Social, para lo cual el IMSS se reserva sus facultades de verificación previstas en la Ley del Seguro Social y el Código Fiscal de la Federación.

Revisión practicada el día 19 de octubre de 2021, a las 19:06 horas.

Esta carta opinión de cumplimiento de obligaciones tiene una vigencia hasta el 18 de noviembre de 2021.

Usted tiene registrado(s) 5 trabajador(es) activo(s) ante el IMSS.

NOTAS:

1. La presente opinión es emitida considerando lo establecido en los Incisos a) y b), del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.
2. La opinión del cumplimiento, se genera atendiendo a la situación fiscal del patrón en los siguientes sentidos: POSITIVA - Cuando el patrón está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social; NEGATIVA - Cuando el patrón no está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) del Acuerdo antes citado.
3. La presente opinión es emitida de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ADDO-SAI-HCT-101214/281 P.DIR de fecha 10 de diciembre de 2014 emitido por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Este servicio es gratuito.

El IMSS es el instrumento básico de seguridad social para todos los trabajadores y sus familias.

Sus datos personales son incorporados y protegidos en los sistemas del IMSS, de conformidad con los Lineamientos de Protección de Datos Personales y con las diversas disposiciones fiscales y legales sobre confidencialidad y protección de datos, a fin de ejercer las facultades conferidas a la autoridad fiscal.

Si desea modificar o corregir sus datos personales, puede acudir a la Subdelegación competente.



Cadena Original: llvnoqanteportalmesdigitalTramite/Carta_de_No_Adeudo_Art_32D/Folio:1634688375996617106079/RFC:APM071123IF5/Nombre_o_Razon_Social:ARENA PRODUCTIONS MEXICO SA DE CV/CURP:ICOpnln:PCG171019:06:01:01/FechaInicioVigencia:19 de octubre 2021, 19:06:01/FechaFinVigencia:18 de noviembre 2021, 19:06:01/H

Bollo digital: ZMV/D1x5DfTLHkzJPoEKRpGvbzSxN3QXvOCImV1w2Lj7b2QDXaxKpI(E7Mypqj9QlEBX1LxG8g+OyctubMHPDWG1ldmOgaFlwFNKHQzYMrKokcejaKx7TE2wBqgo/GIDJY+ZC1PHGndOskaP5ezJewChmEarN7q+QEZ2XwyfC05Cjpnk1JdC0mz2ztNgwWaF-GhV37gYFxb1Y2QXJurl/w6nYD8gAbvoWuBCdBNWfbh4jDk7dmr6OkDR1O8YlqJDPeip

Secuencia Notarial: 1uea52a7-a41-49ab-a137-6e84fe33845f

Número de Serie: 00000000000000000001

Hoja 1 de 1



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

8. Carta de no conflicto de intereses del proveedor "ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V."

Aguascalientes, AGS., a 21 de octubre de 2021.



SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES.
P R E S E N T E:

A través del presente escrito y en representación de la persona moral denominada **Arena Productions México SA de CV**, procedo a manifestarle bajo protesta de decir verdad que, ni el suscrito ni los socios y/o accionistas que ejerzan control sobre la persona moral a la que represento, desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público. Dicha manifestación efectuada, se realiza en aras de colmar la previsión contenida en el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, en relación con lo dispuesto por el artículo 36 fracción IX de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Aguascalientes, disposiciones legales que establecen lo siguiente:

LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

"**Artículo 49.** Incurrirá en Falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad, y
(...)"

LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

"**Artículo 36.-** Incurrirá en falta administrativa no grave el servidor público cuyos actos u omisiones incumplan o transgredan lo contenido en las obligaciones siguientes:
(...)

IX. Cerciorarse, antes de la celebración de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta, que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del órgano interno de control de los entes públicos, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el contratista sea persona



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad;

Para efectos de esta Ley se entiende que un socio o accionista ejerce control sobre una sociedad cuando sean administradores o formen parte del consejo de administración, o bien conjunta o separadamente, directa o indirectamente, mantengan la titularidad de derechos que permitan ejercer el voto respecto de más del cincuenta por ciento del capital, tengan poder decisario en sus asambleas, estén en posibilidades de nombrar a la mayoría de los miembros de su órgano de administración o por cualquier otro medio tengan facultades de tomar las decisiones fundamentales de dichas personas morales;

(...)"

Así mismo, hago la manifestación bajo protesta de decir verdad de que no existe para el suscrito, ni para los socios y/o accionistas que ejercen control sobre la persona moral a la que represento, intereses personales, familiares o de negocios con los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Por último, manifiesto bajo protesta de decir verdad que, mi representada no intervendrá en el desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos que desarrollarán y autorizarán el procedimiento de adjudicación.

Una vez expuesto lo anterior, no se omite resaltar el interés del suscrito por colaborar con el Gobierno el Estado de Aguascalientes como (proveedor y/o prestador de servicios).

Sin más por el momento me despido de Usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

JOAQUÍN GUERRA GONZÁLEZ
Representante legal de
Arena Productions México SA de CV



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

**GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES,
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

A continuación se procede a evaluar la solicitud de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes para llevar a cabo mediante Adjudicación Directa, la contratación del servicio del espectáculo público denominado "**ILLUSION ON ICE**" para el evento "Congreso Nacional Charro" que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021 en el Centro de Convenciones de la Isla San Marcos, y

CONSIDERANDO:

1. Competencia. Que esta autoridad es competente para conocer y resolver sobre la presente solicitud, en términos de lo dispuesto por los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, artículo 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección en fecha veintiséis de marzo de dos mil dieciocho, toda vez que es atribución de este Comité resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente bienes y servicios, en apego a lo establecido para tal efecto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

2. Procedencia. Resulta procedente someter a consideración de este H. Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, la contratación del servicio del espectáculo público denominado "**ILLUSION ON ICE**" para el evento "Congreso Nacional Charro" que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021 en el Centro de Convenciones de la Isla San Marcos, solicitada por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, por un monto de **\$5'165,480.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, ya que según lo dispuesto en el escrito de justificación emitido por el Ente Requiere, el servicio requerido encuadra en el supuesto de excepción a la Licitación previsto por el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y según lo dispuesto por el artículo 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es facultad de este Comité, resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente la contratación de adquisición o arrendamiento de bienes muebles y servicios previstos en los artículos 61 y 63 de la referida Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Recayendo en la Coordinación de Promoción y Atención Turística, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, las atribuciones para la coordinación y recepción de dicho servicio.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

3. Análisis. Toda vez que se encuentra dentro de las facultades de este Comité se procede a efectuar el análisis normativo correspondiente:

I. La Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes en sus artículos 1°, 3°, 4°, 9° primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV Y XLII dicta lo siguiente:

"Artículo 1°.- La presente Ley tiene por objeto establecer las bases para la organización y funcionamiento del Poder Ejecutivo de Aguascalientes."

"Artículo 3°.- Para el ejercicio de sus atribuciones y el despacho de orden administrativo que le corresponde, el Gobernador del Estado se auxiliará de la Administración Pública Estatal, que será Centralizada y Paraestatal, cuidando y promoviendo se cumplan los principios rectores.

Todas las acciones de la Administración Pública Estatal deberán observar los principios previstos en la presente Ley, los valores sociales y las políticas públicas destinadas a fortalecer el desarrollo armónico de la familia como núcleo de la sociedad."

"Artículo 4°.- La Administración Pública Centralizada está integrada por las Dependencias siguientes: Secretarías, Contraloría del Estado, Unidades Administrativas y Coordinaciones referidas en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y en las demás disposiciones legales y reglamentarias respectivas.

Para el despacho de los asuntos de su competencia, se contará con órganos desconcentrados, subordinados al Gobernador del Estado o a la Dependencia que éste determine, teniendo facultades específicas para resolver sobre la materia o dentro del ámbito territorial que se establezca en cada caso."

"Artículo 9°.- El Gobernador del Estado podrá celebrar y firmar contratos y convenios. Asimismo, autorizará a los titulares de las secretarías para que, en auxilio del despacho de sus asuntos, celebren todo tipo de contratos y convenios, a excepción de los relacionados con créditos y empréstitos, en los que deberá intervenir la Secretaría de Finanzas.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

"Artículo 18.- Para el estudio, planeación, resolución y despacho de los asuntos de los diversos ramos de la Administración Pública Centralizada, el Gobernador del Estado contará con las siguientes Dependencias con sus respectivos acrónimos:

...
XII.- Secretaría de Turismo. - SECTUR;"

"Artículo 19.- Al frente de cada Dependencia habrá un Titular que, para el despacho de los asuntos que le competan, se auxiliará con Subsecretarios, Coordinadores Generales, Directores Generales, Coordinadores de Área, Jefes de Departamento, Oficina, Sección y Mesa, y demás prestadores de servicios de apoyo técnico o asesoría, en términos de lo dispuesto por esta Ley, cuando así lo señalen sus respectivos reglamentos interiores y lo determinen sus presupuestos."

"Artículo 27.- Los Titulares de las Dependencias tendrán las atribuciones comunes siguientes:

...
II.- Representar legalmente a la Dependencia a su cargo y, en los asuntos que así determine el Gobernador del Estado;

...
XII.- Celebrar aquellos contratos que la legislación aplicable les permita, sin transgredir las facultades que se otorgan en esta Ley y demás disposiciones vigentes;

XIII.- Suscribir los documentos relativos al ejercicio de sus atribuciones y aquellos que les sean señalados por delegación o les correspondan por suplencia;

...
XXVI.- Las demás que expresamente se señalen en esta Ley, en las leyes del Estado y en los ordenamientos reglamentarios respectivos."

"Artículo 43.- A la Secretaría de Turismo le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I.- Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas y programas relativos al fomento turístico del Estado;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

II.- Organizar, promover y coordinar las acciones necesarias para lograr el mejor aprovechamiento de los recursos turísticos del Estado;

X.- Formular, planear y desarrollar programas locales de turismo, de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, el Programa Sectorial y el Plan Estatal de Desarrollo;

XXXIV.- Organizar, coordinar, promover, fomentar y llevar a cabo espectáculos, congresos, ferias, exposiciones, convenciones, audiciones, excursiones, así como actividades culturales, deportivas, folklóricas y de entretenimiento, orientadas a promover el turismo nacional y extranjero hacia el Estado;

XLII.- Ejercer las atribuciones y facultades que le señalen las demás leyes, reglamentos y ordenamientos de carácter general, así como las derivadas de convenios, contratos o cualquier otro tipo de acuerdo, sin perjuicio de las atribuciones de otras dependencias."

El Reglamento Interior de la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes en los artículos 2º, 5º fracciones I y VI y 10 fracciones I, II, IV, XII, XVI, XXII, XXVI, XXIX y XXXII establece lo siguiente:

"Artículo 2º. La Secretaría de Turismo es una dependencia de la Administración Pública Centralizada del Estado, que tiene a su cargo las atribuciones y facultades que le encomiendan expresamente, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, la Ley de Turismo del Estado de Aguascalientes y su Reglamento, así como las demás leyes, reglamentos, acuerdos, decretos y convênios vigentes que estén relacionados con la actividad turística en la Entidad.

La Secretaría de Turismo deberá conducir sus actividades bajo la observancia obligatoria de los principios rectores establecidos en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, así como del Código de Ética de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes.

En la regulación, fomento, organización y prestación de las actividades y servicios turísticos queda estrictamente prohibido cualquier tipo de discriminación."



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

"Artículo 5º. Para el estudio, planeación y ejercicio de las atribuciones y funciones de los asuntos de su competencia, la Secretaría contará con las siguientes unidades administrativas, mismas que coadyuvarán con el Secretario para el ejercicio de sus facultades, estudio y despacho de los asuntos que le competen:

- I.- Dirección General Administrativa;
- ...
- VI.- Coordinación de Promoción y Atención Turística; y
- ..."

"Artículo 10. La Secretaría estará a cargo del Secretario, quien tendrá la representación legal de la Secretaría, el trámite y resolución de los asuntos de su competencia, y contará con las siguientes facultades:

- I. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar la política en materia de turismo en el Estado en términos de las disposiciones aplicables para tal efecto;
- II. Llevar a cabo los planes y programas de los servicios relativos para el fomento turístico;
- ...
- IV. Emitir todos aquellos actos jurídicos y administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones;
- ...
- XII. Intervenir en los convenios, contratos, acuerdos y demás actos jurídicos que celebre el Gobernador en materia de competencia de la Secretaría, y dar seguimiento a los mismos;
- ...
- XVI. Proponer al Gobernador el Programa Estatal de Turismo, de conformidad con los principios y objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, del Programa Sectorial y del Plan Estatal de Desarrollo;



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

XXII. Celebrar, previa autorización del Gobernador, acuerdos y convenios de coordinación o colaboración, con la Federación, los demás Estados, municipios de la Entidad, patronatos y organismos de carácter privado nacionales o internacionales para promover el desarrollo del turismo en el Estado;

XXVI. Posicionar al Estado como un destino turístico, aplicando los recursos que se generen, de una manera óptima y ordenada;

XXIX. Celebrar y suscribir todos aquellos actos necesarios para el desarrollo de sus funciones, previa autorización del Gobernador, cuando así lo amerite;

XXXII. Las demás que se establezcan en la Ley, Ley de Turismo y otras disposiciones legales aplicables."

Con base en los ordenamientos anteriormente citados podemos constatar que la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes es una Dependencia Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado, que tiene como objeto favorecer el máximo aprovechamiento del potencial turístico de Aguascalientes al dirigir y coordinar las actividades de los diferentes organismos públicos, privados y sociales que forman parte del sector, para maximizar los logros y la proyección del Turismo en Aguascalientes; generar productos turísticos de alta calidad, competitivos y diferenciados en un marco de sustentabilidad e inclusión, así como fortalecer la vinculación y consolidar una dinámica de colaboración con la iniciativa privada, diferentes órdenes de gobiernos e instituciones educativas y culturales, promover los atractivos y productos turísticos de Aguascalientes, tanto a nivel local, regional, nacional e internacional, consolidar a Aguascalientes como destino de excelencia para Congresos, Exposiciones, Turismo de Negocios, Religioso, Cultural y Deportivo. Fomenta el desarrollo sustentable y creciente del sector, especializando la oferta turística en las características y cualidades del Estado, para alcanzar las metas estratégicas fijadas en el Sistema de Planeación Estatal, como lo son incrementar el número de visitantes, el número de empleos generados en el sector, entre otros y con ello dar soporte a la estrategia de turismo Nacional.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Por lo que se determina que la solicitud de contratación del servicio del espectáculo público denominado "**ILLUSION ON ICE**" para el evento "Congreso Nacional Charro" que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021 en el Centro de Convenciones de la Isla San Marcos, plasmada en la requisición de compra con número **RS/0000798/2021** emitida en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) por la Coordinación de Promoción y Atención Turística, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes **se encuentra debidamente fundada.**

II. Que para llevar a cabo las actividades tendientes al cumplimiento de su objeto, y previo estudio técnico y económico efectuado como Ente Requirente, la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, requiere de la contratación del servicio del espectáculo público denominado "**ILLUSION ON ICE**" para el evento "Congreso Nacional Charro" que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021 en el Centro de Convenciones de la Isla San Marcos, para lo cual ha destinado un presupuesto por la cantidad de **\$5'165,480.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido.**

III. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 39 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en atención al monto de la requisición señalada, la contratación del servicio corresponde al supuesto previsto para el procedimiento de Licitación Pública.

IV. Que conforme al Oficio número **ST/DGA/517/21** de fecha veintisiete de octubre de dos mil veintiuno, suscrito por el Lic. Jorge López Martín, Secretario de Turismo del Estado de Aguascalientes, solicita a este Comité que la contratación se efectúe a través de Adjudicación Directa conforme a lo siguiente:

"...Con fundamento en lo establecido en el artículo 134 párrafo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, los artículos 1, 3, 4, 9 primer párrafo, 18 fracción XII, 19, 27 fracciones II, XII, XIII y XXVI y 43 fracciones I, II, X, XXXIV y XLII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes; los artículos 1, 9, 94 fracción I del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, y los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, así como lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022, por este medio respecto de la Requisición No. RS/0000798/2021, en la cual se plasma la solicitud emitida por ésta Dependencia, requerimos el servicio de contratación del espectáculo público denominado "Illusión on Ice" para



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

el evento "Congreso Nacional Charro", evento que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre del 2021.

De la manera más atenta le solicito que dicha contratación se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa con el proveedor "ARENA PRODUCTIONS MÉXICO S.A DE C.V." por un importe de \$5,165,480.00 (Cinco millones ciento sesenta y cinco mil cuatrocientos ochenta pesos 00/100 MN) con IVA incluido, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, el cual a la letra establece:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, dicho proveedor cuenta con la exclusividad de las fechas en forma única, toda vez que tiene la titularidad de los derechos cuya contratación se propone. Lo anterior consta en el registro 1646045 con signo distintivo "ILLUSIÓN ON ICE", emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) que en favor del C. Joaquín Marcos Guerra González expide y éste a su vez, cede los derechos de uso de forma gratuita y temporal para su uso comprendido del 05 al 21 de noviembre del 2021 a favor de la sociedad mercantil denominada "ARENA PRODUCTIONS MÉXICO S.A DE C.V.", mediante Cesión de derechos de fecha 26 de octubre del 2021, certificada por el notario público Gerardo Vela Hernández adscrita a la Notaría Pública número diecinueve del Estado de San Luis Potosí.

En relación con lo anterior, se actualiza el supuesto de optar por la no realización de un procedimiento de Licitación Pública y seguir el procedimiento de Adjudicación Directa conforme a lo establecido por los artículos 60 párrafo segundo y 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios.

Cabe mencionar que ésta Secretaría cuenta con la suficiencia presupuestal necesaria para llevar a cabo la contratación en comento.

..." (Se reproduce)



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Teniendo en cuenta lo anterior es que el Ente Requiere solicita que la contratación de los servicios requeridos se realice sin sujetarse a los procedimientos de compra señalados en el artículo 39 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, es decir, se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa conforme se encuentra establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, precepto legal que se transcribe a continuación para pronta referencia:

"Artículo 63.- Se podrán contratar adquisiciones, arrendamientos o servicios por adjudicación directa, esto es, sin sujetarse a los procedimientos de contratación previstos en el artículo 39, cuando se esté en alguno de los siguientes casos:

I. Cuando no existan bienes o servicios alternativos o sustitutos técnicamente razonables, o bien, cuando en el mercado sólo exista un posible oferente o el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros derechos exclusivos;

..."

Se actualiza el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, en virtud de que el servicio requerido solo puede prestarse por el proveedor **"ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V."**, lo anterior debido a que para el espectáculo denominado **"ILLUSION ON ICE"** para el evento "Congreso Nacional Charro" cuenta con la exclusividad de las fechas en forma única, toda vez que tiene la titularidad de los derechos cuya contratación se propone. Lo anterior consta en el registro 1646045 con signo distintivo **"ILLUSION ON ICE"** emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) que en favor del C. Joaquín Marcos Guerra González expide y éste a su vez, cede los derechos de uso de forma gratuita y temporal para su uso comprendido del 05 al 21 de noviembre del 2021 a favor de la sociedad mercantil denominada **"ARENA PRODUCTIONS MÉXICO S.A DE C.V."**, mediante Cesión de derechos de fecha 26 de octubre del 2021, certificada por el notario público Gerardo Vela Hernandez adscrito a la Notaría Pública numero diecinueve del Estado de San Luis Potosí.

La situación descrita encuadra en el supuesto que contempla la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, pues como dispone el supuesto de Ley, en el mercado sólo existe un posible oferente de los servicios que se pretenden contratar, ya que al contar con los derechos exclusivos en cuanto a las fechas de presentación, hace imposible contar con otras opciones.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Aunado a lo anterior, se encuentra el hecho de que tratándose de la contratación de servicios para presentación del espectáculo público como lo es "**ILLUSION ON ICE**" implica la creación de arte, que por su naturaleza es único, pues atañe a una persona o personas determinadas e insustituibles.

Por lo anterior y toda vez que no es posible realizar la contratación con algún otro proveedor y/o empresa diversa a "**ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.**" para los días específicos en que se presentará el espectáculo denominado "**ILLUSION ON ICE**" para el evento "Congreso Nacional Charro" que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021 en el Centro de Convenciones de la Isla San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; es que se requiere que la contratación solicitada se efectúe bajo el supuesto previsto en la fracción I del artículo 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, y se lleve a cabo a través de Adjudicación Directa toda vez que existen derechos de exclusividad a favor del proveedor "**ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.**"

V. Que conforme a la cotización del proveedor "**ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.**" relacionada en los Antecedentes del presente punto del orden del día aprobado, se determina que reúne las características técnicas y económicas requeridas por el Ente Requiere.

VI. Acreditación de los Criterios establecidos en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes:

Conforme a lo establecido en los artículos 134 párrafos primero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 90 párrafos primero y tercero de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, concomitantes con el artículo 60 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, toda vez que como ha quedado expuesto en los puntos considerativos que anteceden, al no ser el procedimiento de Licitación Pública el idóneo para llevar a cabo la presente contratación, toda vez que se actualiza el supuesto establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para proceder a su Adjudicación Directa, se constata que se acreditan los principios de Economía, Eficacia, Eficiencia, Imparcialidad, Honradez y Transparencia que aseguran las mejores condiciones para el Estado conforme a lo siguiente:



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

Economía	<p>Del análisis de la investigación de mercado efectuado por la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, se desprende que el proveedor "ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V." es la única empresa que puede ofertar la prestación de los servicios del espectáculo público denominado "ILLUSION ON ICE", ya que cuenta con la exclusividad para su presentación en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; para el período del 05 al 21 de noviembre del 2021, lo cual se acredita con la exclusividad de las fechas en forma única, toda vez que tiene la titularidad de los derechos cuya contratación se propone. Lo anterior consta en el registro 1646045 con signo distintivo "ILLUSION ON ICE" emitido por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI) que en favor del C. Joaquín Marcos Guerra González expide y éste a su vez, cede los derechos de uso de forma gratuita y temporal para su uso comprendido del 05 al 21 de noviembre del 2021 a favor de la sociedad mercantil denominada "ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.", mediante Cesión de derechos de fecha 26 de octubre del 2021, certificada por el notario público Gerardo Vela Hernandez adscrita a la Notaria Pública numero diecinueve del Estado de San Luis Potosí.</p> <p>Por lo que al realizarse la adjudicación a dicho proveedor se garantiza la aplicación correcta del recurso evitando al Estado pérdidas futuras por contratar servicios con empresas que no cumplen con las características de los servicios solicitados.</p>
Eficacia	<p>Se obtiene precio preferencial con el proveedor propuesto, y esto permite evitar la generación de costos adicionales y evitar la contratación de empresas o proveedores dispersos. Además se consigue el logro de los objetivos que para la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes plantea el Plan Estatal de Desarrollo, en relación al programa de promoción turística. Se cumple con ello con las facultades contenidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, contribuyendo a un gasto eficaz de los recursos en beneficio de la población del Estado de Aguascalientes y sus visitantes.</p>
Eficiencia	<p>Se propone para la presente contratación la Adjudicación Directa con fundamento en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, por lo cual la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes, con fundamento en lo establecido en el artículo 17 del Manual de Lineamientos y Políticas Generales para el Control de los</p>



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

	Recursos de las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Aguascalientes, elaboró la requisición con número RS/0000798/2021 , la cual fue remitida a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, ya que conforme a lo establecido en el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Aguascalientes, es la instancia facultada para llevar a cabo la presente contratación, por lo que una vez que se autorizó el techo presupuestal, la presente requisición fue turnada a la Dirección General de Adquisiciones adscrita a la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes, por lo cual al efectuarse la Adjudicación Directa se evitará la pérdida de tiempo y recursos al Estado de Aguascalientes.
Imparcialidad	Para determinar al proveedor idóneo se llevó a cabo la investigación de mercado, enviando solicitud de cotización a los proveedores inscritos y refrendados en el Padrón Único de Proveedores de la Administración Pública Estatal: " ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V. ", " ARTURO CALZADA PUENTES " Y " COMERCIALIZADORA Y ESPECTÁCULOS RP, S.A. DE C.V. " proporcionándoles a todos la misma información, sin limitar su libre participación ni otorgar condiciones ventajosas a alguno de ellos con relación a los demás, arrojando como resultado que el único proveedor que cuenta con la capacidad legal para prestar los servicios es " ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V. "
Honradez	Se verificó si actualmente se encuentra en proceso algún procedimiento de Sanción en contra del proveedor: " ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V. " verificándose que no existen registros al respecto. Los Servidores Públicos que participarán en los actos del procedimiento seleccionado fundarán su actuar conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 3º de la Constitución Política del Estado de Aguascalientes, tomando las medidas adecuadas para evitar actos de corrupción, así como de que no se aprovecharán de su cargo para favorecer a algún o algunos interesados y que exigirán de los proveedores la misma conducta.
Transparencia	El flujo de Información relativo al procedimiento de contratación que se pretende llevar a cabo será accesible, claro, oportuno, completo y verificable en la página: http://www.aguascalientes.gob.mx/transparencia/



GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

A continuación se puntuiza que atendiendo a la naturaleza de las atribuciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, el cual constituye un órgano de consulta y estudio respecto de las contrataciones cuyo monto corresponda al de Licitación, y considerando que en términos del artículo 60 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, corresponde al Ente Requiere la selección del procedimiento de excepción, el proveedor a adjudicar y el acreditamiento de las circunstancias que resulten procedentes para obtener las mejores condiciones para los Sujetos de la Ley, por lo que una vez analizada la propuesta del Ente Requiere corresponde al Comité únicamente resolver sobre los casos de excepción a licitar públicamente con base en la información presentada por el Ente Requiere en términos del artículo 18 fracción II de la citada Ley de Adquisiciones en correlación con el artículo 3º fracción II del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

Acto seguido, se pone a disposición de los miembros del Comité, la documentación presentada por el Ente Requiere como soporte para su contratación.

En consecuencia, una vez que ha sido analizada la documentación proporcionada por el Ente Requiere, se somete a consideración de este órgano colegiado para que manifiesten en votación económica los representantes presentes con derecho al voto, la autorización para la contratación del servicio del espectáculo público denominado "**ILLUSION ON ICE**" para el evento "Congreso Nacional Charro" que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021 en el Centro de Convenciones de la Isla San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; a través de **Adjudicación Directa**, con el proveedor "**ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.**" por un monto de **\$5'165,480.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por actualizarse el supuesto previsto por el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios y conforme a su propia naturaleza administrativa, con base en los artículos 14 y 18 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios aunado a los artículos 3º fracción I, 4º último párrafo y 5º fracción III inciso a) del Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes aprobado en Sesión Ordinaria número **ROR-02-18** de fecha trece de febrero de dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado de Aguascalientes, Primera Sección, de fecha 26 de marzo de 2018, este H. Comité decide resolver y



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

RESUELVE:

PRIMERO: Se acredita la necesidad de la contratación del servicio del espectáculo público denominado **“ILLUSION ON ICE”** para el evento “Congreso Nacional Charro” que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021 en el Centro de Convenciones de la Isla San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags, descrito en la requisición de compra con número **RS/0000798/2021** del sistema SIIF, emitida por la Coordinación de Promoción y Atención Turística, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.

SEGUNDO: Se autoriza por unanimidad de votos de los Integrantes del Comité con derecho al mismo, la contratación del servicio del espectáculo público denominado **“ILLUSION ON ICE”** para el evento “Congreso Nacional Charro” que se llevará a cabo del 05 al 21 de noviembre de 2021 en el Centro de Convenciones de la Isla San Marcos, en la Ciudad de Aguascalientes, Ags; a través de **Adjudicación Directa**, con el proveedor **“ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.”** por un monto de **\$5'165,480.00 (CINCO MILLONES CIENTO SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.) I.V.A. incluido**, por actualizarse el supuesto normativo previsto en el Artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios, de conformidad con las consideraciones expuestas así como la fundamentación y motivación relacionada dentro del presente punto del orden del día aprobado.

TERCERO: Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este H. Comité para comunicar la presente resolución al proveedor **“ARENA PRODUCTIONS MÉXICO, S.A. DE C.V.”** y así mismo se sirva realizar todos los trámites necesarios para formalizar y llevar a cabo la Adjudicación Directa bajo el supuesto jurídico establecido en el artículo 63 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Aguascalientes y sus Municipios para la contratación de los servicios descritos en la requisición de compra con número **RS/0000798/2021** del sistema SIIF, emitida por la Coordinación de Promoción y Atención Turística, adscrita a la Secretaría de Turismo del Estado de Aguascalientes.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

6.- ASUNTOS GENERALES:

En uso de la voz, el L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ, Director General Administrativo de la Contraloría del Estado, en su carácter de Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes, manifiesta lo siguiente: "Se pide que se integren en los expedientes la documentación que sustente y justifique tanto el procedimiento, así como en su momento, la autorización de la contratación, cumpliendo en todo momento con los requerimientos previstos en la Ley de la materia, en los Lineamientos y el Manual que regula las facultades de este Comité; así como que se ejerza y devengue este año y que la persona responsable deberá de cuidar y validar que se cumpla de manera precisa con lo especificado en el contrato y así poder liberar el pago."

Así mismo, en uso de la voz, el C.P. Juan Francisco Larios Esparza en su carácter de Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes, manifiesta que toda autorización de excepción a licitar bienes y/o servicios se ha hecho con estricto apego a la legalidad y durante el desarrollo de cada sesión de Comité se ha puesto a disposición y sometido a análisis de todos y cada uno de los miembros de este Comité, la documentación presentada por los entes requirentes en la que sustentan y justifican la solicitud de autorización de cada procedimiento de excepción, misma que es digitalizada y forma parte de las actas de sesiones correspondientes.

SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN SIENDO LAS CATORCE HORAS CON CUARENTA MINUTOS, FIRMANDO DE CONFORMIDAD LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON Y QUISIERON HACERLO PARA SU CONSTANCIA:

PRESIDENTE:

C.P. JUAN FRANCISCO LARIOS ESPARZA.

Secretario de Administración del Estado de Aguascalientes y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

SECRETARIA EJECUTIVA:

C.P. BERTHA ALICIA GALLEGOS ROCHA.

Directora General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración del Estado de Aguascalientes y Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno del Estado de Aguascalientes.

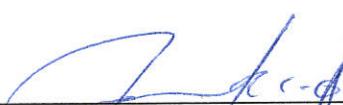


Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
NÚMERO REXA-04-21

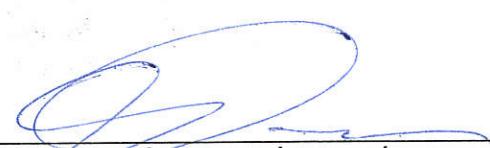
VOCALES CON DERECHO A VOZ Y VOTO:


LIC. SANDRA MONSERRAT FERNÁNDEZ ROMO.
Directora General Administrativa de la Secretaría de Finanzas, Suplente del Secretario de Finanzas del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número SEFI 0154/2021 de fecha 29 de enero de 2021.


LIC. MIRNA AURORA RAMÍREZ CARRILLO.
Directora de Administración y Finanzas del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes. Suplente del Director General del Instituto de Planeación del Estado de Aguascalientes mediante Oficio IPLANEA/DG/2021/00034 d^e fecha 09 de julio de 2021.


LIC. ALFONSO LINARES MEDINA.
Presidente de la Comisión de Administración de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Aguascalientes mediante Oficio No. PRES/004/21 de fecha 09 de febrero de 2021.

VOCALES CON DERECHO A VOZ SIN VOTO:


L.R.I. SERGIO DÍAZ DE LEÓN GUTIÉRREZ.
Director General Administrativo de la Contraloría del Estado. Suplente del Contralor del Estado de Aguascalientes mediante Oficio número CE/DGJ/1245/2021 de fecha 21 de junio de 2021.


C.P. JAVIER QUEZADA MORA.
Subsecretario de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Estado de Aguascalientes. Representante del Ente Requiere.



Poder Ejecutivo
Estado de Aguascalientes

GOBIERNO DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES

NÚMERO REXA-04-21

LIC. JORGE LÓPEZ MARTÍN.
Secretario de Turismo del Estado de
Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

C.P. CARLOS ESTEBAN GALLEGOS
ESPINOZA.
Director General Administrativo de la Secretaría de
Turismo del Estado de Aguascalientes.
Representante del Ente Requiere.

AGUASCALIENTES, AGS; A VEINTINUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JESÚS TERÁN PEREDO"